



MADROÑERA EN EL TIEMPO

José Antonio Ramos Rubio
Óscar de San Macarío Sánchez



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

MADROÑERA EN EL TIEMPO

Autores: José Antonio Ramos Rubio y Óscar San Macario Sánchez

Edita: Diputación Provincial de Cáceres

Diseño y Maquetación: Departamento de Imagen de la Diputación de Cáceres

Impresión: Imprenta Provincial de la Diputación de Cáceres

Depósito Legal: CC-116-2022

Cáceres, junio 2022

*“Santa Cruz de la Sierra
está en un cerro,
Trujillo en un berrocal
y la Madroñera hermosa
entre dos sierras está”*

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
I.- EL MEDIO URBANO Y NATURAL.....	11
1.- El paisaje bioclimático.....	11
2.- Arquitectura tradicional.....	21
3.- Los puentes.....	31
4.- Cruceros y cruces de término.....	39
II.- LA HISTORIA.....	47
III.- EL PATRIMONIO ARTÍSTICO.....	97
1.- La iglesia parroquial de la Purísima Concepción.....	97
2.- Las ermitas.....	121
3.- El rollo jurisdiccional.....	135

ÍNDICE

4.- Casa palacio de los Santa Cruz.....	137
5.- Casa fuerte de La Mohadilla.....	139
6.- La casa y dehesa de Torre Herrera.....	144
7.- Dehesa y cortijo de Las Infantas.....	149
8.- El Palazuelo de Abajo.....	154
9.- La dehesa y casa de Torre Muriel.....	156
IV.- TRADICIONES POPULARES Y LEYENDAS	
Contiene la leyenda: Las curanderas del hisopo (Florentino Escribano Ruiz).....	159
V.- BIBLIOGRAFÍA.....	189
VI. APÉNDICE DOCUMENTAL.....	207
VII.- IMÁGENES PARA EL RECUERDO.....	219

PRÓLOGO

El presente trabajo es el resultado de una investigación de campo y documentación archivística realizado por José Antonio Ramos Rubio, Cronista Oficial de Trujillo y Oscar de San Macario Sánchez, Cronista Oficial de Casas de Don Antonio. Con su esfuerzo y trabajo desinteresado han conseguido rescatar del olvido importantes datos históricos sobre nuestro municipio: Madroñera.

La actividad investigadora de diversos aspectos histórico-artísticos de la región extremeña, me puso en contacto con los autores José Antonio y Oscar, que por su categoría, eran merecedores de realizar el estudio de nuestro municipio. Ambos se ofrecieron desde el primer momento a impulsar la realización de este trabajo, facilitando toda clase de ayuda material y humana, lo que agradezco mucho.

La villa de Madroñera se encuentra situada en los montes que constituyen la parte occidental del conjunto montañoso de la Sierra de Guadalupe. Tenemos como valores históricos la iglesia parroquial, el rollo o picota, y un conjunto histórico de casas tradicionales y otras que representan el señorío de la jurisdicción concedida al dueño y primer señor de nuestros territorios. Nuestro municipio se encuentra inserto un espacio geográfico sujeto, como cualquier otro, influencias externas que, a lo largo de la historia, han ido modelando su carácter. En nuestra población se celebran con gran entusiasmo numerosos festejos, tales como el día de la patrona, la de Nuestra Señora del Rosario, la de “Las Niñeras” o la “Gira”, el primer lunes de la Pascua de Resurrección, así como una conmemoración de aquellas “quintas” que tanta popularidad dieron a nuestro municipio.

El libro que hoy se publica se suma a la cuantiosa bibliografía existente de José Antonio y Oscar. Después de varios meses de estudio e investigación, los autores han conseguido recopilar una parte importante de todo el material documental que existe en distintos archivos nacionales y provinciales sobre Madroñera, con el objeto de que sea por todos conocida su historia y su patrimonio artístico, ya que los pueblos necesitan conocer su historia para afrontar el futuro. Igualmente agradezco al escritor Florentino Escribano su aportación en esta obra.

Por último, agradecer a la Diputación Provincial de Cáceres, especialmente a su Presidente don Carlos Carlos Rodríguez, el esfuerzo que, desinteresadamente, ha demostrado en todo momento para que este libro puede ser publicado y para que esté al alcance de todos los ciudadanos.

Antonio J. Campo Barrado
Alcalde de Madroñera

INTRODUCCIÓN

Este trabajo que hoy publicamos no es un documento cerrado, sino todo lo contrario, está dispuesto a ser completado y corregido en las posibles desviaciones que podamos haber cometido. Nuestra intención no ha sido otra que la de ha sido la de dar a conocer nuestros planteamientos y conclusiones acerca de la importante historia que guarda el municipio cacereño de Madroñera, así como su rico patrimonio artístico y etnográfico, obtenidas a través del importante documentación consultada y el trabajo de campo realizado.

Para nosotros ha sido un placer el reencuentro con este municipio cercano a la ciudad de Trujillo, con su pasado histórico, como ventana que se abre para otear otros horizontes sobre el territorio en el que se asienta Madroñera, habiendo encontrado y dando a conocer interesantes restos arqueológicos: estelas decoradas de la Edad del Bronce, castros, villas romanas, epígrafes romanos, etc.. siendo conscientes que el desarrollo de la cultura en la sociedad es uno de los puntos más importantes de la evolución social y económica del municipio. Todos los temas y capítulos han sido tratados en un clima de serena objetividad y con rigor intelectual, para llegar a una conclusión esclarecedora de los distintos puntos de vista que provocan el enriquecimiento de los conceptos históricos.

No hemos estudiado la historia de Madroñera como algo aislado, ceñida por los límites de su término municipal, sino en relación con los sucesos ocurridos en el territorio que la circunda, de ahí las continuas alusiones a poblaciones cercanas, ya que a lo largo de los siglos, éstos han sido lugares de referencia obligado a los que nos precedieron.

El estudio de Madroñera se inserta, la mayoría de las veces, en un análisis general en el que, hemos tratado de reseñar aquella circunstancia particular es que la afectan directamente, formando parte de una realidad ecográfica mayor, se puede entender mucho mejor las señas de identidad que caracterizan a Madroñera.

Hemos contado con la generosidad de muchas personas, sin cuyas aportaciones altruistas no hubiera sido posible escribir esta obra. La ayuda desinteresada de algunos paisanos, buenos conocedores del terreno y fiables informadores: A Florentino Escribano Ruiz por su aportación en tradiciones populares. A don Álvaro Sánchez González, a don Juan Santiago Piélagos Rodríguez y a doña María Teresa Rol Gómez. A doña María Luisa Montero Curiel y doña Pilar Montero Curiel. A don Diego Montero Curiel y don Santiago Barrado Barquilla. A don Juan Valadés Sierra, director del Museo de Cáceres y a don José Miguel González Bornay, arqueólogo del Museo de Cáceres. A don Heliodoro Núñez y a don Antonio Paniagua. A don José Luis Sánchez Abril. A don Vicente Salas; a don Alejandro Cancho, a Jesús Rentero Bonilla, doña Sandra Sánchez González y doña Montaña Pintor, doña Lucía Rol Rol, a doña Mara Luna. Agradecemos mucho la ayuda recibida a don Rubén David Corrales Durán, al historiador don Juan Manuel García Rol y a doña Isabel Moza Barquilla, bibliotecaria. A don Álvaro Sánchez González. Al párroco de la iglesia parroquial de Madroñera, don Jaime Gómez García. A don Jerónimo Recio, a doña Consuelo Soriano, a doña Paqui Villegas, don Ricardo Ribalta, a don Antonio Gerardo Gallego, doña Almudena Trevejo Rol, don Carlos Ávila Rol, doña Lourdes Rojas, doña Isabel Campos, y a doña Isabel Cancho Pablos por su gran colaboración. A los profesores don Vicente Méndez Hernán y a don José Maldonado Escribano.

Por supuesto a don Antonio J. Campo Barrado, Alcalde de Madroñera. Y a la Diputación Provincial de Cáceres por la edición de esta obra, representada por su Presidente don Carlos Carlos Rodríguez, y en especial, a don Juan Díaz Bernardo, Director del Departamento de Imagen de la citada Diputación cacereña. A todos ellos nuestro más sincero agradecimiento.

Los autores

I.- EL MEDIO URBANO Y NATURAL

1.- El paisaje bioclimático

Este municipio se encuentra la provincia de Cáceres entre los 39° 25' norte y los 5° 45' de longitud. Pertenece a la comarca de Trujillo, situado entre las tierras de la meseta Trujillano-Cacereña y la Sierra de las Villuercas. Atraviesan sus tierras las aguas de los ríos Almonte y Magasca, que nace en las sierras de Madroñera. En el año 1826, Sebastián de Miñano; en su *Diccionario Geográfico Estadístico*, se refiere de la siguiente manera. “*Magasca, Rio de España, provincia de Estremadura, que nace de las sierras del pueblo de la Madroñera. Corre en dirccion oblicua de E. á O. por espacio de 7 leguas, apartado de las poblaciones y entre margenes suave de piedra berroqueña y canchaleña, las cuales son algo mes espesas en la proximidad del rio Tamuja. Pierde totalmente su corriente en estio, aunque le quedan algunos charcos, y en el invierno se vadea tambien con facilidad. Despues de Madroñeras y Torrecillas, a cuya inmediacion pasa, baña los terminos de Trujillo, Cumbre, sierra de Fuentes y Santa Marta, hasta entrar en el rio del Monte*”¹.

Predomina el paisaje adhesionado, combinando con olivares y tierras de labor. El término municipal de Madroñera limita con Trujillo al oeste, Torrecillas de la Tiesa al norte; Aldeacentenera y Garciaz al este y Herguijuela al sur.

Se encuentra situado a 589 m de altitud y tiene una extensión de 139,9 km² con un terreno accidentado, al estar ubicado en una zona de sierras, cerros de Trujillo (654 m), Pedro Gómez (1057 m) y sus pobladas laderas de robles, siendo el punto más elevado de la Cuerda de Valdelamadera, y Los Lagares (845 m). Los puntos geodésicos coinciden en muchas ocasiones con las cimas más representativas del entorno, ta-

¹ MIÑANO, 1826.

les como Fuentefría (978 m), Butrera (974 m), Marroquina (866 m), La Peña (852 m) y la Morra Grande (851). Los aspectos físicos de su geografía tienen condicionados por unos terrenos de una antigüedad que se remonta a 450 millones de años. Predomina el roquedo pizarroso fácilmente erosionable. A escasa distancia de estos materiales destacamos las formas redondeadas de la topografía de la zona. Este sustrato geológico deriva en su mayor parte de pizarras y, en algunas zonas aisladas, de granitos. Unos suelos carentes de carbonato, pero con aceptable dotación de materia orgánica, lástima que sean de poco espesor y tengan baja capacidad de reserva de agua, lo que implica un bajo rendimiento de la explotación agrícola. A través de estos terrenos pizarrosos fluyen los arroyos Hornillo y Garlito, que tras vericuetos desembocan en el río Magasca, ya en el límite del término con Trujillo.

El territorio está bañado por el arroyo Magasca, junto al de la Nava o el conocido como de los Muertos. Presenta un clima de tipo mediterráneo subtropical, con temperatura media anual de 15,9 °C. Los inviernos suelen ser suaves, con una temperatura media de 7,30 °C, alcanzando las mínimas absolutas valores de -3°. Con un verano seco y muy caluroso con una temperatura media de 26° y unas máximas absolutas que llega alcanzar los 40°. La precipitación media anual supera los 670 mm, siendo la estación más lluviosa el invierno y la más seca el verano.

En el territorio de Madroñera destacamos la avifauna representada por el bengalí rojo (*Amandava amandava*), buitre negro (*Aegypius monachus*), pico de coral común o estrilda común (*Estrilda astrild*), rabilargo o mohino (*Cyanopica cyana*), abejaruco europeo (*Merops apiaster*), abubilla (*Upupa epops*), águila culebrera (*Circaetus gallicus*), águila o aguililla calzada (*Hieraaetus pennatus*), águila real o águila caudal (*Aquila chrysaetos*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), avión común (*Delichon urbicum*), avión roquero (*Ptyonoprogne rupestris*), avión zapador (*Riparia riparia*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*), cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*), codorniz común (*Coturnix coturnix*), cuervo (*Corvus corax*), elanio común (*Elanus caeruleus*), golondrina común (*Hirundo rustica*), golondrina dáurica (*Cecropis daurica*), buitre leonado (*Gyps fulvus*), milano negro (*Milvus migrans*), milano real (*Milvus milvus*), entre otros. Mamíferos como el ciervo (*Cervus elaphus*), conejo común (*Oryctolagus cuniculus*), liebre ibérica (*Lepus granatensis*), corzo (*Capreolus capreolus*), zorro (*Vulpes vulpes*), jabalí (*Sus scrofa*). Las especies piscícolas, destacando tencas y carpas, pueden pescarse en sus pantanos y charcas.

La interrelación de suelo y clima determina la vegetación natural. La formación vegetal autóctona está representada por el bosque esclerófilo mediterráneo representado por dehesas de encinas, alcornoques, también robles, melojos o rebollo, castaños y, por supuesto, madroños, que dan nombre a esta tierra; junto al matorral, como la jara, retamas y el cantueso.

Para analizar la evolución demográfica de los madroñeros, se ha recurrido a diversas fuentes. La evolución poblacional de Madroñera ha ido pareja al resto de Extremadura, un moderado crecimiento hasta el último tercio del siglo XIX, estaríamos en la etapa que los demógrafos llaman *ciclo demográfico antiguo* (alta calidad y alta mortalidad) y un significativo aumento desde la época de la Restauración. La población experimentó una leve subida entre los años 1900 y 1950, a partir de esta fecha se notó el proceso migratorio llevándola a perder casi la mitad de los efectivos demográficos con los que contaba hasta los años 90 del siglo XX, dando lugar a un claro envejecimiento vegetativo de la población (-2,80 por 1000 anual). el comportamiento demográfico facilita un fuerte ritmo de crecimiento que en el periodo 1877-1930 se incrementó en un 56% la población de Extremadura², aumento superior al del total nacional (42%). estamos en una etapa donde las tasas de natalidad se mueven entre el $48,2 \times 1000$ en 1880 y $31,8 \times 1000$ en 1930 y la mortalidad oscila entre 30 y 7×1000 y $19,7 \times 1000$ respectivamente; estas tasas posibilitan un importante crecimiento vegetativo. Este auge demográfico hace que la población de Madroñera pase de unos 2.000 habitantes en 1850 a 5.415 censados en 1930.

A partir de los años 30 del siglo XX, la población siguió su ritmo de crecimiento hasta alcanzar su tope de 1950 con 6.549 habitantes de derecho. Se inician los primeros años de la década de los 50 con un ligero retroceso de la población que se torna más severo y preocupante a partir de 1975 hasta alcanzar la cifra actual de 2.496 habitantes. En la disminución de la población en los últimos años ha tenido algo que ver, merced a una mayor libertad en la planificación familiar, el descenso de la natalidad, pero la principal causa es atribuible a la movilidad espacial, a la emigración. Quizás, la falta de trabajo y las escasas expectativas de futuro han obligado a que un buen número de vecinos de Madroñera hayan emprendido el camino de la emigración a otros puntos de la geografía española.

² SÁNCHEZ MARROYO, 1985, 915.

La población se dedica esencialmente al sector ganadero, el pastizal ocupa el 70% del término municipal. Destacan también los cultivos herbáceos y el olivar. Entre las unidades ganaderas destaca el ovino, porcino, bovino y caprino. Es un municipio, ligado a su soporte físico y demográfico, que depende de la agricultura y la ganadería, aunque en los últimos años ha pasado a ser económicamente un pueblo dedicado al sector terciario, donde una parte de sus habitantes dependen del sector servicios.

Madroñera está ubicada en una zona donde se generan importantes caldos vinícolas. Debemos de mencionar los famosos “vinos de pitarra” de la Sierra de Arriba, que tanta fama tienen por todos los contornos de la provincia³, que aunque se cosechan en pequeñas cantidades, son elaborados por sus dueños con especial delicadeza, lo que hace que tengan tanta fama, recordamos aquella copla:

“Aquel que no haya bebido

el vino de Madroñera,

se va de este mundo al otro

sin saber lo que es canela”.

Tenemos noticias documentales de la adaptación del hombre a la tierra y la explotación de algunos de sus recursos, concretamente, en el paraje de la Serrezuela, aprovechando el sabor y la delicadeza de sus frutos. La Serrezuela está al sur de la Sierra de los Lagares; una ladera que guarda el frescor de manera natural por la propia disposición de la montaña, lugar que ha aportado suficientes recursos agropecuarios a la población, pues los olivos y los viñedos ocupan la mayor parte de la falda, destacando el importante número de edificaciones que se existen dedicadas al trabajo de la vid y la elaboración de vinos⁴. Es un valle en el que se asienta San Clemente,

3 MONTERO CURIEL, 1992.

4 En el Archivo Municipal de Trujillo se custodian legajos -ordenanzas, escrituras- que hacen referencia a la intensa actividad vinícola en Madroñera, Herguijuela y el Pago de San Clemente. Traslado de carta de Privilegio por los Reyes Católicos sobre el uso de las medidas del pan y del vino. 1 folio. Año 1502. 1-1-11-1. Provisión Real despachada en Madrid a 4 de octubre y refrendada de Ramiro del Campo para que el Concejo de Trujillo pueda dar prometidos en los remates de carne, vino, aceite y candela a fin de que bajen los precios. Folio 43. Año 1518. 1-3-78-1. Provisión Real despachada en Madrid a 20 de octubre y refrenada de Francisco de Vallejo para que la villa de Garciaz no prenda a los guardas que Trujillo envía a custodiar los montes y viñas que están en los términos de aquel lugar. 2 Folios. Año 1.565. 1-3-77-45. De las viñas y sus penas. Folio 35. Año 1.587. 1-2-72-13. Casas y otras. Sobre los que hacen casas, viñas y otras. Folio 46. 1-2-72-13. Escritura compra-venta de una viña en Herguijuela que por precio de 15 ducados otorgaron Hernán Jiménez y su mujer Catalina González vecinos de Herguijuela a favor de Juan Serrano de la Plaza en 29 de enero ante Juan Altami-

pedanía dependiente de Trujillo, a escasos 3 km de Madroñera, donde existen varios lagares salpicados en el terreno y donde se han instalado desde los años 80 del siglo XX casas rurales que acogen a multitud de turistas que buscan refugio en estos parajes, paz, frescor y tranquilidad⁵. Estas casonas fueron la vivienda de muchos nobles y burgueses trujillanos que tenían este lugar como su segunda residencia. La mayoría de los lagares están en ruinas. Generalmente, eran edificaciones amplias para acoger a familias numerosas, todos poseían tinajas de vino de barro. Las edificaciones estaban construidas con pizarra, abundante en la zona. Tenían un sótano o bodega para el vino. En la segunda planta estaba el *doblar*. Algunos conservan arcos nobles construidos con piedras de granito y soportal con columnas de piedra que sostienen techumbre construida con vigas de madera que a su vez sostenían tejas árabes. La mayoría de ellos disponían de anexos para los animales. Hemos de destacar que los vecinos de Madroñera extraían las tejas del paraje “La Tejera”, aunque no queda ni el más mínimo rastro de lo que pudo ser aún pueden verse “retejes” al lado del camino, en el año 1911 debía estar operativa aún la tejera pues el párroco anotó ese año en el “Libro de Cuentas de Fábrica” un coste de 2 pts “*por arrastrar cuatrocientas tejas desde el tejear a la iglesia*”⁶.

rano, escribano de Herguijuela. 7 folios. Año 1.565. 1-3-82-28. Escritura de compra-venta de una viña y eriazó al sitio de Albadalejo que Diego Alonso, clérigo, otorgó a favor del Vicario Eclesiástico de Trujillo, Alvaro García de Solís en 29 de diciembre ante Crisanto de San Pedro en precio de 1.500 maravedíes. 6 folios. Año 1.563. 1-3-81-46. Escritura de compra-venta de una viña al sitio de Albadalejo que favor de Pedro Lorenzo otorgó Pedro Baeza como curador de los bienes de los menores Alonso de Tapia y Teresa García en 18 de abril ante Crisanto de San Pedro en precio de 5 ducados. 6 folios. Año 1.577. 1-3-81-47. Poder otorgado por Francisco de San Vicente y su mujer Francisca de Chaves, vecinos de Plasencia, a favor de García de Osma de Chaves, vecino de Casatejada en Plasencia a 9 de julio de 1.577 ante Gómez García Oropesa para vender tres pares de casas y una parte de viña sitas en Trujillo y en la Sierra de Herguijuela y escritura de compra-venta que hizo María de la Plaza, mujer que fue de Lope Morales vecinos de Trujillo de la cuarta parte de la viña que Francisco de San Vicente tenía y estaba por partir y en que doña María de la Plaza también tenía la mitad y limitaba con viña de Gonzalo Hernández Regodón y con viña de Gonzalo Pizarro Zapatero, tenía de censo 4 ducados que habían de pagarse a la Cofradía de San Juan de Trujillo. En esta Ciudad a 25 de julio de 1.577 ante el escribano Pedro Carmona. Siguen las diligencias promovidas por Isabel Núñez, mujer de Miguel de Morales, difunto, sobre ejecución de sentencias en pleito que sostuvo sobre los bienes de éste contra Juana y María de la Plaza. En Trujillo a 25 de mayo de 1.598 ante el Corregidor Jerónimo Fajardo y el escribano Alvaro Becerras. 36 folios. Años: 1.577 y 1.598. 1-2-76-3. Escritura de compromiso en Trujillo a 8 de Junio ante Juan Durán que con el Concejo de Trujillo otorgaron Pedro de la Vera, Sebastián López y otros obligándose a abastecer con 600 arrobas de vino mensualmente a esta Ciudad desde la fecha de San Miguel. Año 1682. 1-6-219-1.

5 Gran importancia tuvieron en estos parajes el cultivo de frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, incluso en el *Catastro de Ensenada* de mediados del siglo XVIII (1752) se hace referencia a la incesante explotación de estas tierras. Durante el reinado de Fernando VI (1746-1759), a partir del año 1749 se realizó en las 15.000 poblaciones con que contaba la Corona de Castilla una meticulosa encuesta a gran escala de sus habitantes, propiedades territoriales, edificios, ganados, oficios, rentas, incluyendo los censos, incluso de las características geográficas de cada población.

6 Libro de Cuentas de Fábrica, 1780-1920. Archivo parroquial de Herguijuela.

En el cercano valle del Pago y en la Serrezuela, vivía una importante población repartida en lo que se conocen como “Los Lagares” y se organizaban en barrios. Unos de otros distan apenas unos centenares de metros agrupando las viviendas dispersas por la montaña de manera natural, destacando los barrios de los Lagares, la Redondilla, del Peché, la Negra o el de San Clemente. En muchas de estas viviendas aún se conserva la bodega con magníficos toneles de vino, que almacenaban caldos que aportaban un buen impulso a la economía familiar y que han dado fama al lugar.



Sierra de San Pedro (foto Diputación Provincial de Cáceres).



Cerro de Pedro Gómez (foto Adicomt).



Laderas serranas cercanas a Madroñera (foto Adicomt).



Golondrina Común (foto Cándido).



Cigüeña negra (foto Cándido).



Buitre Leonado (foto Cándido).



Milano negro (foto Cándido Salas).



Rabilargo (foto Cándido).



Milano Real (foto Cándido).



Rebaño de cabras.



Presa medieval.



Restos de la presa medieval en la finca del Romano.

2.- Arquitectura tradicional

La configuración urbanística, aunque irregular, gira en torno a varias plazas que actúan como ensanchamientos y confluencias de calles, destacando en este sentido La Plaza del Rollo, señoreada por una singular picota magníficamente conservada, rematada con los blasones de los señores de la villa.

Todavía se conservan muchas viviendas de uno o dos pisos, cubiertas con teja árabe a dos aguas y levantadas con muros de mampostería enjalbegados, aunque la abundante construcción de los últimos años ha cambiando la fisonomía de las calles. Algunas viviendas del siglo XIX aún mantienen en el dintel una inscripción con la fecha de construcción.

Dentro del caserío destacamos algunas viviendas nobles, tal es el caso de la Casa de los Santa Cruz, señores de la Villa, con atractiva portada de cantería, adintelada, entre columnas de fuste liso y capitel compuesto, sobre el que descansa un entablamento con friso corrido.

Pasear por las calles de este municipio es encontrarse con majestuosas viviendas construidas entre los años 1870 y 1930, que pertenecen a propietarios con elevada adscripción económica y social, de grandes terratenientes, ganaderos o agricultores que ha poseído un número alto de tierras. Es el modelo de viviendas más o menos numeroso del municipio con algunos rasgos definitorios: tienen dos plantas con cerramiento a dos aguas, con puerta de acceso en arco de medio punto o adintelada, de sillería de granito, ventanas y balcones en la fachada. Algunas llevan balaustrada que enriquece la fachada. Aunque existe alguna excepción de tres plantas, segunda planta con *doblao*. Enormes muros recios, bóvedas amplias y extendidas por varias habitaciones, generalmente de arista. Tiene un pasillo que actúa de eje longitudinal para comunicar varias habitaciones. Existencia de patio interior al que se accede una vez superado un portón.

Dentro de esta tipología podemos destacar varias viviendas situadas en las calles Cervantes y Saavedra, Rosario Sánchez, plaza de Portugal o calle Real donde encontramos los mejores ejemplos, así como el actual edificio municipal, prototipo de casa decimonónica, símbolo de identificación al ser lugar de reunión, sociabilidad y actividad política, presentando algunas casas un muestrario de elementos decorativos esenciales en la vivienda burguesa, tales como los frontones en el primer piso, rema-

tando el segundo en roleos con cartelas, una manera de diferenciar los pisos y romper la monotonía; siendo muy frecuente en el interior la caja de escaleras iluminada con cristalerías cenitales o claraboyas, que permitían matizar la intensidad de la luz, originando bellos efectos y acentuando el trazado sinuoso de las escaleras. El uso frecuente del ladrillo en la fachada correspondiendo a un estilo más puro, ecléctico.

Destacamos igualmente el edificio que fuera colegio de Nuestra Señora del Carmen. Doña Rosário Sánchez Sánchez, por escritura otorgada en Madrid el 27 de mayo de 1927, fundó en su casa de Madroñera sita en la antigua calle de la Cercona, (hoy llamada Rosario Sánchez) un colegio destinado a dar instrucción y educación gratuitas a las niñas pobres, a cargo de las religiosas “*Hermanas Terciarias Carmelitas del Corazón de Jesús*”, y de un Capellán, bajo la advocación de “Nuestra Señora del Carmen” designando patrona de esta “Obra Pia” a su hermana doña Josefa Sánchez Sánchez, con facultad de nombrar sucesor.

Una de las viviendas mejor restauradas y que aún conservan su acervo modernista es la casa que perteneció a don Enrique Sánchez, convertida en Hotel rural “Soterraña” en el año 1999, que ocupa dos casas del siglo XIX. Un edificio es una casa palaciega de finales del siglo XIX y principios del XX que conserva todo el glamour de los dorados años veinte. El segundo se ubica frente al primero en una antigua fábrica de harinas, cuyos artesonados en madera, suelos de mármol y habitaciones abuhardilladas, todas ellas distintas, crean un ambiente confortable, único y acogedor.

La esencia de estas casas es la vuelta de la mirada hacia épocas y estéticas enmarcadas en los años finales del siglo XIX y los primeros treinta años del siglo XX. Viviendas de los adinerados burgueses y terratenientes que se han mantenido intactas en la población durante mucho tiempo.

La población de Madroñera contó con un pósito municipal hasta hace algunos años. Aún rescatamos del Archivo Municipal los registros de Actas de Sesiones de la Junta del Pósito, cuentas, expedientes, siendo varios los documentos que nos encontramos con respecto al pósito y al alhóndiga, lo que nos sirve a su vez para saber qué clase de granos eran los que más se sembraban en Madroñera. A través de estos documentos también sabemos cómo se encontraba la actividad agrícola en la villa. Según el *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*, el pósito estaba en el propio edificio municipal: “*Las casas de ayuntamiento, posito y carzel, que estava*

todo unido, esta caído, excepto un cuarto pequeño que sirve de carzel, sin seguridad alguna, lo que no puede reedificarse como no sea o contribuyendo el vezindario de sus propios vienes para ello, o sirviendose el Excelentísimo Señor Superintendente General de los Positos reducir el numero de fanegas y del prezio de las sobrantes hazer estas obras. No ay edifizio notable, ni archivo publico, pues los papeles de la villa estan en poder del escribano y el ofizio de hipotecas en Truxillo”⁷.

En la historia de nuestro país, pocas instituciones han conseguido sobrevivir a los cambios políticos, sociales y económicos con tanto acierto como los pósitos, que desde la Baja Edad Media hasta nuestros días han estado presentes en buena parte de nuestros municipios⁸.

Es preciso destacar el carácter exclusivamente localista del pósito de Madroñera, con independencia de los diferentes objetivos que, desde que se tiene noticias del mismo a finales del siglo XVIII hasta su desaparición en el siglo XX⁹, ha desempeñado. El pósito respondió a los objetivos marcados de “*sostener a los pobres en el tiempo de las necesidades que ocurren para las carestías. E para que el pan que se viniessse a vender se sostuviesse en bueno e justo presçio, e no se encareciesse por falta de los temporales*”.

Este pósito tenía como principal objetivo lograr que la escasez del pan desapareciera y que el precio de aquél estuviera siempre por debajo de otras poblaciones cercanas. Una *Real Pragmática* del 15 de mayo de 1584, por la que el rey Felipe II establece las reglas para la conservación y aumento de los pósitos en los pueblos, incide en la fundación de los pósitos para garantizar el abasto del lugar y de los caminantes en los periodos críticos, pero ya señala la posibilidad de que cuando hubiere mucho trigo en los graneros (“paneras”), para evitar que se pudriera si no se utilizaba, el Ayuntamiento podía mandar su entrega a personas abonadas con entrega de fianzas, y con el compromiso de devolverlo al pósito a la cosecha siguiente.

No obstante, en la primera mitad del siglo XVIII se llevan a cabo excesos por parte de las justicias al aplicar sus fondos a otras actividades distintas a las de su

7 Partido de Trujillo, tomo II, p. 257, realizado el día 3 de abril de 1791.

8 FERNÁNDEZ HIDALGO y GARCÍA RUIPÉREZ, 1989, 13.

9 En el Archivo Municipal del Ayuntamiento hay libros que recogen las Actas de la Junta del Pósito, administración, certificaciones y testimonios, correspondencia, libros de obligaciones y depositaria. Hay que tener en cuenta que en el Reglamento de pósitos aprobado por Decreto el 14 de enero de 1955 ya se establece con carácter obligatorio el tener libro de actas para los acuerdos de la Junta Administrativa, que consignará los acuerdos que se adopten detallando los nombres de los vocales hayan emitido voto.

origen y a su papel en garantizar el abastecimiento de pan. Concretamente, la *Real Provisión* del 19 de octubre de 1735, intenta arreglar todo lo relativo al repartimiento de grano de los pósitos, estableciendo que del caudal de éstos no se pueda sacar más granos ni dinero que el equivalente a la tercera parte del trigo que constituye su fondo, y siempre ese tercio se dedique a la sementera por los labradores que teniendo barbechadas sus tierras, no tenía con qué sembrarlas, reduciendo que el resto de los granos permanecería en los alholíes para prever cualquier escasez. El 30 de mayo del año 1753, la *Real Instrucción* para la mejor administración, distribución, reintegro y conservación de los pósitos, vuelve a recordar que los caudales de esos graneros no se pueden invertir en otros fines distintos a los de su origen, pero sólo impidió en la segunda mitad del siglo XVIII sirvieran para dotar maestros, construir puentes, caminos y edificios públicos¹⁰.

En 1826 estaba activo elósito de Madroñera, Según Sebastián de Miñano, en su *Diccionario Geográfico Estadístico*: “*Madroñera, Villa Secular de España, provincia de Estremadura, partido de Trujillo, obispado de Plasencia. Alcalde Pedaneó, 415 vecinos, 1.998 habitantes, de los cuales algunos viven en viñas fuera de la población, 1 parroquia, 1ósito. Situada en terreno de canchales, pero bastante descuajado, muy fértil en granos y en frutas que en otros países necesitan de riego y aquí se dan de secano, porque en cualquiera parte donde se cave este terreno se encuentra agua abriendo algunos pozos. Los labradores tienen que labrar dehesas pertenecientes á forasteros que se las arriendan, por lo cual no a posible que prospere mucho la industria (...)*”¹¹.

Por su parte, Pascual Madoz en 1848, nos refiere: “*Tiene 350 casas muy malas, en una plaza y varias calles sin orden ni empedrado y piso desigual; la casa delósito y cilla que sirve para el ayuntamiento y escuela, á la cual concurren 120 niños de ambos sexos, bajo la direccion de un maestro dotado con 3,200 rs., de los fondos públicos; iglesia parroquial dedicada á la Purísima Concepcion, con curato de término y de provision de S. M., en los 11 meses y uno del ordinario, á la que son anejos 2 pagos de viñas, uno de esla villa, y el llamado de San Clemente de Trujillo, en los cuales hay casas habitadas; en las afueras 200 pasos al E. una ermita arruinada con el titulo de San Gregorio, y al N. á 100 varas, el cementerio*”¹².

10 En el capítulo 8 de la *Real Instrucción*, Vid. ANES ÁLVAREZ, 1968, 41; GARCÍA ISIDRO, 1929, 13.

11 MIÑANO, 1826.

12 MADOZ, tomo XI, 1848.



Vivienda tradicional.



Casa popular.



Vivienda de mampostería de pizarra.



Vivienda popular.



Viviendas en calle Rosario Sánchez.



Vivienda en calle Buenavista.



Detalle del dintel con inscripción.



Viviendas en calle Rosario Sánchez.



Vivienda popular en calle Murcia.



Viviendas tradicionales en calle Murcia.



Hotel Soterraña.



Detalle de la galería interior.



Vivienda señorial en Plaza Mayor, año 1900.



Arco y zaguán de entrada.



Vivienda de principios del siglo XX en Plaza Mayor.



Vivienda en calle Rosario Sánchez.



Vivienda en calle Rosario Sánchez.



Vivienda en Plaza de Portugal.



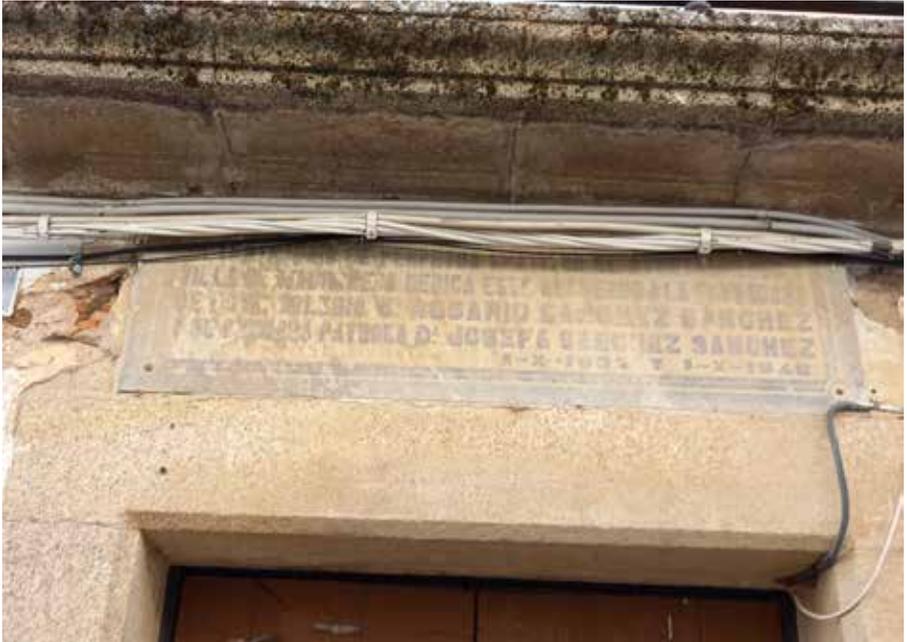
Vivienda en calle Real.



Vivienda señorial de 1890.



Vivienda de la fundadora del colegio doña Rosario Sánchez.



Detalle de la placa que dedicó Madroñera a la fundadora del colegio.



Vivienda de finales del siglo XIX, calle Real.



Vivienda en calle Real.

3.- Los puentes

Los puentes que se encuentran en el territorio de Madroñera son verdaderas obras de ingeniería y elementos de arquitectura vernácula que han servido de unión entre distintas culturas y han facilitado el paso de tropas, ganados trashumantes, a lo largo de la historia pudiendo salvar el obstáculo natural de los ríos.

Una puesta en valor de este tipo de obras de ingeniería en los trazados del territorio de una ciudad como Trujillo que ha desempeñado un papel importante en la historia de Extremadura, siendo la capital del Partido de Trujillo, la mayor de las entidades de la Antigua Provincia de Salamanca que se escindieron de la misma para formar en 1653 la Provincia de Extremadura, crisol de culturas que han dejado su impronta en la ciudad y su tierra; y paso obligado de las cañadas de ganado de la Mesta desde su creación el 2 de septiembre de 1273 durante el reinado de Alfonso X entre las que destacamos las llamadas “cañadas ilustradas”, recorridas por los Alcaldes Entregadores de la Mesta, detalladas por los apeos del siglo XVIII y por las descripciones de los Visitadores Extraordinarios del siglo XIX, concretamente la Cañada Real de la Plata, Mozárabe o de la Vizana que con 500 km de longitud parte del norte de la provincia de León y llega hasta Trujillo y la Cañada Real Leonesa Occidental con una longitud de 700 km nace en las montañas de León y llega hasta Segura de León (Badajoz).

Algunos de estos puentes han sido considerados por otros autores de procedencia romana, esto ha conducido a errores en muchas ocasiones al calificar como romanas obras que fueron construidas en el Medievo o en el siglo XVI, no realizándose ya construcciones con el típico almohadillado de los sillares romanos, siendo la labra más tosca y utilizándose sillarejo. La bóveda de cañón y el arco de medio punto resultaron ingeniosos por su sencillez de diseño, replanteo y construcción pues apenas con un cordel y un punto fijo era posible su trazado, sin incorporar a él más variable que el valor del radio. Su resistencia resultaba muy satisfactoria al acuñarse las dovelas entre sí favoreciéndola transmisión de las cargas verticalmente a los apoyos. El arco de medio punto se convirtió para los romanos en el elemento constructivo más utilizado, aunque también utilizaron el arco rebajado, sobre todo, durante el imperio de Trajano. Otras de las aportaciones principales fue el hormigón, capaz de fraguar bajo el agua, y materiales como piedras de granito y ladrillos. Los romanos buscaron

emplazamientos correctos para construir puentes, para cimentar las pilas y los estribos. Una cimentación sólida y un diseño adecuado de las pilas, planteando apoyos y adosando tajamares en la zona inferior para evitar el impacto frontal de las aguas en los paramentos aguas arriba, desviándolas hacia los vanos. También se construyen arquillos de aligeramiento que consistían en pequeñas bóvedas que atravesarían la fábrica de los tímpanos –sobre las pilas- transversalmente y de parte a parte para aumentar la sección de desagüe.

La anchura de las bóvedas de los puentes medievales es inferior a la de los romanos, y frecuentaban las bóvedas ojivales o de medio punto con la clave ligeramente apuntada. Del mismo modo que las bóvedas ojivales, características de la arquitectura de la Baja Edad Media, convivieron con las de cañón hasta el siglo XV. Los puentes romanos suelen tener un perfil horizontal, mientras que en los medievales suele ser alomado. Además, los romanos construían tajamares sin sombrero en su parte superior y si se encuentra algún sombrero en algún puente romano, es un añadido de épocas posteriores. Además, se optó en muchos casos por elevar los tajamares hasta el nivel de la rasante, ocasionado desahogos puntuales que se denominaron apartaderos, ya que permitían el cruce sobre el exiguo tablero del puente. Generalmente, es a partir del siglo XV cuando se lleva a cabo la mayor construcción de puentes en Extremadura bajo iniciativa de los reyes y del Cabildo, cobrando el portazgo y sufragando los costes de las obras, encontrándonos en algunos puentes medievales con marcas de cantero, además, en algunos puentes medievales existen huecos en las bóvedas, para el apoyo de la cimbra, mientras que en los puentes romanos no existían estos agujeros que se suelen encontrar en las primeras hiladas de las bóvedas.

Los puentes del término municipal de Madroñera y los existentes en la carretera que conduce desde Trujillo a Guadalupe, a la altura de Madroñera son los siguientes:

I.- Puente de las Infantas

A medio camino entre Trujillo y Madroñera, en la carretera que conduce a Guadalupe, en un lateral de la carretera que une ambas poblaciones, se encuentra este puente en la Dehesa de las Infantas, en el borde del berrocal, sobre el arroyo de las Águilas, término municipal de Trujillo.

El puente está construido a base de sillería en el arco y mampostería en el resto. Tiene un solo ojo de medio punto, dos aliviaderos a modo de arcos adintelados y perfil alomado. El puente carece de defensas del tipo tajamar y espolones, presentando únicamente los aliviaderos adintelados descritos. Por sus características tipológicas consideramos que es un puente construido en el siglo XVI.



Puente de las Infantas.

II.- Puente viejo de Madroñera

Puente conocido popularmente como “Puente de los Lagareros” que salva el río Magasca, a la derecha de la antigua carretera (Ex - 208) a Madroñera, dentro de su término municipal, pertenecería a algún camino público, desaparecido en las fincas colindantes. Muy deteriorado y cubierto por enormes zarzales en su lado Este.

Está compuesto por dos bóvedas de sillería de granito de medio punto con inserciones esquistas en sus tendeles, siendo el resto de la obra de mampostería de pizarra, excepto las pilas –de planta rectangular- que son de sillería de granito. De sillería granítica es el pretil, según los tramos que aún se conservan, faltando el remate superior; también es del mismo material el exterior de los tajamares existente; no tuvo contratajamar, y los tajamares carecen de sombrerete. El puente es de planta recta y perfil alomado, estando cimentado sobre la roca esquistosa que emerge en el cauce del río. La calzada actual es de rollos de pizarra en bastante mal estado de conservación. Es un puente de traza medieval, que aparece mencionado por Madoz en 1845¹³.

13 “Solo le cruza un puente, camino de Trujillo” MADDOZ, 1846-1850.



Puente viejo de Madroñera Aguas abajo.



Puente viejo de Madroñera Aguas arriba.



Detalle de una de las bóvedas.



Cimentación.



Calzada y pretil.



Restos del pretil.

III.- Puente sobre el arroyo del Muerto

En la misma población de Madroñera, concretamente en el antiguo camino de Trujillo, bifurcación a Torrecillas de la Tiesa, encontramos este puente de perfil alomado situado sobre el Arroyo del Muerto, cuya fábrica consta de un solo arco de medio punto de gran luz, bóveda de cañón, construido a base de mampostería con lajas de pizarra y teniendo en la base que se hunde en el agua sillería granítica y dos tajamares triangulares a ambos lados. La calzada está protegida por un pretil. Por sus

características tipológicas, posiblemente se trate de un puente construido en el siglo XVI. Según opinión fidedigna de Jiménez Valdós este puente pudo contar con el patrocinio del obispo Gutierre de Vargas, como primer señor de la villa de Madroñera, que haría posible la construcción de la obra descrita en el principal camino de acceso a su villa y en un cauce conocido por los vecinos como *Crecedera* por las grandes avenidas¹⁴. Este puente es conocido por los lugareños como *Crecedera*, fue mencionado en el Interrogatorio del Catastro de la Ensenada (1753) y posteriormente por Madoz (1848).



Puente sobre el arroyo del Muerto.



Tajamar.

¹⁴ JIMÉNEZ VALDÓS, 2017, cap. 13, 16.

IV.- Puente (Cañada Real – Carretera de Guadalupe)

Desde el puente cercano a la Finca de La Aldehuela, aguas arriba, encontramos este otro puente más cercano a la Ctra. de Guadalupe, entre la Cañada Real y la carretera citada. Es un puente de planta recta y perfil alomado, de dos bóvedas escarzanas con fábrica de ladrillo en su parte superior y el resto de la obra es de mampostería esquistosa. No tiene desagües en los estribos. Los pretiles –de sillería de granito- aparecen muy deteriorados y prácticamente solamente se conservan en un tramo. El pavimento de la calzada prácticamente ha desaparecido dejando a la vista el relleno utilizado. La cimentación de la obra está realizada directamente sobre el cauce del río. Se encuentra en mal estado de conservación, tiene mucha vegetación tanto en los paramentos como en la calzada, aunque la buena elección del emplazamiento del puente hace que no hayan surgido problemas en la cimentación y que la estabilidad del mismo sea óptima.

Por su tipología, dimensiones y materiales apuntan a un puente construido en el primer decenio del siglo XVI cuando el consistorio trujillano decide mejorar los caminos y sus puentes para garantizar las comunicaciones con el resto de su territorio histórico.



Puente, entre Cañada Real y carretera de Guadalupe.

V.- Puente sobre el arroyo Horrillo

Se trata de un puente ejecutado en mampostería de pizarra, con dos arcos de medio punto bastante rebajados y bóvedas realizadas con lajas de pizarra. Sus dos arcos casi simétricos aparecen enmarcados dentro de una moldura de pizarra, que embellece la obra, tanto del lado aguas arriba como aguas abajo. El arco izquierdo presenta una luz ligeramente mayor. Como defensas presenta un único tajamar triangular del lado aguas arriba y presenta perfil alomado. Presenta placa conmemorativa aguas arriba con el año de construcción: 1877¹⁵.



15 JIMÉNEZ VALDÓS, 2017, cap. 13, 17.



Puente sobre el arroyo Horrillo.

VI.- Puente camino de Aldeacentenera

Puente de dos arcos de medio punto muy rebajados, con un perfil longitudinal descendente hacia la margen derecha del río.

El puente ha sido restaurado en el año 2016 por el Ayuntamiento de Madroñera, reforzando la calzada con hormigón y sustituyendo los pretiles arruinados por unas barandas metálicas ancladas a unas columnas de fábrica de mampostería moderna. Sus pretiles primitivos eran de mampostería de pizarra, conservándose los desagües de la calzada sobre el puente.

Según Jiménez Valdós: *“El puente original permitía establecer la continuidad del camino procedente de Trujillo con Aldeacentenera y la Mancomunidad de la Abadía de Cabañas. La austeridad de la obra y su factura, semejante a otros puentes de los territorios históricos de Trujillo, nos indica que su construcción se realizó en la segunda mitad del siglo XVI”*¹⁶.



Puente del camino de Aldeacentenera (foto Jiménez Valdós).

16 JIMÉNEZ, 2017, cap. 13, 35.

4.- Cruceros y cruces de término

En Madroñera subsiste una cruz de término, como monumento religioso, constituido por una cruz de piedra situado éste en el cementerio. No hemos de olvidar que a lo largo de la historia, prácticamente todas las civilizaciones han hecho uso de la sacralidad de las piedras. A partir de la Edad Media las marcas de los caminos se situaban en las entradas de los pueblos como símbolo de fe cristiana, y de reconquista a los musulmanes, avisando a los foráneos que entraban en una población leal a la cristiandad. Hemos de relacionar igualmente las cañadas de ganado con la ubicación de cruces, que en un principio se señalaron mediante hitos o mojones, con el objeto de servir de guía a los ganaderos y evitar agresiones en su trazado original. El cristianismo, por su parte, sembró de cruces los caminos para la protección de los caminantes, al igual que aconteció con las vías pecuarias, en cuyo recorrido se fueron levantando numerosas cruces y cruceros para proteger a los pastores y sus ganados. Muchos de estos ejemplares han llegado hasta nuestros días en su emplazamiento original, junto a las cañadas.

En la segunda mitad del siglo XVI, y sobre todo, en el siglo XVII, se da prioridad a la creación o reparación de nuevos caminos situando en las entradas de los municipios cruces de término. En España, se contaba con una red viaria tradicional, legada por los hispanorromanos y algunos nuevos caminos medievales, que si bien eran deficientes. Por estas razones, los caminos nuevos fueron escasos casi todos ellos, y surgieron por las necesidades políticas o económicas. La mejora de la red viaria se limitó a allanar nuevos pasos, a construir puentes en los pasos fluviales, y a publicar las primeras guías de viajes: los *repertorios*, no resultando extraños los itinerarios que -por ejemplo- describe, en 1546, Juan de Villuga en su *Repertorio de todos los caminos de España*, apreciándose la alta densidad de caminos de Castilla, que confluyen en buena medida en Toledo, fue una herramienta muy útil que los viajeros podían llevar consigo dado su pequeño formato. Fue el primero de los utilizados y editados en España y tuvo una gran importancia en su época. En el año 1576, Alonso de Meneses publica un nuevo *Repertorio* que los principales autores consideran esencial, ya que ambos proporcionan una red de caminos, la mayor parte de herradura, que suman en conjunto una longitud total de 18.000 km. Noticias más detalladas y extensas nos las proporciona las *Relaciones Topográficas* ordenadas por el rey Felipe II y que constituyen una muestra del afán de este rey por conocer la población y las infraestructuras

de España. Por tanto, la información que nos proporcionaron los *Repertorios*, nos da una idea de las principales rutas terrestres existentes.

Será el rey Felipe V a mediados del siglo XVIII el que manifieste un gran interés en mejorar las comunicaciones interiores, encargando a intendentes y corregidores vigilar cuanto concernía al buen estado de los caminos y de promover las obras necesarias para facilitar el transporte de mercancías. En la Ordenanza de 1749 se establecía que los intendentes y corregidores encargasen especialmente a todas las justicias de sus demarcaciones para que cada uno, en su término, procurase tener bien reparados los caminos públicos y los puentes. Habrían de vigilar asimismo que no ocupasen parte alguna de ellos los labradores, para lo que deberían colocar mojones que delimitasen el espacio ocupado por cada vía y en el cruce de los caminos se debía de colocar un poste de piedra con un letrero que indicase la dirección de los caminos.

Será en el año 1772 cuando se aprueben las reglas que deberían observarse para la conservación de los caminos del Reino, tanto los ya construidos, como los que se fueran a construir. Por Real Decreto de 8 de octubre de 1788, la Superintendencia General de Caminos y Posadas fue agregada a la de Correos y Postas, por interesar a ésta la seguridad del tránsito y del tráfico, para conseguir una fácil comunicación. En junio de 1794 fue promulgada la Ordenanza General de Correos y Postas, Caminos y Posadas, con idea de mejorar en todo lo posible los caminos, hacerlos más seguros y que fuera más fácil viajar y transportar mercancías. Época en la que destacamos la edición de guías que permitían determinar una red caminera tupida, los mapas científicos de la segunda mitad del siglo XVIII como los de Tomás López, Antillón o Tofiño. En el siglo XIX será buena la información cartográfica sobre los caminos con el excelente *Atlas Geográfico de España*, confeccionado por Coello a escala 1: 20.000. Los mapas de la red de caminos correspondientes al siglo XVIII como la *guía* de Pedro Pontón (1705), la de Matías Escribano (1760), Tomás López (1767) y, en el siglo XIX la de Santiago López (1828) o Javier Cabanes (1830). Gracias a ellos podemos conocer el esfuerzo que hizo la Corona en fomentar la mejora de la red de caminos.

De hecho, el origen de nuestras cruces de piedra debemos buscarlo en las Islas Británicas, en el arte celta de esta región. Las primeras cruces de esta categoría que se erigieron fueron las llamadas *cruces altas* (también llamadas *outas* o *hincadas*) irlandesas y anglosajonas durante los siglos VII y VIII, entre las que destacan dos de las

más antiguas, la cruz escocesa de *Ruthwell* y la inglesa de *Bewcastle* ambas datadas en el siglo VII¹⁷.

La aparición de estos hitos en los espacios públicos y caminos debemos relacionarlo de forma general con el propósito de sacralizar dichos lugares, aunque la finalidad y circunstancia que determinó la creación de cada uno de ellos le confirió un carácter específico, siendo identificados con nomenclaturas propias, derivadas del lugar de ubicación, de las causas de su creación, o la época en que se construyeron, entre otras circunstancias.

La influencia del arte celta de las Islas Británicas sobre las cruces del arte continental europeo queda patente en dos hechos importantes: por un lado el nacimiento de las *cruces altas* en Europa como asimilación de los menhires y por otro, el renacer de una escultura desde las cruces anglo-irlandesas que posteriormente se desarrollará y florecerá con el arte románico.

En lo referente a las *cruces altas* o *cruces hincadas* con un posible origen en las Islas Británicas, pero también es necesario mencionar las *cruces monumentales* provistas de gradas, conjuntos erigidos sobre unos escalones y con otros elementos que le son característicos y que datan del siglo XIV, cuyo origen podemos encontrarlo en las cruces levantadas en los campos germanos y que se introducen en España a través del ciclo Bretón¹⁸. Las primeras cruces que llegan a la península Ibérica datan del siglo VII, periodo en el que muchos monjes bretones e irlandeses se instalaron en la zona norte con la intención de evangelizar este territorio. Aunque cabe señalar a este respecto que mucho antes de esta fecha, ya existían asentamientos bretones con una estructura eclesiástica formada, sin olvidar las rutas de entrada a la Península destacando el Camino de Santiago. La influencia que tuvieron los cruceros bretones e irlandeses sobre nuestras cruces a través del Camino de Santiago es innegable, pues fueron muchos los viajeros procedentes de Europa que llegaron a Santiago siguiendo este trayecto. Igualmente, las órdenes monásticas –benedictinos, cistercienses, domi-

17 Antigua cruz de piedra datada en el siglo VII. Originalmente estaba situada en el cementerio de *Ruthwell*, pero durante una reforma de rehabilitación de la iglesia se colocó en su interior. En el brazo vertical inferior podemos ver escenas de las escrituras y de la mitología anglosajona; también observamos textos bíblicos y un fragmento del poema inglés *The Dream of the rood* (El Sueño de la Cruz) en alfabeto rúnico que relata el sueño de un poeta que encontró un gran árbol decorado con joyas y que representaba la cruz de Cristo.

18 Entre las cruces bretonas podemos mencionar ejemplos importantes como las cruces de *Tremaouezan*, *Kelecq-Kerhuou*, *Plouider*, *Lesneven*, *Cleder*, *Plouaeventer*, etc. destacando la de *Plourivo* por considerarse la más antigua de Bretaña junto a las de *Lancerf*.

nicos y franciscanos- fueron difusoras de este tipo de cruces. Precisamente, a partir del siglo XV, las órdenes mendicantes inculcaron en el pueblo el miedo a la muerte, entendida ésta como la posibilidad de una condena en el infierno y no, según se había hecho hasta entonces, como el inicio de una nueva vida, con el desarrollo a finales del siglo XVI de los *petos de ánimas*, lápidas exentas generalmente adosadas a un crucero y con la representación de las almas del Purgatorio salvadas por San Francisco o la Virgen del Carmen; elementos cuya intencionalidad era demandar oraciones y limosnas para estas almas. Los cruceros, levantados en caminos, atrios de iglesias o plazas, se erigían a petición de los más modestos, convirtiéndose de este modo en objetos de culto popular.

Precisamente, fueron franciscanos los encargados de introducir el Vía Crucis en España en el siglo XIII, aunque la verdadera difusión y proliferación del mismo, también llamado *Camino de la cruz*, tuvo lugar a partir del año 1686, fecha en la que Inocencio XI aprueba la concesión de indulgencias a través de la práctica de este camino (formado inicialmente por las 12 estaciones o paradas realizadas por Jesús camino del Calvario). Más tarde, en 1731, Clemente XIII fija las estaciones en 14 y permite su representación en todas las iglesias siendo bendecidas por los franciscanos. Este hecho supuso la erección de un elevado número de cruceros con objeto de marcar las 14 estaciones que forman el mismo.

Por otro lado, debemos también a los franciscanos el gran impulso que adquirió la religiosidad popular gracias a su proceso evangelizador en ciudades y pueblos, en el interior de los templos o en medio de plazas y campos. De este modo, fueron los encargados de levantar cruces y cruceros en las proximidades de los núcleos urbanos y de expandir esta costumbre por todo el territorio español.

Entre los siglos IX y XI se fueron dando importantes avances en la necesidad de separar estrictamente los espacios sagrados de los que no son, interviniendo en ello la consagración de los espacios eclesíasticos y, además, los clérigos se convirtieron en los únicos mediadores posibles entre los fieles y la divinidad, de tal manera que las celebraciones funerarias serían una cohesión entre la comunidad cristiana y la Iglesia, permitiendo así la generalización de un espacio funerario controlado por la Iglesia, que será la auténtica salvaguarda del fiel, que a su vez comenzó a ser consagrado a partir del siglo X, fecha en la que aparece el cementerio parroquial, pues todos los fieles debían integrarse en una parroquia, un espacio comunitario que permitiera el

acercamiento definitivo entre el finado y la institución eclesiástica. Precisamente, en ese período es cuando el cementerio parroquial se consolida como espacio funerario por excelencia. En algunos lugares, en el siglo XII se reafirman las redes parroquiales y se documentan incluso cesiones de tierras para segregar un cementerio.

Las disposiciones legales son las responsables de la actual ubicación de los cementerios en los núcleos urbanos españoles y de una parte de las características tipológicas de los mismos. Es el primer cuarto del siglo XIX el impulsor de las medidas legislativas, tendentes en primera instancia a la creación de cementerios para en una segunda fase trasladarlos a las afueras de las localidades: son numerosas las disposiciones con este fin, lo que hace ver el incumplimiento de las mismas, tanto por parte de las autoridades municipales como por parte de los cargos eclesiásticos. A mediados de siglo el conflicto se planteará con la provisión de fondos para proceder a la erección de cementerios. Pero, el punto de partida lo encontramos el 3 de abril de 1787 con la emisión de una Real Cédula dictada por Carlos III una vez fueron constatados los efectos de las epidemias acaecidas en varias localidades, especialmente en la villa de Pasajes seis años antes. La medida resulta novedosa, y es contemporánea a las decretadas en otros lugares de Europa. El principal rasgo es la preocupación por dictar “una providencia general que asegure la salud pública” y evitar en lo posible el hedor sentido en la iglesia parroquial pasaitarra por la multitud de cadáveres en ella enterrados. Intento de establecer los cementerios fuera de las poblaciones o en grandes espacios libres que pudieran existir en su seno, en “sitios ventilados é inmediatos á las parroquias”. La cédula de 1787 es importante por ser la primera indicación de construcción de recintos específicamente dedicados a la recepción de cadáveres, y por su explícito concepto de velar por la salud pública de sus súbditos.

Y, en *La Novísima Recopilación*, de 15 de julio de 1805 señala: Ley 1, título II, libro 1.: “Se restablezca la disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de los cementerios según 10 mandado en el ritual romano”. Será en 1833 cuando se vuelva a contar con indicaciones referentes a la construcción de cementerios, a pesar de existir en este espacio de tiempo intermedio algunas medidas relacionadas con el tema de enterramientos. Estas medidas se centran en las comunidades religiosas, sobre todo las de clausura. Aunque nos encontremos en una fecha tan cercana como 1857 podemos comprobar con sorpresa la existencia de un número destacado de pueblos que todavía no disponen de cementerio en la provincia cacereña. Aunque las leyes de régimen

local serán un tema de controversia con el estamento religioso en relación con el dominio y titularidad de los recintos cementeriales la mayoría de los cementerios que hemos incorporado a este estudio por encontrarse en su interior cruces fueron construidos en la segunda mitad del siglo XIX.

Las disposiciones legales más importantes en cuanto a cementerios y prácticas inhumatorias de la legislación española se producen con la municipalización de 1931 y el segundo -anterior en el tiempo- es la adopción definitiva de un marco científico e higiénico-sanitario sobre enterramientos. El Dictamen de la Comisión establecida para tal fin por el Real Consejo de Sanidad de 21 de junio de 1894 es la plasmación científica de recopilación de la experiencia llevada a cabo en los cementerios españoles, y el logro de un cuerpo teórico sobre los procesos inhumatorios y de degradación de la materia.

Muchos cementerios construidos en las afueras de la localidad han incorporado alguna cruz de término que se encontraba en las entradas de la población. Tras la Guerra Civil Española, desde el Gobierno hubo una preocupación por el estado en el que se encontraban las cruces de término, tal y como aparece en la circular enviada a las distintas poblaciones por el Director General de la Administración Local. Y que destacamos en este trabajo por su interés.

El Ilmo. Sr. Director General de la Administración Local, con fecha siete del mes actual, me comunica la orden circular siguiente: *“Excmo. Sr.: La labor restauradora del patrimonio espiritual y artístico de nuestra patria, ha motivado la feliz iniciativa del Ministerio de Justicia dirigida a la reconstrucción de las cruces de término destruidas en gran parte durante la dominación roja. La orden de 5 de febrero último está dictada con tal fin y constituida la Junta Nacional bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, se hace preciso para facilitar su labor, obtener los datos precisos referentes a las cruces de término desaparecidas.*

Confiado a esta Dirección General de Administración Local el encargo de recabar de los Gobernadores Civiles tales datos, me dirijo a V. E., para que a la brevedad posible curse directamente una comunicación a cada uno de los alcaldes de esa provincia ordenándoles se sirvan rendirle una información detallada a los siguientes datos:

- a) *Cruz este término que hayan existido en el respectivo municipio.*

- b) Cruces que han sido destruidas y la causa de su desaparición.*
- c) Cruces que existen en la actualidad y su estado de conservación.*
- d) Cruces de término que deben ser construidas de nuevo, con indicación de las más urgentes y lugar que se propone para su emplazamiento.*

Además, encarecidamente expongo la conveniencia de acompañar fotografías de las cruces existentes, o bien croquis o planos y cuantos antecedentes y documentación se estimen necesarios para la reconstrucción. Lo que traslado Usted a fin de que urgentemente remita a este Gobierno los datos que se interesan a fin de poder cumplir lo ordenado por la Dirección General de Administración Local.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cáceres, 14 de marzo de 1944

(firma: Luciano López Hidalgo, Gobernador Civil)''.

Los cruceros son una lección admirable de Cristología y Mariología de los artistas del granito han plasmado en piedra, que esos teólogos populares han ofrecido a Cristo y a su Madre. Porque los cruceros son un monumento a la Cruz redentora y también son un himno de alabanza a María. Un monumento plástico que expresa esta prerrogativa mariana de la Corredención. También, los cruceros han señalado los límites de las poblaciones.



Crucero (Cementerio Municipal).

II.- LA HISTORIA

El pueblo tiene su origen en el topónimo *Madroñera* como nombre derivado de un arbusto, el “madroño“. La abundancia de esta planta de hoja perenne, color verde oscuro brillante y fruto rojo comestible, por estos parajes favoreció que desde mediados del siglo XVI se conociese a este lugar como la *Villa de las Madroñeras*. Aunque existen en la zona restos de asentamientos anteriores¹⁹. Parece que está claro que el nombre del pueblo tiene su origen en el topónimo “Madroñera”, nombre derivado de un arbusto, el madroño, dentro de la amplia toponimia de pueblos extremeños cuyos nombres evocan vegetales (Aceuchal), Oliva, Acebo, Jaraicejo, Hinojal). Por lo tanto, el nombre del lugar es un claro fitónimo derivado de madroño. Aunque tal vez de origen prerromano y este emparentado con el tipo “Morotonu”, que designa la fresa o el arándano en gallego o leonés y el madroño varios lugares²⁰. Su gentilicio normativo es *madroñeros*.

En el entorno en el que se ubica la población de Madroñera, en plena penillanura trujillana, limita con el término de Trujillo, se han localizado importantes restos arqueológicos en distintos poblamientos pertenecientes a la Protohistoria. Algunos de ellos han sido excavados en su mayoría en los años 80 y 90 del siglo XX por el interés científico que despertó la Arqueología y el interés mostrado por las instituciones políticas y educativas.

El territorio estuvo poblado por pequeños grupos de cazadores y recolectores con una escasa articulación territorial. Se han localizado fragmentos cerámicos en superficie pertenecientes a platos, cuencos, vasos, ollas y cazuelas carenadas, exponentes claros del Neolítico Final. El hallazgo de este material es muy significativo para el

19 REDONDO RODRIGUEZ, J.A: *Catálogo epigráfico-latino de Trujillo y su partido judicial*, op. cit.; JIMENEZ, F: “Hallazgo de un anillo con capricornio Augusteo cerca de Trujillo, en la finca Prado Verde de Madroñera”. *Zephyrus*, VI, 1955, pp. 300-302.

20 CASTAÑO, 2004.

análisis de la continuidad poblacional de elementos neolíticos durante el III milenio a. C., definiendo el momento de arranque del Calcolítico en este territorio. Lo que sugieren la aparición de recintos fortificados en el tránsito del IV al III milenio a. C.

La Edad de los Metales supone la consolidación de las comunidades neolíticas que a partir de ahora empiezan a mostrar una mayor dependencia de la tierra con la consiguiente sedentarización. La fase calcolítica, escasamente conocida en la cuenca Media del Tajo, viene determinada por un aumento considerable de población a causa del incremento de la producción de alimentos, la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de los contactos comerciales. Poco es lo que conocemos de los primeros momentos de la Edad de los Metales en el término de Madroñera. Sin embargo, durante el Calcolítico Pleno se detecta un incremento considerable de poblados al aire libre. Un gran número de grabados prehistóricos han sido localizados y estudiados por Manuel Rubio y Vicente Pastor, existentes en el cauce del río Tejadilla, entre Aldeacentenera-Garciaz y Madroñera²¹, donde abundan los cruciformes y otro tipo de estructuras que pueden representar armas y figuras y que podemos fijar en torno al Bronce II.

La falta de excavaciones impide conocer la evolución del poblamiento en esta zona del término de Madroñera durante la Edad del Bronce, pero hemos de suponer que seguiría la tónica general del territorio extremeño que viene marcada por un descenso notable de los asentamientos. Hasta tal punto es así que la mayor parte de los yacimientos calcolíticos de la región fueron abandonados y no serán habitados hasta comienzos del I milenio a. C., durante la última fase de la Edad del Bronce.

El Bronce Final supone el impulso definitivo para estas comunidades, que empiezan a definirse como comunidades estructuradas por influencia de los contactos con gente atlántica y mediterránea de las que se van a beneficiar fundamentalmente las elites locales. Estas dos corrientes marcarán a partir de ahora la evolución de estos poblados que, de acuerdo a su situación geográfica, recibirán los influjos de uno u otro ámbito. La corriente metalúrgica atlántica penetra desde las costas portuguesas avanzando por tierras extremeñas, disminuyendo su intensidad a medida que nos adentramos hacia el interior. La zona de Madroñera se halla en el límite de esta corriente, por lo cual se manifiesta de una forma bastante atenuada.

21 RUBIO ANDRADA y PASTOR, 2000.

La I Edad del Hierro no supuso un cambio sustancial en estas comunidades y siguieron su andadura sin graves contratiempos. En esta etapa la corriente atlántica va paulatinamente retrocediendo e irá dando paso a nuevas influencias traídas por gente procedente del otro lado de los Pirineos, los llamados *Campos de Urnas*, que había penetrado en la Península a finales del II milenio y que llega a la región tardíamente. Al mismo tiempo, los fenicios se asentaron en las costas del sur Peninsular y su cultura avanzada se dejará sentir en todas las facetas de la vida de los pueblos contactados. Desde el sur penetran las influencias hacia Extremadura, ocupando plenamente en el valle del Guadiana y llegando a la cuenca Media del Tajo ya de forma más atenuada.

Entre los parajes cercanos a Madroñera podemos destacar a tan solo 19 km el castro-ciudadela de la Edad del Hierro de *La Coraja*, considerado como uno de los grandes núcleos habitados de la Prehistoria reciente cacereña, implicado en las guerras de los romanos por el control de la Lusitania²², donde la cultura material hallada es muy similar a la de los poblados célticos (vettón) de la Beturia y el Alentejo, como *Capote* o *Belén* (quizá con un porcentaje mayor de materiales «turdetanos», comprensible por su situación cercana a la «Vía de la Plata») y, en éstos, tampoco hay cerámicas «celtíbericas» (entendiendo por tales, las conocidas producciones ibéricas a torno y con decoración pintada), encontrando analogías entre los castros citados y *La Coraja*, donde la similitud se constata en las formas de las cerámicas de almacén y en los recipientes menores, producidos a mano y decorados o a torno, generalmente estampillados²³. Es interesante comprobar que en ambos castros parece documentarse un tipo de casa de planta cuadrangular dividida, internamente, en dos por un tabique, medianil, o por un banco, en esquema coincide con el de *Capote*, como concuerdan sus complejos sistemas defensivos, con fosos y bastiones, que consideramos de inspiración helenística²⁴.

Los vettones fueron los pobladores prerromanos de cultura celta que habitaron un sector de la parte occidental de la Península Ibérica y que compartían un denominador más o menos común²⁵. Su asentamiento tuvo lugar entre los ríos Duero y Tajo, principalmente en el territorio de las actuales provincias españolas de Ávila, Salamanca y Cáceres, destacando los asentamientos de *Villasviejas del*

22 HERNÁNDEZ, 1991; ONGIL VALENTÍN, 1986-1990.

23 ESTEBAN ORTEGA, 1993, 57; BERROCAL RANGEL, 1998, 107.

24 BERROCAL RANGEL, 1995, 34.

25 RUIZ ZAPATERO y ÁLVAREZ-SANCHÍS, 2008, 215.

Tamuja y *La Coraja*²⁶. La fundación en el año 34 a. C. de *Norba Caesarina*, actual Cáceres, se relaciona con el abandono del castro de *Villasviejas* y los núcleos cercanos, por estar lejos de las vías de comunicación; *Norba* tiene una buena posición geográfica con respecto a la Vía de la Plata²⁷.

La cultura de los vettones se caracterizó por su carácter guerrero y ganadero. Las diferentes comunidades vetonas estaban dirigidas por una «estratocracia» que controlaba los recursos, en particular el ganado. Construyeron asentamientos defensivos en zonas elevadas, tal es el caso de *La Coraja*. El Académico Martín Almagro Gorbea considera «evidente» que los vetones pertenecieron a un conjunto de pueblos prerromanos calificable como celta por sus características culturales²⁸.

Este yacimiento de *La Coraja* fue dado a conocer por la investigadora María Cleofé Rivero en el año 1974, antes de las campañas de excavaciones arqueológicas que comenzara el departamento de Historia Antigua de la Universidad de Extremadura en el año 1985. Cuando se visitó este castro aún se conservaba una torre circular de grandes proporciones, formada por el engrosamiento y desdoblamiento de la muralla, que se encontraba seccionada por la mitad. La técnica constructiva utilizada es la siguiente: lajas de pizarra del lugar, irregulares, colocadas horizontalmente y tapados los huecos con tierra y piedras de menor tamaño para evitar el derrumbamiento de la pared, que ofrece perfil abombado al doblar en ángulo los dos lienzos de muralla. El espacio comprendido entre ambos lienzos fue rellenado con piedras sin desbastar, del mismo tipo que las empleadas antes, y tierra. En el interior de los muros pudieron observar huesos, cenizas y carbón al parecer de enterramientos infantiles y la puerta o entrada principal, con finalidad defensiva, por estar próxima al foso y a la muralla que corre paralela al río y ser, además, el único camino que lleva al recinto principal o acrópolis, donde se encuentran plantas de casas más o menos rectangulares o elipsoidales.

Por la parte izquierda del foso, se puede continuar circunvalando el cerro y seguir la muralla que lo bordea sobre el corte que el arroyo ha excavado hasta desem-

26 Ptolomeo también menciona *Capera* (Cáparra), *Lacimurga* (Orellana la Vieja-Navalvillar de Pela), *Deobriga* (Alcántara) y *Augustóbriga* (Talavera la Vieja), pertenecientes a la actual Extremadura. Nos ofrece a mediados del siglo II los nombres de 11 ciudades de adscripción vetona: *Lancia Oppidana*, *Cottaobriga*, *Salmantica*, *Augustobriga*, *Ocelum*, *Capara*, *Manliana*, *Lacanimurga*, *Deobriga*, *Obila* y *Lama* (cerca de Plasencia).

27 ÁLVAREZ-SANCHÍS, 2005, 267; SÁNCHEZ MORENO, 2009, 65.

28 ALMAGRO GORBEA, 2008, 47.

bocar en el Almonte. Las laderas, con los bloques de pizarra en arista, sirven a la vez de despeñadero y defensa. Junto a la muralla que mira al arroyo del Moro, el guarda de la finca había cavado y las cerámicas salían en abundancia²⁹.

La construcción de murallas en *La Coraja* denota un incremento de la riqueza y de los recursos de la comunidad, necesarios para hacer frente al coste económico y humano de la edificación de dichas defensas. En este incremento de la riqueza debieron jugar un gran papel los contactos con sociedades más avanzadas del sur de la Península y la influencia de los pueblos colonizadores, con quienes se realizaban intercambios a través de una ruta prehistórica que luego dará origen a la Vía de la Plata³⁰.

La aparición de posibles invasores hace que se empiecen a construir murallas, torres, fosos; estos poblados fortificados se denominan genéricamente «castros». La producción de hierro, fundición del bronce, fabricación de cerámica, tejidos, talla en piedra, la producción agrícola y ganadera, es más que evidente en las actividades diarias del poblamiento de *La Coraja*, por los restos localizados en las excavaciones arqueológicas dirigidas por el Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Extremadura llevadas a cabo en los años 80 del siglo XX. A lo que tenemos que añadir el almacenamiento de alimentos a gran escala, además de los ajuares de los cementerios y de las relaciones comerciales e intercambio de productos que nos permiten hablar de una creciente industrialización del pueblo vettón de *La Coraja*.

En *La Coraja* se han localizado numerosos restos arqueológicos de los inicios del siglo IV a. C³¹. Este asentamiento comprende una necrópolis y el castillejo, durante las excavaciones realizadas por el departamento de Historia Antigua de la Universidad de Extremadura durante los años 1985 y 1988. Se sacaron a la luz varias viviendas del poblado y parte de su necrópolis correspondiente a la Plena Edad del Hierro, revelando un ritual de cremación e inhumación de las cenizas en urnas de barro o agujero que se cubría con un empedrado, repitiéndose las mismas costum-

29 Según las investigaciones RIVERO DE LA HIGUERA, 1974, 353. El hallazgo del yacimiento fue notificado a la profesora por el geólogo don Juan Gil Montes. Ubica el castro de *La Coraja* en el término de Torrecillas de la Tiesa, y el resto de la finca *Plaza del Tercio*, en Aldeacentenera.

30 SÁNCHEZ MORENO, 2009, 69.

31 BELTRAN LLORIS, 1973; MURILLO MARISCAL, 1987; MURILLO MARISCAL, 1975, 471-480; ESTEBAN ORTEGA, 1993, 55-112; REDONDO RODRIGUEZ, 1984, 69-79; RODRIGUEZ DIAZ, 1990, 127-162; REDONDO RODRIGUEZ, ESTEBAN ORTEGA, SALAS MARTIN, 1991; SANCHEZ MORENO, 2004; ALVAREZ-SANCHIS, 1999; MARTIN BRAVO, 1999; ALMAGRO GORBEA, 1990, 554-562; CIVANTOS MAYO, 1988, 283-297.

bres funerarias en las necrópolis de *Villasviejas de Tamuja* (Botija) y Alcántara. En las excavaciones se recuperó un abundante material cerámico: recipientes de gran tamaño, algunos globulares, otros tipo cazuelas, de base plana y perfil curvo, cuencos de pequeño tamaño con forma acampanada, vasos, algunos presentando motivos decorativos (incisos-impresos, aplicados y estampillados); series de semicírculos y sectores de círculos concéntricos distribuidos entre líneas horizontales, en *zigzag*, predominando las tonalidades rojizas³². Entre las piezas más importantes destacamos el fragmento –ya citado- de borde y cuello de una vasija o urna bitroncocónica. La decoración representa a un caballero con falcata terciada sobre la cintura y escudo en la mano derecha (Museo Provincial de Cáceres). Con la izquierda sujeta las bridas del caballo sobre el que va. La cabeza está vista de perfil y el resto del cuerpo de frente. La crin se ha dibujado con líneas verticales cortas a la manera de los grabados del *Cigarralejo* y de algunos pintados de Liria³³. Es una lástima no disponer de la parte posterior e inferior de la figura, pues nos daríamos una idea de cómo iba el jinete sobre el caballo. La representación del caballo y del jinete está realizada con una concisión de líneas y una estilización de formas que recuerda mucho la técnica y el primitivismo de la pintura esquemática y de los grabados del Suroeste Peninsular³⁴.

En la necrópolis de *La Coraja* se localizaron urnas, platos, cuencos y ungüentarios; y abundantes elementos de ornamentación como fibulas anulares, con esquema de *La Tène* y zoomorfos; arracadas y utensilios de armamento como las falcatas, cuchillos y lanzas. Materiales que presentan una cronología que abarca los siglos IV y III a. C., encuadrándose algunas piezas en pleno siglo II a. C., como las fibulas de timbal y algunas arracadas³⁵.

El poblado se emplaza en un lugar elevado y de difícil acceso, buscando la defensa de la altura. Ofreciendo un cerro amesetado y escarpado, ubicado en un espigón que dibuja el arroyo del Moro al desembocar en el río Almonte. Utilizándose los medios naturales, los ríos y las escarpadas laderas, para su protección, salvo en un pequeño crismón que permite acceder al poblado con mayor facilidad. Las defensas naturales del terreno se completan con defensas artificiales: murallas, torres, fosos y campos de piedras hincadas. Aún se conserva una muralla construida con lajas de

32 ESTEBAN ORTEGA, 1993, 67 y 68.

33 Según opinión fidedigna de la profesora M^a C. Rivero de la Higuera, 1974, 367.

34 RIVERO DE LA HIGUERA, 1974, 368.

35 ESTEBAN ORTEGA, 1993, 81 y 82.

pizarra que alcanza casi los 3 m de ancho en algunos puntos, con la cara exterior en talud, rodeada por completo encerrando una superficie de 1, 67 ha³⁶.

En las murallas se practican puertas para acceder al interior del poblado. Las puertas son relativamente homogéneas; responden a dos esquemas: en embudo y en esviaje. Las configuraciones en embudo se forman cuando los dos lienzos de la muralla se curvan hacia el interior, a veces se añaden dos bastiones en los flancos, apareciendo un callejón en embudo. En la configuración en esviaje los tramos de muralla se sobreponen; los dos lienzos adoptan una situación paralela dejando un espacio libre entre ellas para pasar. Se conservan las situadas esencialmente en el único lado que no está rodeado por los cursos de agua, siendo el flanco más desprotegido. Por este motivo, se construyó un gran bastión macizo de 19 m de anchura a cuyos lados se abren las puertas, delante de las mismas se practicaron dos fosos paralelos. Existe una tercera puerta en la muralla que se construyó para comunicar la acrópolis con el resto del poblado, sin necesidad de tener que salir y volver a entrar desde el exterior³⁷.

El castro está ubicado en un paraje rocoso y quebrado, con suelos muy pobres que apenas permitían el desarrollo de una agricultura incipiente. En algunas zonas reducidas se practicaban algunos cultivos como el trigo y el centeno. La ganadería era una de las actividades económicas más importantes. El ganado aportaría carne, leche, piel, cuero, huesos y asta (para instrumentos y herramientas, además de adornos)³⁸. Se cree incluso que una parte de los recintos amurallados pudieron servir como corrales de ganado, para poder proteger su recurso más preciado. Los restos arqueológicos sugieren que se dedicaron a varias especies, como el ganado bovino y el cerdo, aunque también pudieron dedicarse a otras, como ovejas y cabras.

En lo que se refiere a la necrópolis, está ubicada en una meseta central, separada unos 200 m del poblado, pero el acceso directo desde el poblado a ella resulta complicado debido al terreno accidentado. Ha sido sacados a la luz diversos enterramientos (70 aproximadamente), conservándose en ellos el ritual de enterrar la urna con los restos del cadáver incinerado dentro de un hoyo, tapándola en ocasiones con un plato y depositando junto a ella elementos de ajuar, como platos ofrendas, adornos personales, etcétera. Se han documentado esta necrópolis diversas armas como cu-

36 REDONDO RODRÍGUEZ, ESTEBAN ORTEGA, SALAS MARTÍN, 1991.

37 MARTÍN BRAVO, 1999, 181.

38 SALINAS DE FRÍAS, 1982, 45.

chillos afalcados, puntas de lanza o fibulas de esquema de *La Tène II*; así como un numeroso material cerámico -generalmente pintura roja-³⁹, destacando algunas piezas interesantísimas para entender la confluencia de influjos que se dan cita en la Alta Extremadura: por un lado, aparece una urna de pie alto con forma similar a otra encontrada en Alcántara pero decorada con motivos a peine, similares a los que se conocen en las necrópolis vettonas; por otro lado, aparecen vasos calados similares a los de la Beturia Céltica, todo ello con una cronología de los siglos IV-III a.C.⁴⁰.

Hace 25 siglos esta zona fue ocupada por los vettones en una época en la que se encontraba inmersa en un proceso de explotación intensiva del paisaje, con un incremento de la deforestación, tal y como ha llegado hasta nuestros días, un extenso paisaje de pastos y tierras de cultivo, donde es fácilmente rastreable la presencia de la cultura celta en todo el territorio. Hemos de tener en cuenta que la Península Ibérica era en el siglo V a. C. un mosaico de pueblos y el vettón era uno de tantos. Geógrafos e historiadores romanos contaron en sus crónicas muchos detalles de los pueblos hispanos. Los vettones se extendían por las actuales provincias de Ávila, Salamanca, parte de la de Toledo y Cáceres. Ello se ha reducido de las descripciones de cronistas como Estrabón, Ptolomeo y Plinio que a su vez manejaron fuentes anteriores⁴¹.

El profesor Manuel Rubio Andrada ha dado a conocer unos interesantes grabados, localizados en el término de Torrecilla de la Tiesa (latitud de 39° 33' 40'' y 2° 01' 45'' de longitud oeste). Los grabados de *Boticojos* están situadas en la margen derecha de un pequeño arroyo, muy cerca de su nacimiento, junto con otros cursos próximos forman el del Charco de las Lavanderas, afluente del río Tozo. Los grabados -a base de trazos rectos, figuras angulares, cruciformes y grabados modo de cazoletas- se encuentra en una roca de pizarra que les sirve de soporte. No hemos de olvidar que en Madroñera se encuentra el poblado de *Almorquí*⁴² y, a escasos kms. *El Tercio de la Atalaya-La Coraja*. El primero no ha sido excavado y tanto las cerámicas como la inscripción del suroeste halladas en superficie, nos remiten a un particular comienzo de la Edad del Hierro⁴³. Además, la punta de alabarda o puñalón de cobre endurecido

39 CIVANTOS MAYO, 1993.

40 BERROCAL, 1994, 190.

41 ALVAREZ SANCHIS, 1999; ALVAREZ SANCHIS, 2003; SALINAS DE FRIAS, 2001; SANCHEZ MORENO, 2000.

42 Entre Madroñera y Torrecillas de la Tiesa el camino pasa al lado de una pequeña elevación donde existió el castro circular de Almorquí, y donde se encontró una inscripción tartésica y una estela antropomórfica que se conserva en el Museo Provincial de las Veletas en Cáceres.

43 RUBIO ANDRADA, 2003, 549-550; Vid. BARBERO MATEOS, 2014. Según el proyecto "LA HUELLA ARQUEOLÓGICA. Investigamos y profundizamos", desarrollado en el Colegio Público "María Lluçh", de

hallada en el berrocal trujillano y un número de pulimentados no elevado encontrados en esa misma zona así como sus poblamientos Calcolíticos y de primeras fases del Bronce completan el panorama arqueológico que en general es común a todas estas series de grabados⁴⁴.

Grabados de tipología parecida a otros existentes en *Toledillo* (Aldeacentenera)⁴⁵, en *Garciaz* (Grabado del *Cándalo*)⁴⁶, *Peña Horcada* o en *Robledillo de Trujillo* (sierra de *Los Alijares*) hemos localizado cerca del puente de *Los Casarones*⁴⁷, junto al río Tozo en latitud de 39° 33' 48'' y 5° 45,22'' de longitud oeste. El conjunto de grabados se encuentran en un afloramiento de pizarras, consistentes en varias incisiones de rectas perpendiculares que en varios puntos resultan radiales a una zona central, formas radiadas, circulares, angulares y rectángulos. Algunos trazos llegan a dibujar armas como lanzas, hachas o alabardas, como utillaje bélico, como símbolo de distinción social, que nos dan una orientación para fechar los grabados en el Bronce Medio. Posiblemente, los petroglifos más monumentales, pudieron funcionar como lugares de agregación y/o para la celebración de ritos de paso⁴⁸.

Fue asimismo una época en la que la población empezó a protegerse sistemáticamente contra la guerra, construyendo murallas y piedras hincadas alrededor de sus yacimientos. Estas fortificaciones o “castros” (término que proviene del latín y hace referencia a campamento cercado) pueden aún verse salpicados en el territorio, sobre todo en un pequeño cerro donde aún pueden distinguirse restos de viviendas del Bronce y de la Edad del Hierro, así como el posterior asentamiento romano en la zona, la presencia romana en Hispania se inició el año 218 a. C, aunque a estas tierras no le afectó hasta algo más tarde⁴⁹.

El poblado de *Almoroquí* se encuentra a 39° 30' 25'' norte y a los 6° 43' oeste (Hoja 680 I.G.N), en la zona oriental de la penillanura trujillana y asentado en

Torrecillas de la Tiesa durante el año 2012, coordinado para alumnos del Colegio Público por el maestro Jesús Barbero Mateos.

44 RUBIO ANDRADA y CÁCERES HERRERA, 2002, 483-490; RUBIO ANDRADA y PÉREZ- ZUBIZARRETA, 2004, 599.

45 MURILLO MARISCAL, 1987, 88-89.

46 RUBIO ANDRADA y PASTOR GONZÁLEZ, 1999, 303-318.

47 Agradecimiento a mi amigo Francisco Pérez Solís.

48 Ya lo apunta VÁZQUEZ VARELA, 1995 y 1997.

49 REDONDO RODRIGUEZ, J.A: *Catálogo epigráfico-latino de Trujillo y su partido judicial*, Memoria de Licenciatura Inédita, Universidad de Extremadura, 1984; JIMENEZ, F: “Hallazgo de un anillo con capricornio Augusteo cerca de Trujillo, en la finca Prado Verde de Madroñera”. *Zephyrus*, VI, 1955, pp. 300-302.

una loma. Se conoció este castro por el descubrimiento de una losa con inscripción tartésica, que actualmente se conserva y expone en el Museo de Cáceres⁵⁰, el texto sobre pizarra en el que podemos obtener varias interpretaciones, según el especialista en numismática hebrea de Alicante, Tony Garçia, podría tratarse de un escrito hebreo y podría leerse: “*yod-têt-ayin-kaf-alef-bet-pe-mem-samek-yod-guïmel*”. No obstante, consideramos que son letras que se pueden relacionar con caracteres turdetanos o ibero-tartésicos del sur-oeste de la península y, por lo tanto, correspondería a los siglos VI-IV a. C, lo que confirmaría los contactos comerciales y culturales que existieron entre nuestra comarca y el mítico reino de Tartessos, situado en la desembocadura del Guadalquivir. La estela de *Almoroquí* consta de solamente 15 letras divididas en dos palabras. Su lectura es como sigue: “*a ko o (s) i o s n a r k e t i i*”. Encontrando varias estelas semejantes en Portugal (Ourique, Bensafrim).

Aunque actualmente se conservan muy pocos restos, aún se aprecian en la loma algunos paramentos de la muralla que rodeó al castro. Fueron localizadas en superficie cerámicas a mano, encuadrables en el Hierro Inicial⁵¹. Este castro es más antiguo, la inscripción tartésica realizada sobre una lancha de pizarra nos lleva a fechar el yacimiento en el bronce final-orientalizante. Además, en este castro fue localizada, igualmente, una estela de guerrero fragmentada que se conserva en el Museo de Cáceres, encuadrable entre los siglos IX-VIII a. C. Representa un antropomorfo con algún tipo de vestimenta y como armas, un escudo de tres círculos concéntricos sin escotadura ni umbo. Según el profesor Almagro Gorbea⁵² basándose en Beltrán Lloris⁵³ considera que “*por el carácter de la representación se relaciona con el arte rupestre esquemático siendo su relación con las estelas extremeñas nula pues la posible fibula o escudo no ofrecen elementos de identificación seguros que permitan aceptarlos como tales*”.

El hallazgo del epígrafe tartésico es muy importante ya que permite documentar la existencia de influjos orientalizante es en un poblado de la Edad del Hierro. hallazgos semejantes encontramos en Cañamero, Torrejón el Rubio (Cáceres) y en Siruela (Badajoz).

En la carretera que conduce a Aldeacentera, en el término de Madroñera, en

50 BELTRÁN, 1973, 88.

51 MARTÍN BRAVO, 1999, 92.

52 ALMAGRO GORBEA, 1977, 172.

53 BELTRÁN, 1973, 109-115.

la dehesa denominada “El Romano”, están los restos de una gran presa medieval que movía molinos valle abajo. La compuerta iba de arriba-abajo con un curioso sistema. Allí se ha encontrado una estela tartésica en el año 2020 por el equipo formado por Pérez Solís, Francisco González y Durán con signos grabados en bisel.

En el 218 a. C. desembarca en Ampurias Cneo Escipión iniciándose la conquista romana de la Península Ibérica, que finalizará casi 200 años después. Roma gana la guerra y expulsa a los cartagineses de la Península, la conquista romana será un hecho lento y progresivo, en principio, con el pretexto de liberar a los nativos del yugo cartaginés. El avance de la conquista fue de este/sur-este a oeste/sur-oeste. Una de las mayores preocupaciones de los romanos era la de asegurar el territorio conquistado y su consiguiente explotación económica, ya que los pueblos de la meseta entre los que se encontraban los vettones, hacían expediciones de saqueo a las ciudades romanas. Éstos tuvieron que soportar problemas tales como la sequía de la zona y los continuos enfrentamientos.

En el castro que nos ocupa, podemos destacar un lienzo que se tuvo que utilizar para la defensa con un campo de piedras hincadas colocadas de tal forma que un ataque de infantería al intentar asaltar la muralla era imposible. Hemos de ser consciente de que se vive un momento con graves riesgos, por lo que se llevan a cabo obras de fortificación que implican trabajos sociales.

Debemos relacionar la presencia romana del territorio de Madroñera con la cercana *Turgalium* romana, asentada sobre una elevación del terreno a una altura media de 584 m. y con unas coordenadas geográficas de 39° 27' 44" lat.N. y 2° 11' 43" long. W. de la Hoja 705 del Mapa Topográfico Nacional, Esc. 1/50000.

Teniendo en cuenta su nombre *Turgalium* o *Turcalion* claramente celta y su posición sobre un promontorio, su origen podría remontarse a un pequeño castro integrado en el espacio vetton, que evolucionaría con la romanización hasta constituirse en cabeza de prefectura dependiente de Augusta Emérita. Las primeras menciones las encontramos en Hyginus y posteriormente en el Anónimo de Ravena como una de las ciudades más importantes en la vía de Augusta Emérita a Caesaraugusta (Zaragoza).

Posteriormente hay abundantes menciones en diversos tratadistas entre los que cabría destacar a Ceán Bermúdez, Fita, Hübner y Mélida que tratan diversos as-

pectos pero sobre todo la epigrafía. Hasta la fecha no tenemos restos arqueológicos, tan solo los localizados en el castillo y muralla de Trujillo, así como dos cabezas de mármol del año 46 a. C. (colección particular), que informan de la distribución urbanística de la ciudad pero de su existencia, identificación y ubicación en Trujillo no cabe la menor duda, como pone de manifiesto la epigrafía.

El núcleo urbano se erige como lugar central respecto a su territorio y ubicado dentro de la penillanura dominada por los terrenos pizarrosos sobre un batolito granítico, lo que le confiere una posición preeminente y estratégica con respecto al resto de su territorio. El dominio de este corresponde casi en absoluto a las tierras pardas meridionales sobre pizarra fundamentalmente y, en menor grado, sobre granitos, encontrándose manchas residuales de suelos pardos en el noroeste de su ámbito.

Turgalium debió constituirse en uno de los puntos intermedios en el *Alio Itinere ab Emeritam Caesaraugustam*, aunque el *Itinerario* de Antonino, no lo recogiese como tal, pero sí los otros puntos tan importantes como Augustobriga y Leuciana, entre las que más tarde el *Anónimo* de Ravenna va a intercalar a *Turcalion*; como vértice se va a erigir para la vía procedente de *Norba Caesarina*. Llegamos a la conclusión de que *Turgalium*, fue un núcleo muy importante, con una rica historia incluso antes de que fuese praefectura dependiente de Augusta Emérita.

Aparte de la ciudad de *Turgalium* contamos dentro de su territorio con la presencia de dos pequeñas aldeas o vicus ubicadas en las dehesas, en las tierras más fértiles de todo el espacio y al mismo tiempo en las zonas de contacto entre las litologías pizarrosa y granítica, fenómeno este fundamental para el abastecimiento de agua dentro de los espacios áridos.

Dentro del territorio de *Turgalium*, cuyo núcleo urbano por el topónimo y la ubicación parece responder a un origen prerromano, se asienta también sobre un núcleo anterior, dada su posición estratégica respecto a su entorno. La ocupación del espacio y la instalación en los territorios conquistados de núcleos urbanos romanos, trajo consigo la desaparición de otros asentamientos prerromanos instalados en el espacio correspondiente.

Este fenómeno se nos manifiesta en el territorio de *Turgalium* a través de once recintos fortificados altamente significativos para comprender el fenómeno, los

citados de *La Coraja* en el término municipal de Aldeacentenera⁵⁴ y *Villasviejas del Tamuja* en Botija, a 40 km de Madroñera. Respecto al primero, la presencia cerámica de barniz negro en el mismo, nos lleva a su existencia en un momento republicano, hecho que según sus excavaciones se produce alrededor del 40-35 a.C., la misma etapa como veíamos nos señalaba el castro de *Villasviejas*, este abandono hay que entenderlo en el contexto de las campañas de César en estos espacios que se produce como sabemos por la historiografía por las mismas fechas. Entre las piezas localizadas en el asentamiento romano destacamos una fusayola que formaba parte de los husos o varillas cilíndricas con uno de los extremos fuselado, de 10 hasta aproximadamente 30 cm. de largo y un gancho o muesca en otro extremo para sujetar el hilo. Generalmente los husos eran de madera, habiendo desaparecido por lo perecedero de este material. También hemos encontrado en superficie dos ruedas de molino de granito; abundantes tegulas; ponderal romano que pesa kilo y medio; así como aras romanas. Las inscripciones que aquí presentamos y algunos fragmentos que, nos consta, proceden de este lugar, apuntan a la existencia de una pequeña necrópolis asociada al poblado que debió ser expoliada desde tiempos antiguos. Estaría ubicada al otro lado del arroyo, no muy lejos de recinto del hábitat y aunque en la actualidad no se aprecian restos de sus enterramientos, los cipos que las identificaban aparecen dispersos por la zona, algunos de ellos destrozados o reaprovechados en construcciones posteriores.

Por la escasa información cronológica que estas inscripciones suministran nos hablan de un pequeño poblado cuyos orígenes se remontan a finales del siglo I d. C. o en el II, como fecha más temprana, pero lo desconocemos prácticamente todo acerca de su andadura histórica.

Entre los vestigios existentes en el territorio de Madroñera podemos encontrar hoy grandes plataformas de prensado, los contrapesos, utilizados para triturar, comprimir y recoger el aceite. La relativa abundancia de lagaretas, prensas y pilas rupestres diseminadas por los campos extremeños, atestigua la gran extensión que tuvieron los viñedos y los olivares en esta región lusitana, incluso en aquellas zonas donde actualmente han desaparecido por completo ocupadas por el encinar de las dehesas y los pastizales. Hemos de tener en cuenta que se encuentran diseminadas gran cantidad de villas rústicas tardorromanas, hispanovisigodas y mozárabes, en las que podemos encontrar plataformas de prensado de aceitunas, y junto a ellas, cilindros

54 REDONDO RODRÍGUEZ, ESTEBAN ORTEGA, SALAS MARTÍN, 1991.

contrapesos, *molae olearias*, pilas para recoger el aceite. La mayoría de estos asentamientos fueron abandonados durante la invasión musulmana, pero posteriormente serían ocupados y cristianizados por los nuevos colonos procedentes de los reinos castellano y leonés, quienes reutilizaron sus viejas piedras y levantaron ermitas.

Los epígrafes latinos localizados en el término de Madroñera son interesantes. Un ara fragmentada de granito rojizo que se encuentra en el Museo de Cáceres y que fue hallada entre algunas tumbas de tégulas cuando se realizan trabajos de labranza en la finca “Los Alijares”, en la carretera que conduce a Aldeacentenera y que fuera donada al museo por don José Fernández en 1974, en la que puede leerse: *Bandu(e) / Rouda(e)/co • Ris/ [- - - - -] / - - - -*⁵⁵. Hace referencia a una divinidad indígena, Bandua, que se le ha asociado con el culto al toro y con el *Mars indígena*, también como deidad protectora de los pactos⁵⁶.

En el Museo de Cáceres también se conserva otro epígrafe localizado en un tinado de la casa de los hermanos García Jiménez, en la calle República Argentina nº 2, en el que puede leerse: *Aninia • / Paula • an(norum) / • L • h(ic) • s(ita) • e(st) • s(it) • t(ibi) • t(erra) l(evis) • / Cavia • m(atri) • / - - - (...)*⁵⁷. Otra ara romana votiva procedente de Madroñera presenta focus redondo y dos cornua desgastados. Se perciben en su frontal unos triangulitos y unas ovas, dedica a Munatia Mansueta a Bellona, puede leerse: *Bellone / Munatia / Mansueta / v(otum) • s(olvit) • l(ibens) • a(nimo)*. Destacamos, igualmente, un ara de granito gris de grano menudo, con basa y remate moldurados, coronamiento de frontón y pulvinos y se encuentra actualmente se conserva en la casa de doña Concepción Jiménez (calle Real, núm. 19), aunque procede de la finca “El Toril”. Tiene foculus cuadrado. Se lee: *Saturni/nus • To/nci • Bell/ona / a(nimo) • l(ibens) • p(osuit)*⁵⁸. En la finca “El Toril del Medio” destacamos otro epígrafe romano con coronamiento, cuerpo central y zócalo separados por molduras simples. La cornisa lleva cornua y foculus, se utilizó como contrapeso en una prensa, en el que se lee: *Io[vi Opt]u/mo Max/sumo C(aius) / Tussani[u]/s Clemes / v(otum) s(olvit) l(ibens) ani/[mo]*⁵⁹. La pieza más destacable fue localizada en “La Mohadilla”⁶⁰. Se trata de

55 BELTRÁN, 1975-76; ESTEBAN ORTEGA, 2012, CAT. NUM. 632. José-Vidal Madruga, *Epigrafía extremeña*, Ms. 2005-2013, cat. 1018604.

56 OLIVARES, 1997, 205-220; ESTEBAN y SALAS, 2003, 88.

57 CILCC II, 170-171, nº 633, foto 633.

58 FERNÁNDEZ OXEA, 1951, 175; BELTRÁN LLORIS, 1975-76; ESTEBAN ORTEGA, 2012, núm. cat. 631.

59 ESTEBAN ORTEGA, 2012, cat. 629.

60 Fue localizada por nuestro equipo y publicada por nuestro compañero ESTEBAN ORTEGA, 2016,

un altar de granito, más ancho en el zócalo que en la corona, se encuentra muy deteriorado por erosión y arrancamientos; carece de pulvini, se lee: *Herculi*. En el 2017 fueron localizadas dos estelas romanas inéditas en una ventana de la calle Encina⁶¹. En una finca cercana a Madroñera, propiedad de doña María Guadalupe Hoyas, hemos localizado recientemente una lápida romana que por la fórmula funeraria completa se fecharía a finales del siglo I o en el II d. C. Podemos leer: [B]ovtia vel Bovtiaē / [A]ravi I f(ilia) / Hic Sita E- / [S]t · S(it) · T(ibi) · T(erra) L(evis) AN(norum) / 5 XXV (quinque et viginti) / Cadarvi (S) / Cantoni / VXORI / [F(aciendum)] C(uravit)⁶². El uso de la pizarra es poco frecuente en la epigrafía funeraria de la provincia de Cáceres y, como en el caso de esta de Madroñera, suelen ser elaboraciones muy toscas, impropias de cualquier taller que se precie y elaboradas seguramente también en el entorno familiar. Que recordemos, solo se conocen seis casos en la epigrafía cacereña, procedentes de las localidades de Brozas, Logrosán, Monroy, Nuñomoral, Villamesías y Zorita. En la inscripción se conmemora a *Boutia* por parte de su esposo *Cadarus*, dos individuos netamente indígenas a juzgar por la procedencia de los nombres y su esquema onomástico de nombres que aquí aparecen no son, por lo general, muy comunes, salvo el antropónimo de la difunta, *Boutia*, ampliamente documentado tanto en la epigrafía de Lusitania en general como en la cacereña en particular. No lo es tanto el de su filiación, *Aravi*, que cuenta con pocos testimonios en Lusitania, concentrándose principalmente en territorio astur. Hasta la fecha, como antropónimo, es un caso único en la epigrafía cacereña, aunque aparece como nombre de uno de los pueblos que sufrieron la construcción del puente de Alcántara.

El antropónimo *Cadarus* aparece documentado en siete inscripciones seguras, cuatro de las cuales proceden del cuadrante noroccidental de la provincia de Cáceres: una de Valverde del Fresno, una de Oliva de Plasencia y una de Zarza de Granadilla. Fuera de aquí contamos con los testimonios de Monterrubio de la Serena (Badajoz), Villardiega de la Ribera (Zamora), Fortios (Portalegre) y el de un soldado emeritense fallecido en Deva (Chester, Inglaterra). Además contamos con una probable *cognatio Cadaricum* en la localidad leonesa de Riaño.

Cantonus, por su parte, es un nombre típicamente lusitano y sus testimonios epigráficos se concentran en la provincia de Cáceres, donde se conocen tres inscripciones con este nombre. En la *deditio* de Alcántara, fechada en el 104 a. C., uno de

61 MORENO DOMÍNGUEZ, PÉREZ SOLÍS y DURÁN, 2017.

62 Vid. nuestro trabajo ESTEBAN ORTEGA y RAMOS RUBIO, 2021.

los legados del pueblo de los *Seanoci* dice ser *Cantoni filius*; y este mismo nombre se repite en dos inscripciones procedentes de Coria y en otra de Casillas de Coria.

En el valle del río Tejadilla han sido localizadas varias villas romanas, a tenor de los abundantes restos localizados en superficie, concretamente en Los Alijares, El Torilón, Tejadilla del Puente, Tejadilla del Medio, Tejadilla de Abajo, El Toledillo⁶³.

La provincia romana de la Lusitania va a sufrir la invasión y la ocupación de los pueblos germanos que llegaron de forma sucesiva: alanos, los vándalos, los suevos y, finalmente, los visigodos. Mérida mantendrá su importancia como centro político y económico de la Lusitania, provincia que seguiría existiendo, aunque con distintos límites, ya que los visigodos no introdujeron apenas cambios en la organización administrativa del territorio peninsular. La población visigoda se extendió por un territorio muy romanizado, lo que explica que la llegada de estos invasores no significara la desaparición de las raíces latinas, produciéndose en muchos casos un proceso de simbiosis cultural, en la que los elementos visigóticos se mezclan con los romanos.

Son varias las tumbas excavadas en la roca localizadas en Madroñera en la finca “Los Pozuelos” en la carretera a Santa Cruz de la Sierra a 39°24'34.1244» norte y 5°47'50.8128» norte; y las halladas en el patio del actual Hotel “Soterraña”.⁶⁴ Está en nuestro ánimo acometer un estudio sobre la generalidad, la difusión, o el significado de lo que ha venido en llamarse “sepulcros antropomorfos” -denominación que ha condicionado no poco su estudio- o “tumbas excavadas en roca”, por lo que, como es natural, a los lugares en que se encuentran se les denomina “necrópolis”. A la vez que damos a conocer, a quien tenga interés, algunos elementos no catalogados. Tumbas utilizadas con fines de enterramiento, o como lugares ceremoniales de exposición previos a una inhumación en otro lugar; sin embargo, no nos parece que esté tan claro que todos los elementos correspondan a la misma época ni hayan sido todos objeto del mismo uso. En la Crtra que conduce a Aldeacentenera, tras pasar la ermita moderna de la Virgen de la Soterraña, tras subir una pendiente, junto a un cordel, en la zona denominada El Campillo hay una tumba excavada en pizarra, es una tumba ovoide, excavada de forma oval, con variantes irregulares por los extremos, no llegando

63 RUBIO ANDRADA y PASTOR, 2000.

64 En el patio del Hotel Rural Soterraña localizamos una tumba ovoide excavada en la roca con variantes irregulares por los extremos, no llegando geoméricamente a la exactitud que presenta una curvatura en uno de sus lados (variante irregular y deformada).

geométricamente a la exactitud. Se encuentra en lamentable estado de conservación.

Las tumbas excavadas en la roca constituyen uno de los vestigios arqueológicos más abundantes en la Península Ibérica, con hallazgos que se extienden desde Cataluña hasta Andalucía, aunque quedan al margen determinadas zonas del Norte Cantábrico. Estas tumbas del término de La Cumbre están excavadas en afloramientos graníticos sirviendo directamente como depósito del cadáver.

Considerando que se trata de tumbas características del medievalismo y la consideración de incluirlas en los periodos post-romano y altomedieval con respecto a las épocas romana y feudal. Hemos de destacar que a partir del siglo IV es frecuente la alternancia de ritos que conducen a cambios estructurales, a modificar el rito de la inhumación. El hecho de encontrarnos en la zona con restos visibles de villas romanas (especialmente sillares bien escuadrados y cerámicas de construcción y comunes en superficie) que corresponderían a la época tardorromana, que puede definirse en términos generales como una preponderancia de las estructuras asociadas a las comunidades rurales, en una zona llana, sobre una colina de baja altura, asociado a terrenos de dedicación agrícola y esencialmente ganadera.

Nuestra opinión es que el hábitat tardoantiguo y altomedieval en esta zona estaba vertebrado en torno a núcleos relativamente pequeños, compuestos de distintos focos de hábitat, aunque interconectados entre sí, con una disposición laxa y flexible. Otra cosa muy distinta es su vinculación con un proceso de abandono de las áreas centrales en época romana en beneficio de las periféricas, a causa de la crisis vilicaria. Aunque no podemos aquí profundizar sobre ese asunto, por la ausencia de datos arqueológicos, además las tumbas han aparecido vacías, posiblemente como consecuencia de algún tipo de violación o el paso del tiempo (inclemencias al estar expuestas al deterioro exterior), impidiéndonos encontrar restos en el interior de las mismas.

Es interesante advertir que estamos ante uno de los ejemplos de transformación de una antigua estructura romana en un centro de culto, un cambio que reflejaría además las alteraciones en el sistema social y en la articulación del estatus. Las tumbas sirvieron directamente como depósito del cadáver, son exactamente ataúdes excavados directamente en la roca.

La enorme profusión y variedad de estructuras talladas en roca que aquí se encuentran, proporcionan un conjunto inmejorable para facilitar la comprensión de

estos asuntos. Aunque estas afirmaciones parecen confirmar la idea de que las primeras fases de la utilización de las tumbas excavadas en la roca, deben situarse en los siglos tardoantiguos, la asociación de las necrópolis con tales centros de hábitat romanos es, de todos modos, compleja. Las razones estriban en que no se ha constatado de manera fehaciente que exista una conexión sincrónica entre los yacimientos, que pueden corresponder a momentos distintos de ocupación, y en el hecho de que no es segura la adscripción vilicaria de los núcleos señalados. La ausencia de ajuares y la inexistencia de dataciones absolutas lastran cualquier precisión cronológica.

Como hipótesis, puede plantearse que estos lugares sufrieron una remodelación en época tardoantigua, transformada en una zona de hábitat con construcciones de materiales perecederos o en espacios funerarios, produciéndose entonces la eclosión del cementerio. Aunque siempre como hipótesis, la reiteración de los datos en este sentido permite aventurar un origen tardoantiguo de las necrópolis de tumbas excavadas en la roca. De todos modos, los siglos VIII al X marcaron posiblemente el apogeo de esta forma de enterramiento, pudiendo afirmar que el momento de finalización del uso de estas necrópolis debe situarse en la consolidación del poblamiento aldeano y de la parroquia como centro de culto y eje de la articulación rural.

La investigación sobre las necrópolis de tumbas excavadas en la roca se ha preocupado muy poco por profundizar en las relaciones que éstas tenían con la organización del territorio y del poblamiento. En nuestro caso, vinculamos estas tumbas con un hábitat disperso que habría surgido tras la época romana, como probaría su emplazamiento en esta zona. Esta distribución de sepulturas aisladas sería un vestigio de necrópolis más extensas.

Es como trasladarse a un lugar del pasado en el que el ser humano concedió una importancia tal, que plasmó en el paisaje una impronta que refleja como en muy pocos otros lugares su más profunda e íntima personalidad, encontrándonos ante un paisaje que se eleva con respecto a la zona circundante formando una pequeña llanura, condicionado por el clima que lo circunda, por la humedad que procede de los arroyos que allí nacen.

Estas tumbas aparecen en los lugares más dispares, aunque en una geografía precisa, en diferentes disposiciones y orientaciones y con distintas formas. La orientación de los sepulcros excavados en los lanchares y bolos graníticos está condiciona-

da por la disponibilidad de superficie apta, distribuyéndose anárquicamente. Algunas responden a un tipo de enterramiento en el que la fosa era excavada directamente en la roca, solían ser de formas ovaladas y fusiformes (de bañera), y en ocasiones de forma antropomórfica (reproduciendo la silueta del muerto) algunas incluso con la forma de los hombros y rebaje para la cabeza. Estas tumbas antropomórficas se conocen con el nombre de “olerdolanas” por haberse documentado por primera vez en el yacimiento de Olérdola, provincia de Barcelona. El rito de inhumación estaba relacionado con las costumbres cristianas autóctonas, se lavaba y ungía el cadáver, envolviéndolo después en una sábana de lino para luego depositarlo dentro de la fosa directamente y sobre el cadáver se echaba arena y finalmente se sellaba la tumba con lajas de piedra. También destacamos las de tipo bañera o “fusiformes”, y antropomorfas. Podemos interpretar, incluso, que algunas de las primeras comunidades cristianas quedaron aisladas y dispersas por la zona, en tiempos de plena dominación romana de toda la Península, y permanecieron aisladas durante épocas posteriores, al menos hasta la etapa visigoda.

También hay quienes defienden -muy respetablemente- la procedencia visigoda o medieval, exclusivamente, de este tipo de yacimientos. Podemos certificar la existencia de un núcleo cultural, reconociendo un lugar sagrado común para la práctica de ritos de inhumación. Esto explicaría en parte la diversidad de tipos coincidiendo en un mismo espacio. Una teoría interesante, porque hay que considerar que no estarían compartiendo exclusivamente la “necrópolis”, sino el territorio en el que ésta, que sería un centro ritual.

Las grandes villas tardorromanas y altomedievales (siglos IV-XI) de los latifundios extremeños poseían todas las instalaciones necesarias para el mantenimiento y la subsistencia del asentamiento, entre ellas la prensa de aceite y el lagar del mosto, el horno, la herrería, la basílica, la necrópolis, los talleres, etc.

En los suelos arenosos de la extensa tierra cacereña, desarrollados a partir de la meteorización de los batolitos graníticos, se encuentran diseminadas gran cantidad de villas rústicas tardorromanas, hispanovisigodas y mozárabes, en las que podemos encontrar plataformas de prensado de aceitunas, y junto a ellas, cilindros contrapeños, *molas olearias*, pilas para recoger el aceite, amén de un sin número de sarcófagos antropomorfos, excavadas todas *in situ* sobre las mismas rocas graníticas o bien, algunas pocas, en las duras areniscas pizarrosas.

La mayoría de estos asentamientos fueron abandonados durante la invasión musulmana, pero posteriormente serían ocupados y cristianizados por los nuevos colonos procedentes de los reinos castellano y leonés, quienes reutilizaron sus viejas piedras y levantaron ermitas.

La historia medieval de Madroñera está íntimamente ligada a la historia de Trujillo. La extensa tierra de Trujillo estuvo en manos musulmanas desde el 714⁶⁵, tierra fronteriza e inestable, allí se asentaron –por supuesto, también en el territorio de Madroñera- los Beni-Feranic al frente de la tribu Nafza⁶⁶. Las Órdenes Militares jugaron un papel decisivo en la reconquista. El rey Alfonso VIII encargó en 1186 a don Gómez, maestre de la Orden Militar del Pereiro⁶⁷ que se asentase en Trujillo. Según el *Manuscrito de Tapia*, esta orden asentada en Trujillo tornó el nombre por “Freyles de la Orden Truxillense”, y tuvieron su convento junto a la Alberca⁶⁸. Orden militar con fuerza y efectivos suficientes como para participar posteriormente en la defensa de la villa de Ronda⁶⁹.

En el año 1195, en la Batalla de Alarcos destacó notablemente don Gómez. El monarca Alfonso VIII le donó tres mil áureos, Trujillo, el castillo de Santa Cruz, y los castillos y villas de Albalat y Zuferola⁷⁰.

65 Encontramos referencias a Trujillo en los cronistas árabes, la primera referencia a Trujillo como ciudad o *medina*, las encontramos entre los años 889-925, en Ahmad al-Razi cita en su *Crónica do mouro Rasis como distrito a Trujillo*, en el *Libro de los caminos y los reinos* del geógrafo oriental Al-Istajri y en la *Crónica Anónima* de Abd al-Rahman III (ed. y traducción de Lévi-Provençal y Emilio García Gómez. Madrid-Granada, C.S.I.C., 1950, pp. 88 y 158) ya aparece mencionado Trujillo como ciudad. RAMOS RUBIO, 1997; VIGUERA MOLIS, 2002, 185-223; VALLVÉ BERMEJO 2002, 167-184; PACHECO PANIAGUA, 1991; PEREZ ALVAREZ, 1992.

66 MARTINEZ, 1904, 74; MARTINEZ, 1900, 245-247. Se apoya en cronistas árabes como Ibn Jaldún e Ibn Hayyan. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, 1967, 74; RAMOS RUBIO, 2001, 77-103.

67 TORRES TAPIA, 1763, 101 (ed. Facsímil, 1999); FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR 1993, 96 y 97.

68 MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952, 209.

69 Concesión del 5 de abril de 1188, en la cual el rey Alfonso VIII dona a Gómez, “magistro truxillense” y a sus freyles, la localidad toledana de Ronda con su territorio...”*dono et concedo vobis domino Gomez, magistro truxillensi, et omnibus fratribus vestris, presentibus et futuris, Rondam, cum ingressibus, et egressibus...*”. TORRES Y TAPIA, 1763 (facsimil, 1999), 103. Citemos asimismo el interesante estudio realizado por RUIZ MORENO, 2002, 127-151. Los trabajos de investigación del profesor Ruiz Moreno versan sobre la Orden Militar que tuvo su sede en Trujillo: “Las fortalezas de la orden militar de Trujillo”, *Actas del II Congreso de Castellología Ibérica*. Alcalá de la Selva (Teruel), 2001, pp. 351-366. “Enclaves militares de los freires truxillenses en las tierras de Trujillo”. *XXXIV Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2005.

70 “*donnationis, et concessionis, et stabilitatis Deo et conventui gratrum de Truxellum, presentium et futurorum, et vobis domno Gometio, eiusdem conventus instanti magistro*—hace referencias a don Gómez y a la orden de Trujillo- *vestrisque successoribus perpetuo valituram, dono itaque vobis et concedo villam et castellum quod vocant Turgellum; et villam et castellum quod vocant Albalat, situm in ripa Tagi; castellum quoque quod vocant Sanctam Crucem, prope Trufellum, situm in monte Arduo; et alia duo castella, quórum*

Si seguimos fielmente el *Bulario* de la Orden de Alcántara, Citando la Crónica de la Orden de Alcántara transcribimos: “Alfonso VIII hizo una gloriosa entrada por sus tierras a la vuelta por Talavera, y pasando el Tajo entro por tierra de Trujillo e hizo grandes daños en la serena, de allí atravesó hasta cerca de Sevilla, y aunque no dice si ganó Trujillo... Mandó edificar Plasencia y se hizo dueño de todos los pueblos adyacentes, y entre estos fue el de Truxillo. Yo pienso que luego que el Rey dio la vuelta, mandó a don Gómez, maestre del Pereiro, pusiese en él algunos freyres que estuviesen de guarnición”⁷¹. La Crónica sigue diciendo... “muchos años antes del Maestre de quien aquí tratamos hubo frailes Truxillenses; por ventura su Orden fue incorporada con la de San Julián del Pereiro”... El 21 de abril y el 8 de mayo de 1186 el Rey Alfonso VIII firma documentos. Don Gómez Fernández Barrientos, Maestre del Pereiro había integrado las pequeñas órdenes, todas cistercienses como la suya, en una nueva y truxillense, así lo confirma el *Bulario*⁷². También, en un capítulo general del Cister, fechado en 1190, nos encontramos con una referencia a la incorporación del Cister⁷³.

En el año 1187 don Pedro Fernández de Castro deja en su testamento: ... “a Dios y a la Orden, y a la milicia y hermanos de Santiago, si la muerte me cogiese sin habla y sin hijos, les dono y concedo todos los castillos míos enumerados: Montánchez, y Santa Cruz, y Zuferola, y Cabañas, y Monfragüe, y Solana, y Peña Falcón, les dono y concedo con el mismo pacto que tengo con el Señor Rey A. y les hago donación de mis heredades, muebles e inmuebles, que en el siglo tengo... Fecha la carta en las calendas de septiembre del año 1225 de la Era”⁷⁴.

Poco duraron estas donaciones en posesión del maestre de la Orden de Trujillo pues en 1196 sufrieron un ataque de los almohades y se perdieron⁷⁵. Esta Orden trujillana no gozó de aprobación pontificia, desapareció de esta villa, pasando los freyles al convento del Pereiro, formando parte de la Orden de Alcántara⁷⁶.

alterum vocatur cabañas, reliquum vero Zuferola, predicctas siquidem villas et castella vobis dono et concedo integre....”. TORRES Y TAPIA, op. cit., p. 108.

71 TORRES Y TAPIA, 115. FRANCISCO OLMOS, 2001.

72 DE ROBLES 1662; DE VALENCIA: 1602; MANRIQUE: *Annales cistercienses* (1283), IV vols. Lyon, 1642. RADES Y ANDRADA, 1718; DE LA FUENTE, 1874; ALVAREZ DE ARAUJO Y CUELLAR, 1983. LOMAX, 1980; NOVOA PORTELA, 2000.

73 En el capítulo resaltamos el siguiente párrafo: “*Milites vero de Turgel sicut calatravenses ordini associantur et abati de Morerola de ordini obediant*”. CORRAL VAL, 1999, 88.

74 TORRES TAPIA, op. cit., p. 117.

75 *Crónica Latina de Castilla 4. Anales Toledanos I*. Cit. GONZALEZ, 1944, 77.

76 Se otorgó escritura pública en Ciudad Rodrigo el 16 de julio de 1218, siendo así entregada a don Nuño

La conquista definitiva de Trujillo no tuvo lugar el 25 de enero de 1232⁷⁷, en tiempos del rey Fernando III “El Santo”, sino en el año 1233 y en la que participaron las Órdenes Militares de Alcántara, Santiago, el Temple, el obispo de Plasencia y las huestes de los linajes más importantes de la ciudad en la Edad Media, tal es el caso de los Añascos, que con el correr del tiempo tendrán una gran relación histórica con Madroñera, ocupando en Trujillo cargo relevante en el Concejo trujillano en la Baja Edad Media⁷⁸. Los autores que han versado sobre Trujillo han venido repitiendo que la reconquista definitiva de la villa tuvo lugar el 25 de enero del año 1232, un documento que se conserva en el Archivo catedralicio de Coria confirma que fue en 1233 y no en el 1232. Este documento viene a ratificar la hipótesis del profesor don J. González en su obra *Reinado y diplomas de Fernando III* publicado en el año 1982. El problema radica en un defecto de una unidad en la fecha con numeración romana y que también ha sido defendido por el Académico don Manuel Terrón Albarrán en el trabajo “*En torno a los orígenes de la Tierra de Trujillo (1166-1233)*”, publicado en el año 2006 en *Actas del Congreso “La Tierra de Trujillo desde la época prerromana a la Baja Edad Media”*; y en su libro *Extremadura musulmana, publicado en 1991*. El documento viene a confirmar que la Villa de Trujillo se reconquistó definitivamente en enero de 1233, consistente en una *Concordia entre el Obispo de Coria, don Sancho, junto con su Cabildo, y el Maestre Arias Pérez y los freires de las Ordenes de Alcántara y del Pereyro de la otra, sobre los diezmos, primicias y demás derechos en tierras de la Orden situadas en el Obispado de Coria*. Este documento está firmado junto a Trujillo, antes de la reconquista, prueba definitiva que certifica que en los primeros días de enero de 1233 aún no había sido reconquistada la Villa de Trujillo. Como señalan los cronistas (fuentes árabes y la crónica cordubense de Fernando Salmerón) y no en el año 1232 como se ha venido insistiendo al seguir a los *Anales Toledanos*, es evidente que la fecha exacta es la de 1233 dada la fuente árabe de Al Himyari, que afirma que tuvo lugar en Rabi I del 630 H. y en el *Cronicón cordubense* de Fernando Salmerón.

Fernández Barroso, tercer maestre de San Julián del Pereiro, y haciéndose así primer Maestre de la Orden de Alcántara, ya que esta Orden quedó ligada para siempre a la historia de la Orden Militar de Alcántara.

77 “*El año 1232, día de la conversión de San Pablo* – recordemos que la ermita del Castillo de Trujillo está dedicada a San Pablo, e igualmente la iglesia de Zorita también- *en 25 de enero, el obispo de Plasencia don Domingo, con gente de guerra de esta ciudad y con los frailes de las Ordenes Militares y el maestre del Pereyro, llamado fray don Arias Pérez, que se señaló mucho en la conquista de Mérida y Badajoz, ganaran a Trujillo de los moros que se habían apoderado della*”. *Anales Toledanos*, Cit por FERNÁNDEZ, 1952, 62 y 63. Sigue el historiador enumerando las fuentes de donde recoge estos datos y dice “*así lo refieren los Anales que tiene la iglesia de Toledo, que son de mucha autoridad, porque, según el estilo de ellos, se escribían las cosas cuando pasaban. En ellos se hablan las palabras siguientes...Los frayles de las ordenes y el obispo de Plasencia prisiéron a Trujillo, día de la conversión festo Pauli en Genero..*”.

78 Actas de elecciones de cargos concejiles entre los tres linajes de Trujillo, escribano Juan de Trujillo. Archivo Municipal de Trujillo, legajo 5.15.

Una vez conquistada la villa de Trujillo, los ejércitos tomarán el resto de poblaciones que poseían plazas fuertes hasta llegar al Guadiana. Los lugares de Trujillo debieron estar muy despoblados, el extenso territorio perteneciente a la ciudad se repartió entre los linajes que participaron en la reconquista. En el arco del Triunfo, lugar legendario por el cual entraron las tropas cristianas en la reconquista de 1233 están colocados los escudos de Altamiranos, Bejaranos y Añascos, éstos formaban el gobierno de la Ciudad de Trujillo. Según el Manuscrito de Chaves, los Añascos llegaron con los Bejaranos, huyendo del rey don Sancho, porque todos eran deudos. en Trujillo fueron buenos caballeros y muy estimados. ponía sus armas sobre las puertas de la ciudad; son estas: “*escudo verde, dentro una cruz negra, de la hechura del hábito de Calatrava, y en medio de la cruz otra esmaltada de plata, que no llega a los remates de los brazos de la negra, con cuatro veneras o conchas comencé cada brazo la suya, como aquí van. Sin llegar a ningún brazo*”⁷⁹.

Desde que la tierra de Trujillo fuera reconquistada del dominio musulmán por Fernando III en el año 1233, la historia de Madroñera se mantuvo unida a la de Trujillo pues desde ésta ejercía el control de las aldeas y pueblos que conformaban el territorio trujillano. En el siglo XIII, cuando se reconquista la ciudad de Trujillo a los árabes, pasa Madroñera a formar parte de lo que se llamó *Las Tierras de Trujillo*.

En el *Libro de la Montería* del rey Alfonso XI (1312 – 1350) se menciona el lugar de *La Madroñera* como un sitio donde abundaban los osos para ser cazados, “*porque es monte tendido, et es encinar hueco por ó pueden dar home de caballo*”⁸⁰. Una vez conquistada Trujillo, los ejércitos tomarán el resto de poblaciones que poseían plazas fuertes hasta llegar al Guadiana, tal es el caso de Santa Cruz de la Sierra y Zorita. Los lugares de Trujillo debieron estar muy despoblados, el extenso territorio perteneciente a la ciudad se repartió entre los linajes que participaron en la reconquista, por ejemplo los Añasco se instalaron en Zorita, Alcollarín y la Zarza (después, Conquista de la Sierra). Una vez que se produce la reconquista en la tierra de Trujillo en el año 1233, el Concejo de Trujillo poseerá en nombre de la Corona el derecho y la jurisdicción de alto, bajo, mixto y mero imperio sobre un amplio territorio, incluidos lugares y poblados, ejerciendo Trujillo su dominio en este espacio, por real gracia. Un gran señorío con idéntica autoridad y prerrogativas a las que disfrutase cualquier institución civil, eclesiástica con título nobiliario.

⁷⁹ MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952. 223.

⁸⁰ ALFONSO XI, 1991, 43.

El territorio y los lugares que configuraban jurisdiccionalmente la tierra de Trujillo desde la Baja Edad Media la convirtieron en la segunda comunidad de Villa y Tierra más extensa de Extremadura⁸¹, con una superficie de más de 300.000 hectáreas y un número importante de aldeas y lugares, que estaban supeditados política, fiscal y económicamente a la Ciudad de Trujillo⁸².

Un amplio territorio en el que existían las siguientes aldeas y lugares en 1485: Herguijuela, La Zarza (Conquista), Garciaz, Berzocana, Cañamero, Logrosán, Navalvillar de Pela, Acedera, Madrigalejo, El Campo, Alcollarín, Zorita, Santa Cruz, Abertura, El Puerto, Búrdalo, Escorial, Ibahernando, Robledillo, La Cumbre, Plasenzuela, Madroñeras, Ruanes, Aldea del Pastor (Santa Ana), y pequeños lugares llamados Huertas, Berrocal y Aguijones⁸³. De hecho, en 1485, en plena conquista de Granada, los Reyes Católicos muy ligados a la ciudad de Trujillo piden a la misma peones financieros para la guerra de Andalucía. Entre una larga lista que se da al repartir las plantas se puede leer literalmente: “Alonso Carrasco e el de Ruy Sanches una, Alonso los dos tercios e la otra un tercio con tanto que la ayude Juan Tierno e Juan Calderón de la Madroñera por partes iguales. La mujer de Alonso García de la Rinconada a sus hijos e García de Lozoia e Gonzalo Fernández de la Madroñera e Diego de Sosa de la Madroñera una lança todos por partes iguales (...)”⁸⁴. Lo que demuestra que la toma del último bastión árabe en la península hubo más de un madroñero.

A lo largo de la Baja Edad Media, Trujillo fue concentrando bajo su poder numerosos lugares de su tierra, que frecuentemente eran visitados por los alguaciles y por señores que ocupaban importantes cargos en la Corte y llegaron a tener la posesión de la Ciudad –tal es el caso de don Pedro de Stúñiga-⁸⁵. Trujillo se había librado en escasas ocasiones de la señorialización pese a las promesas e incumplimientos de los reyes que aseguraron no enajenarlas de su patrimonio⁸⁶. No obstante, en 1474 habrá una desmembración de la ciudad y su tierra⁸⁷. En el año 1475, Logrosán, Garciaz,

81 RODRIGUEZ SANCHEZ, 1985, 434.

82 SANCHEZ RUBIO y SANCHEZ RUBIO, 2007, 20.

83 Legajo 2, sacado del repartimiento de 1485 hecho en Trujillo y su tierra para la Guerra de Granada. Archivo Municipal de Trujillo.

84 Véase nuestro trabajo RAMOS RUBIO, 2005, 139;

85 Por ejemplo en 1440 recorrió y visitó varias poblaciones pertenecientes a la tierra de Trujillo, entre las que se encontraba Zorita. Archivo Histórico Nacional, sección Osuna, legajo 314, núm. 23, doc. 12.

86 Juan II en las Cortes de Valladolid en 1442 permite que puedan rebelarse en caso de ser objeto de donación. Enrique IV confirma la ley otorgada por su padre en las Cortes de Córdoba en 1455. VAL VALDIVIESO, 1974, 62.

87 Archivo General de Simancas. Mercedes y Privilegios 90, núm. 5.

Cañamero, Acedera, Navalvillar y Zorita se las elevó a rango de villas y fueron entregadas con pleno señorío a don Gutierre Álvarez de Toledo que después permutaría por Coria⁸⁸, siendo la ciudad entregada ese mismo año al Marqués de Villena, don Juan Pacheco⁸⁹, pero al fallecer éste por un absceso a la garganta, Trujillo y su tierra cayó en manos de su hijo Diego López Pacheco⁹⁰, durante el reinado de los Reyes Católicos el dominio de Trujillo y su tierra entrará en una serie de oscilaciones entre los nobles Pacheco, Zúñiga, Chaves y Monroy. A partir de la paz en Castilla, los monarcas Católicos administrarán y gobernarán sus ciudades, Trujillo será ciudad realenga de Castilla⁹¹. La ciudad de Trujillo –a la que pertenecía jurisdiccionalmente los pueblos citados⁹²- y su tierra fueron demasiado castigadas en contribuciones al erario de la corona con impuestos extraordinarios, tal vez por ser territorio de realengo, donde era más difícil escurrir el bulto y más fácil el ordeno y mando. De auténtica bancarrota debió ser la situación de la hacienda real en algunos momentos del reinado de los Austrias, pues es bastante significativo que, al hacer referencia a los tiempos de una de las mayores crisis, se denomina “*cuando la quiebra de millones*” en documentos posteriores y no muy lejanos⁹³. En esta coyuntura de hallarse vacías las arcas reales, el Rey, con el consentimiento de las Cortes, toma la drástica medida de vender 20.000 vasallos para salir de la penuria económica, suponemos que por el procedimiento de derrama general por todo su reino. En 1551, y según se recoge en el *Libro de Becerro* de la iglesia Parroquial de Madroñera, era aldea de Trujillo y contaba con cura. En junio de 1558, para sufragar las continuas guerras en las que está inmersa la corona, se produce la venta de varios lugares de las Tierras de Trujillo, de la que hasta ese momento dependen jurídica y administrativamente, entre ellos Madroñera⁹⁴. Estas

88 Archivo General de Simancas. Mercedes y Privilegios 108, núm. 14, 2º; el 2 de diciembre de 1475.

89 ZURITA, 1610, fól. 215.

90 FERNÁNDEZ DAZA, 1993, 120. Archivo Histórico Nacional, Frías, Catl. 13. núm. 24.

91 En el legajo 11 del Archivo Municipal de Trujillo queda constancia por mediación de varios documentos de la regulación por parte de los RR. Católicos de Trujillo y su tierra.

92 La tierra de Trujillo abarcaba una extensión de 10 leguas de ancho por 16 leguas de largo; es decir, lo comprendido desde el río Almonte hasta el río Guadiana de norte a sur, y desde el Ibor y Ruecas hasta el Tamayo de Oriente a Occidente, en esta amplia zona había villas, lugares, aldeas y aguijones, además de arrabales y todos permanecían a Trujillo. De principios del siglo XVI existe un padrón de alcabalas que solamente incluye a los vecinos, pero nos citan los lugares y villas que tenía la tierra de Trujillo: Huertas, Aguijones y Colgadizos, Ruanes, El Campo, Abertura, Plasenzuela, Aldea del Pastor (Santa Ana), Ybaherando, Madrigalejo, Búrdalo, Escorial (Escorial), El Yrguijuela (Herguijuela), El Puerto (Puerto de Santa Cruz), Garcias, Alcollarín, Robledillo, Santa Cruz, Acedera, La Çarça (Conquista de la Sierra), La Cumbre, Navalvillar, Cañamero, Berzocana, Corita (Zorita), que tenía 118 vecinos; Logrosán, La Torre de García Díez y Guadalperalejo, Orellana la Vieja y Orellana de la Sierra (la Nueva). Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, leg. 768.

93 Véase RODRÍGUEZ AMORES, 2004, 137.

94 Una certificación extendida por el Archivo Histórico de Simancas, titulada “Mercedes y Privilegios”,

ventas se realizaban a caballeros o señores nobles, algunos de ellos nuevos ricos que habían vuelto cargados de riquezas por su estrecha colaboración y participación en la conquista del Perú junto a los Pizarro, llamados por ello “*peruleros*”. El Obispo de Plasencia ya había realizado una de las mayores operaciones de enajenación de aquella época, en un proceso que había iniciado en 1558. El obispo concertó con la Corona la adquisición de un lote considerable de lugares, todos ellos pertenecientes a la jurisdicción de Trujillo que incluía Madroñera, Madrigalejo, Avililla, El Guijo, El Puerto, Abertura, Marta, Torrecillas, Piedrahitilla y Alcaria. La muerte de Don Gutierre en 1559, hizo que otros actores intervinieran posteriormente, consiguiéndose de una u otra manera la compra de los lugares citados⁹⁵. Un año después de la muerte del obispo, se encuentra documentación en el Archivo Municipal que trata de las *Pruebas hechas ante Gabriel de Monterroso, escribano y receptor en el pleito que Trujillo trató contra Alonso Rodríguez, sobre los términos de Madroñera en virtud de una Real Provisión de Felipe II, despachada en Toledo, a 24 de septiembre de 1560*⁹⁶.

A Trujillo se le había exigido una cantidad de dinero (30.000 ducados) que más que negarse a pagarla, le resulta imposible aportarla, dada su magnitud. Sin embargo no queda otro remedio que verificarlo en moneda de plata puesta en poder de Bartolomé Spínola, caballero de Santiago y del Consejo Real y de la contaduría Mayor de Hacienda.

Trujillo no podía cumplir con tan agobiante compromiso, la Corona y, en nombre de ella su Real Consejo, toma la decisión de vender algunos lugares de la jurisdicción de esta ciudad, a pesar de la protesta de Trujillo, los pueblos afectados por la enajenación son los siguientes: Logrosán, Zorita, Abertura, Alcollarín, Madrigalejo, Ibahernando, Robledillo, Navalvillar y Acedera (de mayor vecindario y los que poseían los campos más fértiles de la tierra trujillana). Esas villas enajenadas pasan de ser lugares de realengo a erigirse como villas de señorío, donde el señor de la villa tenía derecho sobre la vida y hacienda de todos los vecinos del lugar. Concretamente Madroñera fue comprada por el obispo de Plasencia, don Gutierre de Vargas Carvajal, que pagó 16.000 maravedíes por vecino⁹⁷. Tomó posesión de la villa el 9 de agosto

legajo 302, fol. 4, determina la aprobación y confirmación de la venta de la villa de Madroñera. En apéndice documental

95 SÁNCHEZ RUBIO, 2006.

96 Archivo Municipal de Trujillo, Legajo 32, Carpeta 12.

97 Archivo General de Simancas, escritura que otorgó el Obispo de Plasencia don Gutierre de Vargas, traspasó en Alonso Ruiz la venta del lugar de la Madroñera. Sección: Dirección General del Tesoro, inventario 24, legajo 281, fol. 136. En apéndice documental

de 1558⁹⁸. El obispo de Plasencia don Gutierre de Vargas falleció poco tiempo más tarde, el 27 de abril de 1559, sin cerrar el proceso de compra, que fue rematado por el escribano y regidor de Trujillo don Alonso Ruiz de Albornoz⁹⁹, que se erige en primer señor de la Villa de Madroñera, dotándola de jurisdicción: horca, picota y cepo, acreditativas de estar exentos de la justicia trujillana, publicando sus propias ordenanzas, por las que se regirá la vida en la villa¹⁰⁰.

Aunque se afirma en el *Interrogatorio*, en su respuesta 15, de que no tenía ordenanzas la villa y que se regía por las de Trujillo, sin embargo existían las ordenanzas de la ciudad de Trujillo para la villa de Madroñera, pese a llevar en la portada la fecha de 1443¹⁰¹, posteriores a 1558, fue la fecha en que el obispo de Plasencia compró el pueblo a la Corona, haciéndola villa.

En 1558 contaba Madroñera con 24 vecinos, y pagó a la Corona a razón de 16.000 maravedíes por cada uno de ellos, un montante de 392.000 maravedíes. La propiedad de Madroñera pasó de ser lugar de realengo a ser villa de señorío, siendo el señor titular responsable de la jurisdicción civil y criminal don Alonso Ruiz, de quien fueron sus herederos los Santa Cruz, del linaje de los Añascos, que participó en la reconquista definitiva de Trujillo junto a los Bejaranos y Altamiranos en 1233¹⁰². El escudo es representativo del linaje de Añasco, precursores del señorío de aquellas tierras: “Escudo de sinople, una cruz floronada de sable, cargada de otra cruz de plata, cantonada de cuatro veneras de oro. Al timbre, corona real de España”¹⁰³. Alonso Ruiz había fallecido en 1572 fecha en la cual su viuda Isabel Martínez hereda la propiedad de la Villa¹⁰⁴.

98 Archivo General de Simancas, leg. 423, fol. 5. Cit. SANCHEZ RUBIO, M. A y SANCHEZ RUBIO, 2006, 46.

99 Encontramos referencias biográficas importantes sobre Alonso Ruiz en TRELLES ARESTEGUI, 1991.

100 En el Archivo Municipal de Trujillo se conserva un pleito de la ciudad contra Alonso Ruiz por el término de Madroñera. Archivo Municipal de Trujillo, leg. 32. Vid. el interesante estudio de SANCHEZ RUBIO, M. A y SANCHEZ RUBIO, R, 2007, 56-64. Archivo General de Simancas, traslado del asiento tomado por Gutierre de Carvajal, Obispo de Plasencia, sobre la compra de los lugares de Vililla y Madroñera. Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, inventario 24, legajo 281, fol. 269. En apéndice documental.

101 Vid. RUBIO MERINO, 2002.

102 Sus escudos están en el Arco del Triunfo, lugar en el que el vulgo popular considera que entraron las tropas cristianas.

103 Autorizada su adopción por Decreto 1525/1961, de 20 de julio, Boletín Oficial del Estado núm. 200, de 22 de agosto de 1964.

104 Archivo Municipal de Trujillo, 7 de agosto de 1572, legajo 41, carpeta 4. Tenemos referencias de Isabel Martínez en una escritura de venta a favor de don Gonzalo de Sanabria por valor de 6.000 maravedíes de renta de yerba creciente y menguante en la heredad de los santos

Tras el fallecimiento de Isabel Martínez, la propiedad de la Villa pasó a su nieto Pedro Ruiz de Avilés, quien una vez superada su minoría de edad se emplea a fondo en el gobierno de la villa. De este momento datan las primeras ordenanzas municipales propias de la villa, redactas en 1592¹⁰⁵. Tras la muerte de Pedro Ruiz de Avilés, el señorío de la villa recae, primero, en doña María de Sanabria y, después, en Teresa Carrillo de Albornoz, siendo tras la muerte de esta última en 1621 cuando la villa pasa a manos de Alonso de Santa Cruz y Sanabria, produciéndose un cambio de linaje dentro del señorío que culminaría con la consolidación del mismo por medio de la fundación de un mayorazgo. Será en manos de la línea familiar de los Santa Cruz de quien permanecerá el señorío de Madroñera durante todo el Siglo de Oro, hasta la llegada en la segunda mitad del siglo XVII de los Chaves-Mendoza y los Pizarro-Carvajal. En 1627 fray Alonso Fernández edita su obra *Historia y Anales de la Ciudad y Obispado de Plasencia*, en la que nos aporta gran cantidad de datos históricos. Entre ellos realizamos un extracto que nos resume la situación en cuanto a la jurisdicción de la ciudad de Trujillo en la primera mitad del siglo XVII: “...*La ciudad de Truxillo tiene diez y siete aldeas, y solía tener otras quinze en su jurisdicion, que son ya villas. Las siguientes: Cauañas, que solia ser aldea de Truxillo, y sobre esto ha traído pleito la ciudad, y el Conde de Oropesa; Berzocana, donde están los cuerpos de S. Fulgencio y Santa Florentina, es del Rey, y se gobierna por Alcaldes ordinarios, y lo mismo Garcias y Cañamero. Orellana la Vieja, que es de los Marques de Orellana. Orellana de la Sierra, que es de los herederos de don Pedro de Orellana. El Puerto de don Juan de Vargas, la Cumbre de don Pedro Barrantes, Marta de don Pedro de Loaysa, Plasencuela de don Luis de Tapia y Paredes, Torrezillas de don Pedro Pizarro Caruajal de Hinojosa, y la Madroñera de los herederos de Alonso Ruiz de Auiles, y assi en el Obispado ay treinta y quatro villas, con Bejar y Medellin (..) ...La ciudad de Truxillo tiene diez y siete aldeas, Burdalo, Escorial, Robledillo, Aldea del Pastor, Aldea del Campo, Ruanes, Zorita, El Campo, Alcollarin, Abertura, Zarça, Erguijuela, Santa Cruz, Ibahernando, y Madrigalejo, donde murio el Rey Catolico don Fernando...*”¹⁰⁶. En 1791, Madroñera era señorío de Juan Calderón Laso, vecino de Almodóvar del Campo¹⁰⁷.

El siglo XVI es determinante en la identidad de Madroñera. según una le-
en precio de 180.000 maravedies

105 *Ordenanzas de la ciudad de Trujillo para la villa de la Madroñera*, Ayuntamiento de Madroñera, 2004. Biblioteca Nacional de España, signatura Mss.Facs/1135.

106 ALONSO, 1627. Libro I, folio 15.

107 GONZÁLEZ SOLÍS, DE ORELLANA PIZARRO y SÁNCHEZ ABRIL, 2011, 335.

yenda unos colmeneros procedentes de Serradilla fueron a la feria de San Juan en Garciaz y al regresar a su pueblo pasaron por unas tierras que escasamente habitadas y resguardadas de los vientos, pero con una exuberante flora, plantas y flores propicias para la instalación de sus colmenas. Dos años más tarde llegaron a este lugar una veintena de familias procedentes del pueblo de Serradilla que trajeron con ellas sus costumbres y su forma de hablar. Se ha señalado pelada dialectal de Madroñera tiene múltiples concomitancias con el de Serradilla, dado que la distancia física entre ellos demasiado grande para poder atribuir las equivalencias lingüísticas a influjos de vecindad¹⁰⁸. como muy bien investigó y explicó la profesora doña Pilar Montero Curiel, madroñera ofrece, desde el punto de vista lingüístico, un habla de profundas raíces leonesas, se sustenta sobre unos fuertes cimientos lingüísticos leoneses, muy castellanizado sin actualidad, con importantes arcaísmos fonético, gramaticales y léxicos, y con multitud de rasgos pulgares comunes a otras áreas de dominio hispánico. En esta situación lingüística, la agricultura, la ganadería y otros oficios rurales guardan los rasgos característicos del habla entre las generaciones maduras¹⁰⁹.

El equipo formado por Pérez Solís, Moreno Domínguez, Francisco González y Durán Sánchez, localizaron en el año 2016 en cerro de La Atalaya, término de Madroñera, dos interesantes inscripciones. El cerro, pese a su escasa altura (562 m. s. n. m.), destaca sobremanera en la extensa penillanura que se extiende al pie de las estribaciones de los cerros de Aldeacentenera-Madroñera. Su entorno está regado por los arroyos de la Gironda y de Torres.

El paraje estuvo habitado desde la antigüedad a tenor de los materiales romanos visibles al sur del cerro, que evidencian la presencia de una villa. En la cumbre del cerro, los investigadores citados encontraron una inscripción religiosa-conmemorativa realizada en el año 1637. Se grabó en una placa de pizarra, con una orientación general norte-sur, con unas dimensiones de 1,06 m. de altura máxima visible y 3,5 m. de longitud. La técnica de ejecución fue por incisión: (Cruz) IHS/ ALABADo SEA . EL SATSMo SACRAMENTO AMEN /AÑO DE. 1637 ME FIÇO / JVo SOTERO SEGOVIANO/ VZo DE ALDEVIESCA.

Hace referencia al promotor del monumento, Juan Sotero Segoviano, vecino de Aldeviesca, procedente de Segovia, posiblemente un mayoral de la Mesta que

108 Véase MONTERO CURIEL, 1997, 14.

109 MONTERO CURIEL, 1995, Introducción.

intervino en alguna cuestión relacionada con los pleitos sobre la delimitación de las tierras de las recién creadas villas de Madroñera y Torrecillas¹¹⁰.

La presencia misionera de Madroñera en Iberoamérica queda representada por Pedro Broncano, sacerdote predicador, que tomó el hábito en La Salceda en el año 1763, llegó a La Florida en 1769. Ignoramos más datos que podamos aportar al mejor conocimiento de este franciscano natural de Madroñera¹¹¹. También tenemos constancia documental del presbítero Salvador de Valencia, natural de Madroñera, hijo de Gonzalo de Valencia, *el viejo*. Falleció en Arica¹¹². El presbítero Antonio Martín Barquilla, natural de Madroñera¹¹³, pasó a Cartagena de Indias con otros compañeros, Pedro Sánchez de Ochoa, natural de Almansa; Tomas Ozores de Puga, natural de Madrid; Pedro González, natural de Lebosin y José García, hermano lego, natural de Badenas Clérigos regulares, según consta en el Expediente de información y licencia de pasajero a indias de Bartolomé Corella, sacerdote.

En el año 1789 se publica el *Diccionario de todos los Pueblos del Reyno*, obra editada bajo el título “España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío...” y concebida a partir de una encuesta ordenada por el Conde de Floridablanca en 1785, respondida por todos los intendentes sobre la situación administrativa del país. Según el cual pertenecían al Partido de Trujillo las siguientes villas y aldeas: *Abertura, Acedera, Alcollarin, Baterno, Belalcázar, Berzocana, Cabañas, La Calzada (Herguijuela), Campillo de Deleitosa, El Campo, Cañamero, Capilla, Casas de Don Pedro, Casas del Puerto, Cristina, La Conquista, La Cumbre, Deleitosa, Don Benito, Escurial, Fresnedoso, Fuenlabrada, Garbayuela, Garciaz, Garlitos, Guareña, Helechosa, Herrera del Duque, La Higuera, Hinojosa del Duque, Jaraicejo, Logrosán, Madrigalejo, Madroñera, Manchita, Medellin, Mengabril, Miajadas, Navalvillar de Pela, Navezuelas, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Peñalsordo, Plasenzuela, Puebla de Alcocer, Puerto de Santa Cruz, Rena, Retamosa, Risco, Robledillo, Robledollano, Romangordo, Roturas, Rua-*

110 MORENO DOMÍNGUEZ, PÉREZ SOLÍS, DURÁN SÁNCHEZ y FRANCISCO GONZÁLEZ, 2016.

111 BORGES MORÁN, 1988; ABAD PÉREZ, tomo II, 19886.

112 Autos sobre los bienes de Salvador de Valencia, presbítero, natural de Madroñera, sus herederos reclamaron la cuantiosa herencia, Teresa Núñez, su sobrina, natural de Madroñera, hija de Gonzalo de Valencia y de Catalina Ruiz. Año de 1666. Casa de Contratación de Indias, Sevilla, 557,N.1,R.3.

113 Año de 1768-1-25, Casa de Contratación de Indias, Sevilla.

nes, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta, Siruela, Solana, Talarrubias, Tamurejo, Torrecilla, Trujillo, Valdetorres, Villamesías, Villanueva del Duque, Villar de Rena, Villaharta, Ibahernando, Zarza Capilla y Zorita¹¹⁴.

Es muy explícito el *Interrogatorio* de la Real Audiencia de 1791 para conocer datos demográficos, localización y descripción geográfica; nivel jurisdiccional; bienes económicos; estructura y naturaleza de la propiedad; producción y productividad; comercialización y distribución; precios y costes de producción; hacienda y fiscalidad; organización y política económica; gobernación y administración municipal; administración de justicia; guerra y ejército; instituciones eclesiásticas, beneficencia, higiene y sanidad; enseñanza, educación y cultura popular de Madroñera, del que se desprende (literalmente): «*Esta villa dista de la ciudad de Truxillo, que es la capital de ella y todo su partido, dos leguas al poniente, al oriente dista de la villa de Garziaz otras dos leguas, de la villa de la Erguijuela o la Calzada una legua y de la de Torrezillas al norte tres. Su situacion es por el oriente la falda de una sierra arida y de poca proporzion para frutos. La extension de sus terminos es de oriente a poniente la octava parte de una legua y de mediodia a norte algo menos. Es seguramente de la comprehension de la Real Audiencia de Cazeres, de la que dista diez leguas, sesenta poco mas o menos de Granada, quarenta poco mas o menos de Sevilla, del Reyno de Portugal veinte y quatro poco mas o menos, y es del Obispado de Plasenzia.*

Es de señorío y es el señor Don Juan Calderon Laso, vezino de la villa de Almodovar del Campo, dize que le pertenezzen las penas de camara, pero actualmente está encabezada la villa con la Real Hazienda en la cantidad de treinta reales y es regular que sea por no haver acreditado esta pertenenzia donde corresponde, tiene en el termino y jurisdizion algunas heredades y en la villa una casa con el titulo de palazio; tiene anejo al señorío la jurisdizion, con la que elixe a propuesta del ayuntamiento los ofziales de justizia y conzejo que se reduzen a un alcalde, dos rexidores, procurador sindico general, alcalde de la Hermandad, receptor del papel sellado y de penas de camara, mayordomo de propios, padre de menores y alguazil maior, proponiendole dos para cada ofizio; de los quales solo perziben el sueldo de

114 España dividida en provincias é intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío. Obra formada por las relaciones originales de los respectivos intendentes del reino, a quienes se pidieron de orden de S. M. por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, y su Ministerio de Estado en 22 de marzo de 1785. Con un nomenclátor, o diccionario de todos los pueblos del reino, que compone la segunda parte. De orden superior. En la Imprenta Real. Año de M.DCC.LXXX.IX.

cinco ducados cada un año el alcalde, rexidores y procurador, y el alguazil treinta reales, que se pagan de los arvitrios de que usa el conzejo.

No ay mitad de ofzios, ni mas dependiente del juzgado que un escrivano numerario, con el sueldo de quarenta ducados, que se pagan de los mismos arvitrios y lo que producen los ynstrumentos y causas segun el aranzel dado en Granada, y la jurisdizion del alcalde es general para todo genero de negocios.

Su vezindario es de trescientos vezinos, zinquenta y ocho labradores y los restantes jornaleros, sirvientes, viudas y pobres de solemnidad, y entre ellos tres zapateros, tres sastres, un carpintero, seis albañiles y un herrero que es labrador; no forman gremio, ni tienen examen para exerzer sus ofzios. Las diversiones mas comunes son el juego de calva, barra, alguna vez naypes y baile de pandero los dias de fiesta; y los jornaleros no abusan en el modo y forma del trabajo, siendo su jornal segun los tiempos y los regulares son de tres, quatro y cinco reales.

Ay abastos publicos, que se arriendan en subasta, de vino, azeite, carnes y jabon, y los abastecedores se admiten segun el maior venefizio que hagan al publico, tanto en el prezio de las expezies como en los maiores derechos, y en el dia vale cada libra de carne de macho por siete quartos, la cabra a seis y da de derechos cien reales, el quartillo de vino vale a quatro quartos y el de azeite a quinze, y por ambas expezies paga de derechos mil ochozientos sesenta y tres reales, el jabon cada libra por diez quartos y paga solo el ciuarto en libra segun el encabezamiento echo en Truxillo. Y los pesos y medidas son con arreglo al marco de Avila y los mismos de que se usan en los pueblos confinantes.

Las casas de ayuntamiento, posito y carzel, que estava todo unido, esta caido, excepto un quarto pequeño que sirve de carzel, sin seguridad alguna, lo que no puede reedificarse como no sea o contribuyendo el vezindario de sus propios vienes para ello, o sirviendose el Excelentisimo Señor Superintendente General de los Positos reducir el numero de fanegas y del prezio de las sobrantes hazer estas obras. No ay edifizio notable, ni archivo publico, pues los papeles de la villa estan en poder del escrivano y el ofzio de hipotecas en Truxillo.

No ay ordenanzas y rijen las de Truxillo, como en todos los pueblo, de su partido.

Ay una parroquia con la advocacion de la Purisima Conzeption, su dotazion es la mitad de los diezmos que se devengan en este dezmatario, derechos de sepulturas y alguna dotazion, y el parrocho le nombra el Ylustrisimo Señor Obispo de Plasenzia.

No ay hospital, ni mas obrapia que la que fundo para casar huerfanas Anton Martin Vizcaino y es el actual patrono Franzisco Polo, vezino de la villa de la Cumbre, y el señor cura podra dezir la renta que tiene, su destino y uso.

No ay mas hermita en esta jurisdizion que la dicha de San Gregorio, en cuiu dia se va por el santo en prozesion, se le haze la fiesta en la parroquia y se buelve en prozesion a la hermita. Ay una romeria por boto de villa a la Hermita de Señor San Yldefonso, sita en la Dehesa de Moedillas, jurisdizion de la ciudad de Truxillo, en donde como algunas vezes y para este gasto abona el reglamento ciento cinquenta reales; ignoran si tiene o no rentas esta hermita, aunque discurren que sera tenerla adornada y en pie cargo del dueño de la dehesa, que es oy el Conde de Noblejas, vezino de Madrid, y no hai santero.

Por que el fondo de propios es tan corto como se ha referido, no ay medio para dotar maestro que de escuela a niños ni niñas, pues las contribuciones de sus padres ayudan poco, solo ay una mujer que enseña a niños y a niñas, la que perzibe por cada uno de los que enseñan si es solo a leer un real cada mes, si es escribir dos y si contar tres, y cada quinze dias un pan. Y la nezesidad de dotar maestro que enseñe es urjentisima, pero no hay arvitrios ni medios y el señor cura actua a un maestro que bino y ya se ha retirado, le dava anualmente un doblon de a ocho de ayuda de costa voluntariamente, pero se retiro como dicho es por ser aun poco.

Ay caza de todas espezies y muchos lobos en estas ynmediaciones, que matan bastantes, se sale a extinguirlos y se mato haora un lobo mui grande y aunque particularmente se matan algunos en las dehesas ynmediatas, como son de la jurisdizion de Truxillo hallá los premian y en esta jurisdizion se guarda la veda.

55.- Ay cria de todo genero de ganados y el año pasado de 1790 se criaron mil doszientos corderos, mil quatrozientas treinta chivos, doszientos lechones, bezerros, potros y enjambres no llegaron a diezmo.

No ay minerales ni canteria alguna.

Que es lo que podemos ynformar a Vuestra Señoria en consecuenzia de su respetable orden. Madroñera y abril tres de mil setezientos noventa y uno. Andres Sanchez. Juan Barrado. Alonso Rol. Diego Bermejo. Juan Sanchez. Juan de Avila. Presente fui Lorenzo Gil Canos.

El ynfraescripto cura rector de la yglesia parroquial unica de esta villa de la Madroñera, en el partido de Truxillo y del Obispado de Plasencia, respondo al ynterrogatorio formado de orden del Consejo para la visita que haze de este partido el señor Don Pedro Bernardo Sanchoierto, uno de los señores de la Audiencia de Cazerres, por quien se me ha dirigido oi dia de la fecha, en la forma siguiente.

A la primera digo: que la Madroñera es villa desde el año de 1559, que la compro Don Alonso Ruiz, rexidor de la ciudad de Truxillo, y dista de esta que es la cabeza de partido dos leguas, estando la ciudad al poniente de esta villa, la que dista de Cazerres cosa de diez leguas. La extension, mejor se deve decir reduccion de sus terminos es la octava parte de una legua, segun consta en la carta de venta, de modo que las gallinas salen fuera del termino y las matanzas mui a menudo estan en el corral de concejo; confina por entre poniente y norte con la Aldea del Obispo, y con la villa de Torrecillas, cada uno distante tres leguas, por entre norte y oriente con Aldeanueva Zentenera distante otras tres leguas, por entre oriente y mediodia con la villa de Garciaz distante dos leguas, por entre mediodia y poniente con la Herguijuela distante una legua y con Santa Cruz distante dos leguas. Todos los quales son de la jurisdiccion de la Real Audiencia de Cazerres.

A la 2: que esta villa es de señorío y pertenece al presente a Don Juan Laso, vezino de Almodovar del Campo, a quien pertenece la eleccion de justicia, proponiendole el aiuntamiento dos para cada oficio. No hai abogados, ni procuradores, ni necesidad de ellos. Hai un escrivano numerario, con el que parece hai bastante, su salario he oido son quarenta ducados.

Que el vecindario de este pueblo son cosa de 300 vezinos, labradores poco mas de 50 y el resto jornaleros y pastores, y son tan pocos los labradores por no haver donde labrar por ser tan corto el termino y no por falta de aplicacion,

Que hai solo una Hermita de San Gregorio Ostiense, inmediata al pueblo y en su dia se trae en procesion el santo a la yglesia parroquial, donde se zelebra su

fiesta, por lo que no es causa de quimeras, solo tiene el santo para la decencia de su hermita un olivar pequeño y algunas cabras. No reside hermitaño alguno en esta hermita, aunque desde el año de 1778 hai uno que le nombro la justicia hordinaria desta villa, solo para que ande pidiendo para si con el pretexto de la tablilla del santo, sin dar cosa alguna al santo, ni vivir ni asistir en la hermita, ni cuidar de su aseo, bien que tampoco hace falta porque corre de quenta de su maiordomo todo.

Que es quanto puedo decir segun mi entender y la verdad, y lo firmo, Madroñera y abril tres de mil setecientos noventa y uno. Francisco Xavier Duran.

Esta villa, titulada la Madroñera, es una de las del partido de Truxillo, de donde dista dos leguas al poniente, confina al oriente con terminos de Garcias, de la Herguijuela o Calzada, y de Torrecillas al norte; esta situada a la falda de una sierra arida y la extension de sus terminos es a los quatro bientos de la octava parte de una legua. Y asi este pueblo como los confinantes son notoriamente del territorio de la Real Audiencia de esta provincia y antes de la Real Chanzilleria de Granada, de donde dista mas de sesenta leguas y son de la Diocesis de Plasencia.

Es de señorío jurisdiccional, que corresponde a Don Juan Calderon Laso, vezino de la villa de Almodobar del Campo, que tiene en el termino algunas heredades y dentro de la villa una casa con titulo de palacio, que es edificio de poca consideracion; elije ofziales de justicia a propuesta doble de los que acaban, que son un alcalde, dos rexidores, un procurador sindico jeneral, alcalde de la Hermandad, alguacil maior, receptor del papel sellado y de penas de camara, maiordomo de propios y padre de menores.

Hay abastos publicos de carne, vino, azeite y jabon, que se admiten por subasta al que hace mas beneficio, asi en los derechos que se aplican a reales contribuciones, como en el precio de cada especie; arreglandose en los pesos y medidas al marco de Abila, segun los pueblos confinantes.

Las calles no tienen figura de tales y los transitos son malisimos por esta fundado el pueblo en un pizarral y las casas sin orden en alto y bajo, las mas pendientes, poco curiosas los pasos y pantanos, expecialmente en tiempo de aguas como el presente. Hay un meson muy malo por no tener comodidad para el hospedaje de pasajeros, bien que son pocos por no haver camino real, solo para Truxillo, y las

trabesias son muy fragosas y de difícil composicion, aunque en esta jurisdizion no se ha experimentado desgracia ni robo alguno.

Hay una parroquia y la dotacion de su fabrica explica el cura a la pregunta diez y ocho. No hay mas beneficio que el curado, cuia provision corresponde al Rey o al Obispo en los respectibos meses. No hay zementerio, pero si necesidad de él y proporcion de hacerle, segun explica dicho parroco a la pregunta diez y nueve. Hay tres capellanias y un patronato de legos, todas yncongruas. Hay tres memorias y tres obraspias, y cinco cofradias, cuios emolumentos y cargas expresa dicho cura desde la pregunta veinte hasta la veinte y dos ynclusibe; y a la veinte y tres que hay una ermita, con un santerio nombrado por la justicia solo para que ande pidiendo con la tablilla de San Gregorio Obstiense, que es su titular, sin dar cosa alguna al santo, ni cuidar de la hermita ni su aseo. Tambien hace la villa una romeria por boto a la Ermita de San Yldefonso, sita en la Dehesa de Mohedillas, y algunas bezes comen alli, para cuia funzion les abona el reglamento ciento cinquenta reales, esta en jurisdizion de Truxillo, y la dehesa es del Conde de Noblejas, ni en una ni en otra se han notado desordenes.

No hay semillero, casas de campo, ni despoblado, y en este corto recinto y sus ynmediacimes hay caza de todas especies, cuia veda se guarda, se sale a extinguir las fieras y como estas por lo regular se crian en lo que es xurisdizion de Truxillo, es alli donde las rexistran y pagan, segun la ultima real orden, pero aqui no pueden dar razon del numero de las que se matan.

Hay muy pocas grangerias de colmenas por la escasez del terreno y robos que se atribuyen a los ceclavineros y si estos se remediasen se aplicarían mas a esta yndustria.

La cria de ganados la explica el ayuntamiento a la pregunta cinquenta y cinco. No hay minerales ni canteras, ni se conocen yerbas medicinales ni para tintes.

Esto es quanto resulta digno de atencion en la visita de esta villa, haviendo ynformado por menor el ayuntamiento y cura y los particulares de la real ynstruccion e ynterrogatorio en sus respuestas señaladas con los numeros 1º- y 2º, haviendo entregado ejemplares de una y otra a dicho ayuntamiento y copiado la primera en los libros capitulares como se acredita del testimonio numero cinco. Madroñera y abril

tres de mil setecientos noventa y uno. Don Pedro Bernardo de Sanchoyerto"¹¹⁵.

Las Cortes de Cádiz marcan un cambio importante al suprimir en 1811 los señoríos y los corregidores y establecer en cada Ayuntamiento alcaldes, regidores y procurador síndico, elegidos por la población y cuyo presidente sería el Jefe político, allí donde lo hubiere. En 1823 se publica la Instrucción para el Gobierno de las Provincias, que precisó las competencias de los Ayuntamientos y su dependencia de la Diputación. La ley de 14 de julio de 1840 establecía la elección directa de los miembros que componían la corporación, aunque el rey nombraba a los alcaldes y tenientes de alcalde de las capitales de provincia. El 20 de agosto de 1870 se aprobó la Ley Municipal, reformada en 1817 y vigente hasta el Estatuto Municipal de 1.924 que elimina su dependencia de las Diputaciones y Gobiernos Civiles y establece la Comisión Permanente. Dicho Estatuto restringe el sufragio y da al alcalde el carácter de delegado gubernativo, además del de representante y jefe del municipio.

A la caída del Antiguo Régimen la localidad se constituye en municipio constitucional en la región de Extremadura, desde 1834 quedó integrado en el Partido Judicial de Trujillo. Será en el año 1834, mediante Real Decreto de 21 de abril, cuando Trujillo se convierte en cabeza de Partido Judicial, al que le correspondían las siguientes localidades: Aldeacentenera, Aldea del Obispo, La Cumbre, Deleitosa, Escorial, Ibahernando, Jaraicejo, Madroñera, Miajadas, Plasenzuela, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo, Ruanes, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta de Magasca, Torrecillas de la Tiesa, Trujillo, Villamesías. Así queda configurado el Partido de Trujillo, con un total de 19 pueblos¹¹⁶, todos ellos contenidos en sus viejos territorios y ratificado en el año 1846 tras la aplicación del Real Decreto de 1834.

La historia de Madroñera ha estado muy unida a la de Trujillo, siendo ésta el foco aglutinador civil, mercantil y administrativo. En el último cuarto del siglo XIX, según se puede extraer de los Libros de Sesiones del Ayuntamiento, Madroñera sigue adoleciendo de los mismos males que tenía cien años atrás: escasez de tierras de labor, aislamiento, analfabetismo, desorden urbanístico, falta de higiene y la diferencia entre un sector minoritario pudiente y una clase trabajadora carente de medios.

Esta situación, extrapolable a la mayoría de los pueblos extremeños, sembró entre los paisanos una actitud conformista y de servilismo. No nos ha de extrañar que

¹¹⁵ Partido de Trujillo, tomo II, pp. 249 a 269, realizado el día 3 de abril de 1791.

¹¹⁶ Subdivisión en Partidos Judiciales en la Nueva División Territorial de la Península e Islas Adyacentes, aprobada por S.M. en el Real Decreto de 21 de abril de 1834. Madrid, en la Imprenta Real, 1834, 51.

desde el año 1875 hasta 1975 en un buen número de sesiones municipales se trate el asunto de “las crisis obreras”, “el preocupante paro”. por ejemplo, en el mes de abril del año 1896 se vivió en el municipio una situación desesperante, tanto del Ayuntamiento en un escrito urgente al Ministerio de la Gobernación solicita “*la cantidad que se pudiese conceder del Fondo de Calamidades Públicas por la pobreza de la inmensa mayoría de sus habitantes y no encontrar trabajo de clase alguna*”¹¹⁷. Por esos años de finales del siglo XIX, Madroñera contaba con una población de 3500 habitantes, dos médicos, los farmacéuticos, un practicante que las escuelas. El Ayuntamiento Tenía un presupuesto de 26.000 pesetas anuales, y aún se permitiría contribuir con 250 pesetas para las guerras de Cuba y Filipinas en pro de su patriotismo. Entre las obras más acuciantes estaba la de la carretera de empalme, una carretera vecinal, aprobada por la Diputación Provincial el 5 de noviembre de 1892, que partiendo de Madroñera empalmase con la de Trujillo a Guadalupe¹¹⁸. Pero habría que esperar al siglo XX para verla terminada.

Durante el reinado Alfonso XIII se respira un cierto fervor monárquico, por lo que se desprende de las Actas Municipales, y se ve aceptable la dictadura de Primo de Rivera, según se desprende de la sesión del 13 de diciembre de 1928, en la que aparece un pago con cargo a los presupuestos de 260,15 pesetas para un homenaje al general Primo de Rivera a razón de 0,5 céntimos por habitante. en estos años comienza construirse el cuartel de la Guardia Civil la cerca llamada “El Tejar”. En 1930 se lleva a cabo una importante actividad municipal ya que hay más sesiones en años anteriores. Destacamos la del mes de junio en la que se dedica una calle al insigne y maestro dibujante Antonio Solís Ávila, y otra del mes de noviembre en la que se homenajea a Lucas García Rol, nacido en este municipio y elevado merced a su trabajo y constancia a un alto puesto en la enseñanza del Estado¹¹⁹.

Las elecciones del día 12 de abril de 1931, que dieron triunfo al gobierno republicano, no se celebraron en Madroñera porque se rompieron las urnas. Estas Elecciones se pospusieron al mes de mayo. los distintos Ayuntamientos republicanos, donde en un principio coexistieron tendencias opuestas, intentaron buscar soluciones, sobre todo para la crisis del paro y la falta de escuelas. de hecho, en 1931 a bien

117 Actas municipales. Sesión Extraordinaria del mes de abril de 1896. Archivo Municipal de Madroñera. Cit. GARCÍA ROL, 1999, 20-21.

118 Actas municipales. Sesión Extraordinaria del 7 de mayo de 1899. Archivo Municipal de Madroñera. Véase GARCÍA ROL, 1999, 22.

119 GARCÍA ROL, 1999. 22.

madroñera dos escuelas de niños (cuyos maestros eran don Marciano Curiel y don Francisco Carrasco) y dos de niñas (cuyas maestras eran doña Emilia Palacios y doña Almudena Poblado), para una población de 5.428 habitantes. La tasa de analfabetismo estaba en 60%¹²⁰.

Durante la II República pasaron por la alcaldía ocho regidores, lo que pone de manifiesto la inestabilidad y las dificultades que éstos tuvieron que pasar.

Los modos de explotación del suelo varían en función del tipo de fincas y propietarios. Las propiedades de mayor extensión dedicadas al cultivo de pastos y morder de ganado eran explotadas de forma indirecta, mediante el sistema de arrendamiento, perteneciente al oligarquía residente. En los predios propiedad de la oligarquía autóctona, los pactos eran aprovechados directamente por sus dueños, eran importantes ganaderos que vivían en Madroñera o Trujillo, quien tras la labor era cedida, a través de unos administradores a los colonos, arrendatarios o aparceros, viviendo la población jornalera un período de tranquilidad y calma, tan sólo alterada entre el mes de noviembre del año 1935 y el mes de marzo de 1936 debido a las riadas y vendavales que provocaron en el municipio algunos daños irreparables y una parálisis de las actividades agrarias.

El paro obrero provocó que entre 1932 y 1933 se sucedieron algunos incidentes: se ocupan tierras por parte de las sociedades locales, de orientación socialista, la Lealtad, la Unión y la de los Trabajadores de la Tierra. El consistorio tenía la obligación de hacer cumplir la ley por estar prohibida la ocupación de las tierras, comprometiéndose el Alcalde a mandar enseguida y con carácter urgente telegramas exponiendo la situación a los ministros de Gobernación y Trabajo.

En el año 1936 el Frente Popular ganó las elecciones; Fernando Valera Aparicio, natural de Madroñera¹²¹, fue elegido diputado a Cortés por la circunscripción de Badajoz, radicalizándose las posturas tal y como se puede leer en una sesión celebrada el día 16 mayo 1936 en un oficio que envía la Casa del Pueblo: “*Se procure resolver el paro obrero, se obligue a los patronos acoger a los obreros de la bolsa de trabajo; y que se prohíban las provocaciones fascistas, en evitación de alteraciones del orden*”.

120 Datos obtenidos del Archivo Municipal. Agradecimiento a doña Isabel Moza Barquilla. Publicados por el historiador don José Manuel García Rol, 1999.

121 Biografía de J. M. García Rol en *El Zaguán*.

La intranquilidad social, unida a las expectativas de mejoras renovadas por el triunfo electoral de izquierda, permaneció intacta hasta finales de febrero de 1936. Iniciado lanzamiento militar en la tarde del 17 julio en Marruecos, a partir del día siguiente comenzaba generalizarse en toda la península. En Cáceres, que pertenecía a la VII División Orgánica, con sede en Valladolid, transcurrieron los hechos con relativa normalidad para los militares sublevados, negándose el gobernador civil a atender la petición de los representantes del Frente Popular que querían asegurar la situación en favor de la legalidad republicana.

Nada más hacerse cargo del ayuntamiento las tropas sublevadas reprende con despidos a los funcionarios que con sus *“actos y forma de proceder son desafectos al glorioso Movimiento Nacional, antipatriotas divide a socialistas, habiendo causado graves juicios a las personas del orden de esta localidad por sus malos consejos”*¹²².

El período de la guerra y la posguerra es duro, confuso, ya que nadie quiere hablar de conflicto ni tragedias. Se vive la tragedia con resignación. Son los años de la escasez, de más desempleo y del racionamiento. También para algunos son años de cárcel y destierro. La década de los 40, que comienza rebautizando las calles, por razones de índole político y social, traerá de nuevo los antiguos problemas: el paro, la construcción de casas para los más necesitados y el abastecimiento de agua. En los años cincuenta y sesenta se lleva a cabo una importante actividad municipal: se crea la biblioteca, el parque, el abastecimiento de agua, la alcantarillado, pavimentación de algunas calles y barriadas¹²³. En los años 40 del siglo XX comenzaron las obras de construcción de viviendas protegidas en el sitio del “Jaralillo”, concretamente 72 viviendas, con los anticipos y subvenciones que concedió el Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de lo que dispone el artículo 211 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924¹²⁴. Según consta en carta enviada a la Gestora¹²⁵ por don Julio García, alcalde de Madroñera ya estaban construidas 30 viviendas y solicitó el 11 de agosto de 1950 la construcción de una ermita, para el abastecimiento de culto en la zona, ya que se preveía la construcción de otras 30 viviendas más. El proyecto de la edificación de la ermita fue anexo al de las viviendas, concediéndose una subvención de treinta mil

122 Actas municipales. Sesión Extraordinaria del 9 de octubre de 1936. Archivo Municipal de Madroñera.

123 Nuestro agradecimiento al historiador Juan Manuel García Rol, por los importantes datos aportados.

124 Expediente de cesión a la Obra Sindical del Hogar, constituida en la Delegación Nacional de Sindicatos de 6. 890, 50 metros cuadrados de terreno para construir 72 viviendas protegidas. Archivo Municipal de Madroñera, sección 10, Asuntos Generales. Agradecimiento a don Rubén David Corrales.

125 Gestora Urgente de don Antonio Doral González, sita en calle Fuencarral, 57 Madrid.

pesetas, con carácter definitivo, para la construcción de la ermita en el “Jaralillo” por la Delegación Provincial de Sindicatos.

Madroñera ha tenido siempre una marcada dependencia económica de Trujillo, tanto por su cercanía física como, sobre todo, por la reducida extensión de su término municipal.

En los años 50 del siglo XX el Ayuntamiento creó una importante biblioteca con fondos propios y obras cedidas por particulares, labor llevada a cabo por don Narciso, bibliotecario. También se inauguró el depósito de aguas el 22 de abril de 1956 con la presencia del Gobernador Civil don Licinio Lafuente. En el año 1959 se constituyó la Cooperativa del Campo “Fulgencio Fernández Tirado” y su Sección de Caja Rural con 72 socios, a lo largo de los años llegó a sumar 500 socios, lo que demuestra el espíritu de cooperación existente en Madroñera en estos años. Del solitario tractor con que se empezó, se pasó a tener un parque de maquinaria azotado de cuatro tractores, dos trilladoras, dos segadoras, una cosechadora, repartidor de abonos y la seriedad de los de labranza que hacían falta. También es importante destacar la creación de la Cooperativa Industrial *Amanecer*, dedicada a la confección de prendas de vestir, en la que al principio comenzaron trabajando 30 jóvenes y que en 1960 llegó a ocupar cerca de 140 jóvenes cooperativistas, Con su presidente don Julio García Abril. En el año 1965 fue importante para el municipio la resolución de la creación de una Escuela-Hogar o Centro de Enseñanza Primaria destinado a la educación en régimen de internado de niños residentes en zonas de población ultra diseminada, en la que la insuficiencia de censo escolar y la carencia de vías de comunicación impedía la creación de escuelas en lugar de residencia del alumnado. El municipio ya contaba con el Colegio Libre Adoptado y Grupos Escolares.

Autorizada la adopción del escudo heráldico municipal por Decreto 1525/1961, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado, núm. 200, de 22 de agosto de 1964): “*Escudo de sinople, una cruz floronada de sable, cargada de otra cruz de plata, cantonada de cuatro veneras de oro. Al timbre, corona real de España*”. Las armas de esta ilustre familia traen la cruz flordelisada como símbolo de la que apareció en el cielo en la noche del 23 de mayo del año 844 en la memorable batalla del Clavijo. Batalla mitológica de la Reconquista, dirigida por el rey Ramiro I de Asturias y capitaneada por el general Sancho Fernández de Tejada contra los musulmanes. Aparición

milagrosa por la que ganaron la batalla a los árabes y tomaron la cruz para sus armas los caballeros que asistieron a ella de este linaje. En cuerpo verde (sinople) que denota que durante la batalla, no fue sangrienta, por la huida veloz de los árabes, la pradera continuó verde y florida. Las veneras como símbolo de las que llevaba el apóstol Santiago que participó en la lucha y son de oro, por ser el metal que mejor representa la nobleza del hijodalgo. La cruz está perfilada en plata, para separar los colores, pues en heráldica se prohíbe unir los colores, metal con metal¹²⁶.

En el año 1964, siendo alcalde don Julio García Abril, se inauguró la ermita nueva de la Patrona del municipio, obras realizada por el arquitecto don Mario Gómez-Morán, el aparejador de la Diputación Provincial don Fernando Perianes y el maestro de obras de Manuel Sánchez, cuyos gastos ascendieron a la cantidad de 526.434 pesetas, obtenida en las ofrendas del Corpus, en la recaudación de la Nochebuena por las “niñeras” que administran los mayordomos de la Santísima Virgen del Rosario, don Mario y doña Margarita Sánchez; de la Cofradía de la Santísima Virgen del Carmen, y otros donativos.

En 1969 se construye el silo de granos, en la CC-35 que une Madroñera con la Ex-208 a Guadalupe, en el marco de la Red Nacional de Silos y Graneros, afectando -en cierta manera- en la vida diaria de la población, transformando el paisaje agrario del municipio, con la silueta de su perfil, que se ha mantenido en la cultura de Madroñera hasta nuestros días.

Llegó la democracia y los alcaldes elegidos democráticamente han sido:

- 1945/1977- Julio Abril
- 1977/1979- José Rol
- 1979/1987- Eloy Sánchez Gozalo
- 1987/1999- Juan Ávila Piélago

126 Expediente sobre la creación del escudo heráldico, remitido por el Ayuntamiento de Madroñera al Ministro de la Gobernación, por conducto del Gobernador Civil de esta provincia, en escrito número 865, con fecha 24 de mayo de 1957. Negociado 1º, número 3082, de fecha 29 del referido mes de mayo, y cuyos documentos fueron confirmados por el rey de armas, don Gonzalo Lavín del Noval. También, Gerónimo de Villa en su *Libro de Becerro*, tomo III, fol. 58; Alonso López de Haro, tomo 1, pág. 28, *Nobiliario* de don Juan Baños de Velascofol; *Armas y Blasones* de don Diego Fernández Mendoza, manuscrito 11420; *Libro de Blasones* de Louis de Vadillo, fol. 419.

- 1999/2007- Melecio Solís

- 2007/2015- Enrique González

- 2015/2019- Lucía Rol

Y, actualmente, Antonio José Andrés Campo Barrado.

Durante este tiempo Madroñera ha seguido su dinámica expansionista, creciendo, modernizándose y adaptándose a los nuevos tiempos. Se han pavimentado todas las calles y se ha cambiado toda la red de suministro de agua, haciéndola llegar a todas las casas; además se construyó la planta depuradora de aguas residuales. Se han seguido construyendo pisos y viviendas sociales. Se han urbanizado la finca de Valdecebada y las Viñas. Además, se creó un polígono industrial. El 4 de enero de 1986 se inauguró la Plaza de Toros, junto al núcleo urbano. Desde su apertura acoge festejos taurinos.

También se han construido diferentes instalaciones municipales, tales como la Casa de Cultura, el Pabellón Deportivo, el Pabellón multiuso, piscinas, guardería, centro de salud, residencia de mayores, un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria. En el año 2006 se inauguró oficialmente el Centro para Mayores tras la reforma del edificio de la antigua sede de la cámara agrarias para adaptarlo en un centro social para los mayores, cumpliendo con una de las necesidades más demandas por este colectivo, ya que anteriormente el consistorio tenía cedidas a la asociación dos salones en la casa de cultura.

Hay que resaltar el gran número de asociaciones creadas en los últimos 60 años en Madroñera. Asociaciones deportivas, culturales, folclóricas, de mujeres, mayores....

Dentro de su plan de expansión, el grupo *Alcaesar* inauguró en el 2016 unas nuevas instalaciones en Madroñera, para Tanatorio, contando con 200 m² de superficie. Destaca por su modernidad, luminosidad, confort y funcionalidad. El Ayuntamiento apostó por los trabajos de construcción de plantas de tratamiento de agua potable, en colaboración con la Consejería para la Transacción Ecológica y Sostenibilidad.



Estela de guerrero, finca Almorquí (Museo de Cáceres), siglos IX-VIII a. C.



Inscripción tartésica, junto a la presa del Romano.



Inscripción en escritura tartésica, Cabezo de Almorquí (Museo de Cáceres).



Detalle de la escritura tartésica, siglos VI-IV a. C. (Museo de Cáceres)



Epitafio de Paula (Museo de Cáceres).



Epígrafe de Bovtia.



Epitafio de Bandua (Museo de Cáceres).



Ara romana (finca El Toril).



Ara romana, junto a la ermita vieja de la Virgen de la Soterraña.



Ara dedicada a la diosa Bellona.



Contrapeso en La Mohadilla.



Restos romanos en La Mohadilla.



Ara de Hércules (La Mohadilla).



Tumba altomedieval en Hotel Soterraña.



Tumba antropomorfa en la carretera que conduce a la Aldeacentenera.



Tumba en El Capillo.



Tumba en Los Pozuelos.



Tumba en Los Pozuelos.



Escuela de don Paulino (foto Concepción Barquilla).



Inaguración del depósito de aguas en 1956.



Silo de granos construido en 1969

III.- EL PATRIMONIO ARTÍSTICO

1.- La iglesia parroquial de la Purísima Concepción

La iglesia parroquial de la Purísima Concepción es una sencilla fábrica realizada en el siglo XVI. En el siglo XVIII recibió una profunda reforma, época de la que procede su aspecto actual. A los pies eleva una torre, de mampostería, como el resto de la iglesia, y sillería en las esquinas, de tres cuerpos, y vanos de medio punto del superior. Presenta dos sencillas puertas. La septentrional presenta arco de medio punto con jambas con salientes impostas y una moldura horizontal corriendo sobre la clave. La portada de los pies es adintelada, con cornisa volada y rematando en frontón triangular con una Cruz.

Su interior presenta planta de cruz latina con nave única, brazos del crucero poco desarrollado y capilla mayor rectangular. La capilla mayor, la nave y los brazos se cubren con bóveda de cañón de lunetos, elevándose sobre el crucero una cúpula semiesférica sobre pechinas¹²⁷.

En un lateral se accede a la sacristía mediante una portada adintelada. Este espacio litúrgico repite el mismo sistema de abovedamiento de cañón con lunetos; mientras que el resto de las capillas, incluido el baptisterio, se cubren con bóveda de medio cañón de aristas. El coro se alza a los pies del templo, con frente en arco rebajado y falsa bóveda de crucería en el sotocoro. En el coro aún se conserva el magnífico órgano del siglo XVIII, procedente de la iglesia de San Martín de Trujillo, siendo trasladado a la parroquia de Madroñera en el año 1759. Fue restaurado a finales del siglo XIX por los Bernardi¹²⁸, que se asentaron Extremadura en el último cuarto del siglo XIX, familia de organeros que bajo la firma: “Nicolás de Bernardi e

127 ANDRÉS ORDAX, *et alii*, 1989, 263.

128 Véase nuestro trabajo RAMOS RUBIO, 2014.

hijos”, llevaron a cabo un importante programa de restauración es en varios pueblos de las provincias de Cáceres y Badajoz. Nicolás de Bernardi y su esposa Jerónima Bocino procedían de Génova, de donde vinieron a España llamados por el obispo de Zamora, con quien les unían lazos de amistad. En el taller de Nicolás se formaron sus hijos Juan y Pedro, que a la muerte de aquél, ejercieron por separado los hizo graneros hasta bien entrado el siglo XX. se afincaron en Salamanca y Madrid, vez allí se desplazaron Extremadura donde dejaron importantes reparaciones de órganos. En el año 1887 Nicolás y sus hijos repararon el órgano barroco de la iglesia de San Martín de Trujillo, y en el año 1892 construyeron otro para el convento de Santa Clara de Trujillo. En Trujillo recibieron varios años en la casa conocida popularmente como “de los italianos”. En el año 1893 renovaron el órgano de Santa María de Garrovillas y el de la iglesia de Madroñera, a los que siguieron las reparaciones de los órganos de Berzocana (1894), Cuacos de Yuste (1895), Losar de la Vera, Peraleda de la Mata y Pasarón de la Vera (1896)¹²⁹. En el siglo XX, una vez fallecido Nicolás, sus hijos independizaron, continuando la labor reparadora de órganos Juan de Bernardi que reconstruyó en el año 1904 el órgano de la catedral de Miranda de Douro (Portugal) y el del santuario de Nuestra Señora de la Montaña de Cáceres¹³⁰. Mientras que Pedro, desarrolló una intensa actividad en las provincias de Madrid, Toledo y Badajoz, a él se debe la reparación del órgano del monasterio de las religiosas concepcionistas de Fuente del Maestre (Badajoz).

El retablo mayor es obra de los inicios del siglo XVIII, compuesto de banco, un cuerpo distribuido en cinco calles mediante columnas salomónicas como tipos vegetales. En los laterales del banco, junto a discretas pinturas con representaciones de San Pedro y San Pablo, de la primera mitad del siglo XVIII, se encuentran dos cartelas, incluyéndose en la del lado derecho la descripción que indica que fue restaurado en 1944: “OBLATIONIBUS FIDELUM INSTAURATUM A. D. MCMXLIV” (restaurado por las ofrendas de los fieles) y en el otro lateral del banco: “DILEXI DECOREN DOMUS TUAE” (amo la belleza de tu casa). La calle central está formada por una hornacina con arco de medio punto en la que figura una imagen de la Inmaculada, en madera policromada, elevada sobre una peana con nubes y cabezas de querubines, es la titular de la parroquia. En las calles laterales, pinturas al óleo sobre tabla con las representaciones de San José y San Agustín en un lado, y San Francisco y Santo Domingo en el otro. En el remate, óleo sobre tabla del calvario en el centro

129 Véase nuestro trabajo RAMOS RUBIO, 2010, 363-385.

130 RAMOS RUBIO, 2015, 48.

y pequeñas tablas de ángeles en los laterales. El retablo está documentado entre los años 1700-1701, fue reparado por Pedro Díaz Bejarano en 1749 y, un año después, se doró por los artistas trujillanos Juan Blázquez y Antonio Martín. A mediados de siglo se añadió un camarín¹³¹.

En los brazos del crucero, en el lado de la Epístola, hay un retablo barroco del siglo XVIII, de un cuerpo dividido en tres calles mediante columnas compuestas con paños colgantes y remate. En la calle central, una hornacina para albergar a un Crucificado.

En el espacio del crucero, un retablo rococó, de mediados del siglo XVI-II, de un cuerpo como hornacina central en medio punto, ornamentado con motivos vegetales. En la hornacina, imagen y madera policromada de San Antonio de Padua con el Niño, Con el santo representado en edad juvenil, obra de 1751 realizada por el escultor Juan de Olivera por un importe de 500 reales, fue dorado y policromado por el artista cacereño José Moreno en 1752¹³².

En el brazo del crucero del Evangelio, un retablo de madera, de un solo cuerpo y remate, de mediados del siglo XVIII. El cuerpo está encuadrado por estípites, se divide en tres calles mediante columnas compuestas con fustes cubiertos de paños colgantes y motivos vegetales. Preside el retablo la imagen en madera policromada de la Virgen del Carmen¹³³. En el remate del retablo, el relieve de la Trinidad. En las calles laterales, imágenes modernas de Olot de San José y Santa Teresa de Jesús.

En el crucero hay un púlpito liso de granito, del siglo XVIII, con paños desornamentados, macolla gallonada y columna salomónica de base. Conserva el tornavoz de madera policromada y dorado realizado en 1736 por Pedro Díaz Bejarano, con perfil hexagonal y seis gajos con decoración geométrica calada¹³⁴.

131 Archivo parroquial de Madroñera, Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de 1717 a 1750, fols. 223, 227vº. Cit. MENDEZ HERNÁN, 2004, 646.

132 MENDEZ HERNÁN, 2004, 649. Archivo parroquial de Madroñera, Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de la Cofradía de San Antonio de Padua y Virgen del Carmen, de 1749 a 1826, fols. 4 a 6vº.

133 Está documentado el dorado del retablo en 1760. Archivo parroquial de Madroñera, Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de la Cofradía de San Antonio de Padua y la Virgen del Carmen, de 1749 a 1826, f. 25vº. Cit. MENDEZ HERNÁN, 2000, 649.

134 Archivo parroquial de Madroñera, Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas, 1717-1750, fols. 42, 63, 106. Artista muy activo en Trujillo y su comarca. Véase nuestro trabajo, RAMOS RUBIO y DE SAN MACARIO, 2014.

Retablo de solo cuerpo como hornacina central cerrada por cuarto de esfera, y remate con arcos de medio punto y gran broche central; la hornacina está flanqueada por parejas de columnas de fuste estriado y capiteles compuestos. Es obra de principios del siglo XX, al igual que la imagen de la Virgen del Rosario, de vestir.

En una de las capillas hay un retablo barroco dorado ejecutado entre los años 1755 y 1757 por el escultor Juan Bautista y que vino a sustituir al retablo de San Juan Bautista que realizase Francisco de Garay en 1723¹³⁵. Tiene un solo cuerpo como hornacina central de medio punto y columnas laterales con hojarasca en el fuste. En la hornacina hay una imagen madera policromada de San Juan Bautista sosteniendo un libro y el cordero en la mano izquierda; en el remate, óleo con la representación de San Francisco Javier predicando los indígenas, ambas obras de la segunda mitad del siglo XVIII. De carácter popular, con una ingenua representación de la predicación del santo a los indios, ambientado en un paisaje toscamente tratado, se puede adscribir a algún pintor local¹³⁶. En la misma capilla están las imágenes modernas del Resucitado y San Cristóbal.

De gran devoción en la localidad es la escultura en madera policromada del Buen Pastor, con cordero y bastón, es obra de comienzos del siglo XX, conocido popularmente como el “Niño Pastor”.

La capilla bautismal se cubre por medio de bóveda de medio cañón de aristas, conserva la pila granítica, del siglo XVI¹³⁷. El bautismo junto a la confirmación y la Eucaristía constituyen los sacramentos de la iniciación cristiana que nos incorporan en el Misterio Pascual de Cristo y nos llaman a la santidad y a la plenitud de la eternidad. Por el bautismo los hombres son liberados de los pecados, reengendrados como hijos de Dios e incorporados a la Iglesia, quedando configurados con Cristo por el sello indeleble o «Carácter» de este sacramento, que se confiere válidamente sólo mediante la ablución con agua verdadera acompañada de la debida forma verbal. El lugar del bautismo debe ser una Iglesia o capilla, preferentemente en la pila bautismal

135 Archivo parroquial de Madroñera, Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de la Cofradía de San Juan Bautista, 1680-1740, fol. 50. Archivo parroquial de Madroñera, Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de la Cofradía de San Juan Bautista, 1740-1795, fol. 43. Cit. MENDEZ HERNÁN, 2004, 626.

136 TERRÓN REYNOLS, 2000, 244.

137 El primer bautismo del Libro que se conserva se celebró en el año 1600 (según consta en el Libro de Bautizados de la Parroquia). Archivo parroquial de Madroñera. Pero, existió otro anterior que ha desaparecido. La iglesia ya existía en el siglo XVI según constatamos por el *Libro de Becerro* de la Iglesia Parroquial de Madroñera con fecha 1551. Agradezco la ayuda recibida a Don Jesús Mateo Izquierdo Gil, párroco de Madroñera.

del templo parroquial. Cuando ésta no exista, debe ser el lugar donde la comunidad celebra habitualmente la liturgia. Debe contar, además de la fuente bautismal, con el Cirio Pascual, el Crisma en un lugar relevante y el ambón para la Palabra. En todos los templos parroquiales debe instalarse la correspondiente pila bautismal de manera fija y en lugar destacado, según las disposiciones litúrgicas; en los otros lugares de culto autorizados para el bautismo, en la medida de lo posible, también ha de instalarse en igual forma. Resaltando de esta manera la importancia del bautismo para la Iglesia.

Uno de los símbolos más representativos de las iglesias es la pila bautismal, que es uno de los íconos utilizados para representar al Templo y sus ordenanzas. El círculo es la forma que más se repite en la ejecución de las pilas bautismales de la Tierra trujillana. El círculo representa al igual que la esfera la bóveda celeste y por ello poseen las mismas propiedades: la bondad, la eternidad inmutable que se opone al mundo corruptible terrestre. El círculo simboliza el Paraíso cuyo centro es la fuente de vida: el Bautismo. La pila bautismal es un elemento material de la liturgia.

Esta pila de bautismos se sitúa a los pies del templo, simbólicamente identificado con las tinieblas y el poder del mal (en contraposición a la cabecera donde encontraríamos la luz y el sol y la salvación. Una vez que el neófito recibía el sacramento de iniciación y gracia, progresaba hasta el presbiterio como un miembro más de la comunidad cristiana¹³⁸. En el Concilio de Lérida, celebrado en el año 546, se decreta que la pila deberá ser de piedra. Esta pila está ejecutada en piedra, según los cánones eclesiásticos, y generalmente ha sido labrada por el propio cantero que también se encargó de la construcción de la iglesia primitiva.

Destacamos en la capilla bautismal un óleo sobre lienzo con la representación de San Juanito bautizando a Jesús, firmado y fechado en la parte inferior derecha: “Solís Ávila/Madrid. Agosto 1952”. se encuentra situada la capilla bautismal. Merece la pena destacar a este genial artista, natural de Madroñera (1899), pintor, dibujante e ilustrador español que aunque comenzó la carrera militar pronto la abandonó por la artística. Tras estudiar dibujo industrial en el Colegio de Areneros de Madrid, comenzó a trabajar con el fotógrafo Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo (Dalton Kaulak) retocando clichés. Sus primeros dibujos se publicaron en 1917 en *La Esfera*, *Mundo Gráfico* y *La Acción*. Fundó las revistas *Mundial* y *Alma Ibérica* y, en 1924, entró a

138 AUGÉ, 1995; LÓPEZ MARTÍNEZ, 2000, 3ª ed. revisada.

trabajar en *ABC*, primero como retocador de positivos en cristal para el huecograbado y después como colaborador gráfico. Esta ocupación la compaginó con la docencia en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid. En 1925 realizó su primera exposición de dibujos y acuarelas en una sala madrileña, logrando gran éxito de público y crítica que repitió cuatro años más tarde en su segunda muestra organizada en el Salón de la Unión de Dibujantes Españoles. En 1930 participó en la Exposición Internacional de Barcelona y en la Nacional de Madrid y obtuvo buenas críticas por algunos de los retratos presentados en Nueva York. Diez años más tarde, en 1940, expuso por primera vez sus óleos en la Asociación de la Prensa de Madrid, y un año después de ganar una tercera medalla en la Nacional de Bellas Artes de 1948, realizó una exitosa antológica en Cáceres¹³⁹. De su obra destaca su faceta como retratista y su habilidad para el dibujo ágil y espontáneo, como demostró en el retrato de Eduardo Dato. Falleció en Madrid en 1968¹⁴⁰.

Volviendo al templo parroquial, en otras capillas destacamos otras imágenes modernas y la Virgen de la Soledad, de vestir, del siglo XIX. Un cuadro de la Virgen del Carmen con las Ánimas del Purgatorio en retablo rococó. Y, un retablo de 1946 con inscripción lateral donado por doña Petra Torres, que también mandó construir la capilla en 1912 en la que se encuentra dicho retablo.

Sobre la puerta adintelada de acceso a la sacristía, hay un escudo de granito, de principios del siglo XVIII, con yelmo, campo cuartelar de punta redondeada. En el campo contiene leones afrontados que sostienen “S” coronada; diez tortillos; mano empuñando un arma y barra transversal, de las armas de los señores de la Villa, el mismo que se encuentra en el entablamento de la Casa de los Santa Cruz en la plaza del Rollo.

En la sacristía destacamos una escultura de la Virgen del Rosario con el Niño en la mano izquierda. Es una imagen madera policromada del siglo XVIII.

Óleo sobre lienzo del siglo XVIII, mal estado de conservación, representando a la Virgen del Carmen con San Simón. La Virgen aparece en la parte superior izquierda, en rompimiento de gloria; San Simón, se nos muestra de rodillas en la parte inferior derecha y sostiene flores entre las manos.

139 PANTORBA, 1980, 327.

140 *Costumbristas extremeños*, 1983. Museo del Prado.

Imagen de San Fulgencio en madera policromada, de principios del siglo XVII. Se representa el santo con casulla bendiciendo con la mano derecha y sosteniendo bastón con la izquierda. Escultura madera policromada de San Gregorio, obra del siglo XVIII. Esta imagen presidía el retablo en su ermita, ya desaparecida. En 1753 se le encargó al artista Juan de Olivera el aderezo de la escultura¹⁴¹.

Destacamos en la sacristía un Crucificado pintado en tabla, procedente de algún convento, ya que este tipo de cruces conocidas como “cruces de celda” son un tipo de obra devocional muy abundante en los conventos españoles e hispanoamericanos en los siglos XVII y XVIII. Sin embargo, no es común que contengan la firma del autor o autora y la fecha de su realización. En el anverso de una cruz recortada en tabla, va pintada la figura de Jesús. Es un Crucificado de tres clavos, en agonía, con la mirada alta. Va coronado de espinas y su rostro circundado por un halo dorado. Cubre su desnudez con un paño de pureza. Los sombreados son intensos y modelan correctamente el cuerpo. Su canon alargado y algo serpentiforme evidencia la inspiración del artista en los años finales del siglo XVII.

Cáliz de plata en su color, liso, con fuste torneado y listel en la copa, obra del siglo XVII, carece de marcas. Copón de plata de su color, liso, con Cruz en la tapa; marcas: A/CONA, 97/MARTINEZ. Copón de plata sobre dorado, con astil torneado, Rosario de perlas en la copa y Cordero con la Cruz sobre la tapa; carece de marcas, obra del siglo XIX. Cáliz neogótico de plata sobredoradas, de principios del siglo XX, con representaciones de racimos y haces de trigo en la copa y en el pie, carece de marcas¹⁴². Crismeras, del siglo XIX y una concha para bautismo, del siglo XIX. No hemos de olvidar el robo sacrilego que tuvo lugar en la iglesia parroquial en el mes de octubre del año 1872, sustrayendo importantes objetos de platería tales como una aureola de San José y las potencias del Niño Jesús, de plata; la corona, el cetro y la cruz del Rosario del altar de Nuestra Señora del Rosario; la corona de la Virgen del Carmen y las potencias del Niño, las potencias del Niño resucitado les hallaba en el altar del Santísimo Cristo de la Expiración y, en el altar de San Antonio, la aureola del santo y las potencias del Niño; Una custodia de plata sobredorada, una cruz de plata con crucifijo; un cáliz de plata con su patena y cucharilla labrada y sobredorada; un copón grande cincelado figurando un emparrado y de plata sobredorada; dos candel-

141 Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de la ermita de San Gregorio, de 1690 a 1767, fol. 96. Cit. MENDEZ HERNÁN, 2004, 650.

142 ANDRÉS ORDAX, 1989, 266.

ro los labrados de plata; no financieras con su plato de plata sobredorada¹⁴³.

Desde la muerte de Felipe II en 1598, y más aún, durante el gobierno de su sucesor, la platería hispana sufre un proceso de centralismo, derivado de la trascendencia que toma la práctica cortesana conocida como Estilo Purista o Estilo Felipe II. De su modo de hacer es definitoria la austeridad decorativa, que tras las primeras décadas del siglo XVII, en las que aún pervive el Manierismo geométrico, prescribe todo motivo ornamental.

En la forja de esta nueva manera tienen importancia capital los dictámenes de *Juan de Herrera*, cuya medida formación expresó magistralmente en los muros, volúmenes, aristas y paramentos continuos, del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Durante parte del siglo XVII, sus presupuestos perviven a través de personalidades como las de los importantes arquitectos cortesanos *Francisco de Mora* y su sobrino, *Juan Gómez de Mora*, en cuyas obras finales, sin embargo, advertimos un juego de volúmenes a través de los que romper la normativa y el severo canon clásico.

Asimismo, esta frialdad y austeridad decorativas tienen su fundamento en las leyes suntuarias dictaminadas durante los reinados de Felipe II y Felipe III¹⁴⁴. Prescripciones que tratan de poner remedio y solución a los desmesurados desfases presupuestarios, lógicos dentro de tan vasto Imperio, cuyo resultado final es una situación de continua bancarrota. Si bien es cierto, por el contrario, que tales preceptos contra el lujo estaban dirigidos mayormente al campo civil y no tanto al religioso, cuya demanda de ornamentos religiosos no se ve mermada, sino que incluso se acrecienta. Sólo así explicamos el amplio número de vestigios que de estos años guarda la Comarca de la Serena en sus parroquias y ermitas¹⁴⁵.

143 FERNÁNDEZ OXEA, 1949, 10.

144 Pragmáticas como la del 19 de marzo de 1593, únicamente permitían la fabricación de objetos destinados al culto religioso. Le quedaba prohibido al platero el intercambio y fabricación de todo tipo de enseres destinados al ajuar doméstico, tales como bufetes, escritorios, rejuelas, etc. Idéntico espíritu primó en la pragmática de 2 de junio de 1600, donde ya se prohíbe hacer piezas de oro, plata o algún otro metal con relieves que contengan personajes o figuras, por lo que es clara la nueva y severa directriz que desde la Corte se está imponiendo al resto de la Península.

145 Circunstancia a la que están cooperando las grandes cantidades de plata que arribaban a Sevilla, provenientes desde el siglo XVI de Potosí; si bien es cierto que gran parte de este metal estaba destinado a cubrir las deudas que el Imperio continuamente generaba con los banqueros genoveses, tampoco debemos dejar escapar el hecho de que una gran parte quedaría destinada al culto religioso; a partir de esta razón, también puede explicarse el tremendo grosor que en estos momentos adquiere la chapa de plata. HAMILTON, 1975, cap. II, 23-59.

Ante la carencia de amplios repertorios ornamentales que habían distinguido las etapas precedentes, los orífices centran su cuidado en la riqueza compositiva que les permite el soberbio juego al que ahora someten los volúmenes. Amén de esto, implantan y manejan en muchas piezas modelos arquitectónicos, cuyos órdenes clásicos, dórico y jónico sobre todo, cobran protagonismo singular. Pensemos en los patrones utilizados para los castilletes de custodias o cruces procesionales; línea ésta de la que tenemos excelentes paradigmas en el ostensorio custodiado en la vecina iglesia parroquial de Garciaz.

Implicando los años finales del siglo XVI, la orfebrería purista extiende su dominio hasta los comedios de la centuria del seiscientos, toda vez que alarga su vigencia hasta las primeras décadas del siglo XVIII, donde ahora convive con modelos puramente barrocos. El rigorismo y la frialdad, procedentes de netas formas estructurales compuestas a partir de aristas frías y cortantes, amén de precisos elementos sometidos a medición regulativa, presiden siluetas.

Un componente típico del estilo purista es el pequeño cilindro, o tamborcillo, desde el que el mástil de la pieza da comienzo a su recorrido y en cuyo promedio abraza un nudo periforme en apariencia, que a su vez se ve coronado de un toro circular. Desde esta moldura convexa, un vertiginoso adelgazamiento nos hace desembocar la vista en la copa que culmina la hechura, y en la que generalmente se imprimen amplias proporciones.

Pero el elemento decorativo que toma carta definitiva durante el Purismo, y que en parte contribuye a su definición, es la aplicación de esmaltes. En su introducción destaca sobre todo el de tipo *champlevé*¹⁴⁶, aunque tampoco se descarta el modelo *cloisonné*. Dispuestos en cabujones circulares, ovales, rectangulares o romboidales, habitualmente en número de cuatro (pie, astil, sol, subcopa, etc.), suelen

146 Gran tradición cuenta en este sentido nuestro país, porque fue el creador de este tipo de esmaltes durante el románico, y sobre todo de un tipo de estructuras muy concretas que luego se difundieron a los no menos importantes talleres de Limoges. Vid. HERNÁNDEZ PERERA, 1956, 297-303. A su vez, la técnica esmaltada cuenta con precisos antecedentes que bajo el influjo del arte bizantino se crean en los territorios de su imperio, hacia finales del siglo X y principios del XI. Una buena muestra de este tipo de obras las tenemos representadas en los catorce esmaltes celulares que, procedentes de la antigua colección Svenigorodskoi, se conservan en la actualidad en el Museo Lázaro Galdiano. Vid. DSHOBADZE ZIZICHWILI, 1953, 119. Más cercano en el tiempo tenemos el importante antecedente que para esta serie de técnicas impuso *Juan de Arfe*, en cuyo arte y estilo empiezan a utilizarse de forma paulatina los esmaltes verdes, azules e incluso policromos. Tal es así, que hoy en día está considerado en cierto modo como el iniciador del estilo Purista, dada la sensación de estabilidad y sencillez de líneas que nos transmite su obra.

exhibir repetidamente el color azul turquesa, que por regla general es opaco. Junto a éste , y con el propósito de introducir en las obras un juego policromo que anime en cierto grado los perfiles, se añade una gradación de irisaciones entre las que el verde, el rojo, el blanco o el color de la miel, cuentan con importancia. Con el tiempo, las cinco categorías antitéticas que Henrich Wölfflin definió para el estilo barroco se van imponiendo al que se alzaba ya como un lenguaje agotado, falto de toda aquella axiomática resolución que hubiera sido necesaria para brindarnos un renovado lenguaje, a partir del cual plantear alternativas a las estructuras pensadas, medidas y frías del estilo purista.

La imposición del nuevo estilo conocerá, sin embargo, una primera etapa de transición, definida por la confluencia que en una misma creación tienen los dos titanes estilísticos (Purismo y Barroco) que ahora comparten vigencia. Si bien se conserva aún la estructura generada durante la primera mitad de la centuria, es cierto, por contra, que a ella se adhiere, a modo de película decorativa, un tipo de exorno en cuyo proceso constitutivo prima el decidido protagonismo que adquirirá inmediatamente la Naturaleza.

De este modo, y conforme a la clasificación de don Diego Angulo, la primera fase de este estilo mediterraneísta estaría constituida por una etapa previa, en la que a modo de antesala, confluyen los presupuestos de ambos estilos (Clasicismo y Barroco), dando lugar a una serie de piezas en las que el elemento vanguardista se pone de manifiesto a través de la decoración que cubre sus superficies. Cronológicamente se extiende desde los comedios del siglo XVII hasta 1675-1680, siendo en sí una etapa protobarroca, que tiene su correspondencia en los derroteros por los que en estos instantes discurren las producciones arquitectónicas, escultóricas, retablisticas.

Si bien conviven con las estructuras prebarrocas modelos previos de la estilística purista, también es cierto que advertimos la presencia de notas evolutivas, toda vez que los nudos o manzanas utilizan la forma semiovoide, a la que dinamiza el ensanchamiento de los platos. En estos momentos tiene su punto de origen el nuevo tipo de macolla que, poco después, se convertirá en la definitiva de la nueva expresión que se está gestando; aún compartirá durante algunos años el protagonismo impuesto por la resistencia a desaparecer que ejercen un cierto número de molduras, de entre las que destaca especialmente el imponente toro purista.

En lo que respecta a la ornamentación, elementos manieristas llegados a través del purismo, comparten su vigencia con otros, como el acanto, que empieza a ser protagonista en lo que es sobre todo la manzana de la pieza. A ello se unen los rectángulos, óvalos, rombos de lados curvos... Paulatinamente van desapareciendo los cabujones, que sin embargo no llegan a abandonarse del todo.

Aunque el nuevo estilo carezca aún de la unidad que lo define, desde 1680 el Barroco se muestra en todo su esplendor, perviviendo, una vez traspasada la frontera de 1750, en los caprichos, deleites y bagatelas del Rococó. Los contornos de las obras se van haciendo poco a poco mucho menos duros, proclives a sustituir las precedentes aristas afiladas y el resalte de los volúmenes arquitectónicos por la suavidad de la curva ondulante, que devendrá ulteriormente en la consideración de la obra total. Una labor en la que las molduras, las estructuras integrantes, los elementos decorativos..., quedan fusionados; de ahí se deriva el que no sea la suma de partes a la que el Clasicismo nos tenía acostumbrados, el resultado final que se desprende de la contemplación de la pieza, sino la integración de un todo dentro de un conjunto fusionado¹⁴⁷.

De tal discernimiento se deriva que las peanas, que prosiguen con su hechura circular, cuenten en su parte central con una base troncocónica a través de la cual fusionar e integrar en una misma sección, el final del pie y el principio del astil. Una tendencia hacia esta evolución demuestra la distribución que presenta uno de los cálices que posee el convento trujillano de Santa Clara: aún perviven formas plenamente puristas, sobre todo en la peana y vástago central que, sin embargo, tiende a unirse imperceptiblemente al primero a través del amplio tambor inicial que sustituye al reglamentario cilindro purista, a su vez con gallones convexos. A pesar de todo, es evidente el mayor protagonismo que cobran los platos que se superponen a partir de la macolla, al igual que también lo es la incipiente decoración que cubre aún partes netamente diferenciadas.

Un mayor grado de fusionismo exhibe otro de los cálices conservados en la parroquia de Madroñera, por cuyas formas voladas lo incluimos en las primeras décadas del siglo XVIII. Nos viene muy bien a la mano esta interesante pieza, pues a través de ella comprobamos la vigencia e importancia de la decoración realizada a bu-

147 Así lo puso de manifiesto SANZ SERRANO, 1977, I, 196, nota 7, cuando definió el fusionismo como “la tendencia a unificar en un todo múltiples pormenores, asociando y mezclando elementos incluso contradictorios”. “Es quizá”, continúa afirmando, “la característica más acusada del barroco, no sólo en las artes aplicadas, sino también en la literatura”. Citando a su vez, HATZFELD, 1964.

ril, a través de la cual recrear elementos que tienen su punto de arranque original en el Manierismo: tal es el caso de la *ce* que, conviviendo con la ornamentación naturalista, es proclive a experimentar un abultamiento y una carnosidad naturalistas, definitorios del estilo Barroco.

En otras ocasiones sin embargo, obras como uno de los cálices lisos conservados en la iglesia de Madroñera, constituyen un vivo ejemplo de la vigencia que durante el último cuarto de la centuria tienen las estructuras puristas; orden que rebasará en muchos puntos los límites del siglo XVII, para hacerse presente incluso en los años del setecientos. Característicos de la orfebrería barroca es el uso y abuso que se hace del torneado para la confección de los astiles, que pasan a estar constituidos por múltiples molduras que entran a formar parte de su composición.

Por lo tanto, y tratando de sintetizar, digamos que los cálices de la segunda mitad del siglo XVII aún dependen plenamente de las estructuras puristas, si bien las peanas inician un proceso evolutivo que las hace tender hacia su unión imperceptible con el astil. Un vástago central, y según hemos comprobado en la Comarca de la Serena, que no se desprende tan fácilmente del cilindro de inicio, si bien en su hechura los platos se irán complicando en extremo gracias al uso del torneado.

Es pues evidente el conservadurismo al que se inclinan las zonas más alejadas de los centros vanguardistas. Pero también es sintomático, no sólo de la pericia del orífice, o de su mayor o menor contacto con los nuevos presupuestos, sino de la disponibilidad que en ese determinado momento tuviera el caudal de la parroquia, siempre proclive a contratar y adquirir piezas parcas en ornato ante la facilidad que tal circunstancia llevaba implícita para su compra. Para estos momentos se han generalizado ya los listeles de las copas, que con mayor frecuencia se insertan en su tercio o tercer cuarto inferior.



Iglesia parroquial sobre el caserío (foto Alvaro Sánchez González).



Iglesia parroquial de la Purísima Concepción.



Portada septentrional.



Cúpula semiesférica.



Fachada meridional.



Torre-campanario.



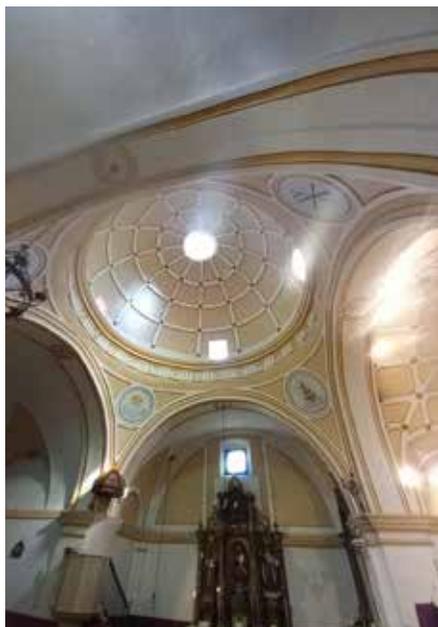
Acceso principal, fachada de los pies del templo.



Interior del templo.



La nave y los brazos se cubren con bóveda de cañón de lunetos.



El crucero.



Elevándose sobre el crucero una cúpula semiesférica sobre pechinas.



Coro alto y órgano del siglo XVIII.



Retablo mayor, inicios del siglo XVIII.



Organo del siglo XVIII.



San Pablo, retablo mayor.



San Pedro, retablo mayor.



Inmaculada Concepción .



San José, retablo mayor.



Santo Domingo, retablo mayor.



San Agustín, retablo mayor.



San Francisco, retablo mayor.



Retablo rococó, mediados del siglo XVIII.



San Antonio de Padua, 1751, de Juan de Olivera.



Retablo, siglo XVIII.



Detalle del Crucificado.



Retablo de la Virgen del Carmen, mediados del siglo XVIII.



Virgen del Carmen con el Niño Jesús.



Tornavoz, 1736 por Pedro Díaz Bejarano.



Retablo rococó y Virgen del Rosario de principios del siglo XX.



Púlpito, siglo XVIII.



San Francisco Javier predicando a los indígenas, siglo XVIII.



Retablo barroco, mediados del siglo XVIII.



El Niño Pastor, siglo XX.



Pila bautismal, siglo XVI.



El Resucitado, siglo XX.



San Cristóbal, siglo XX.



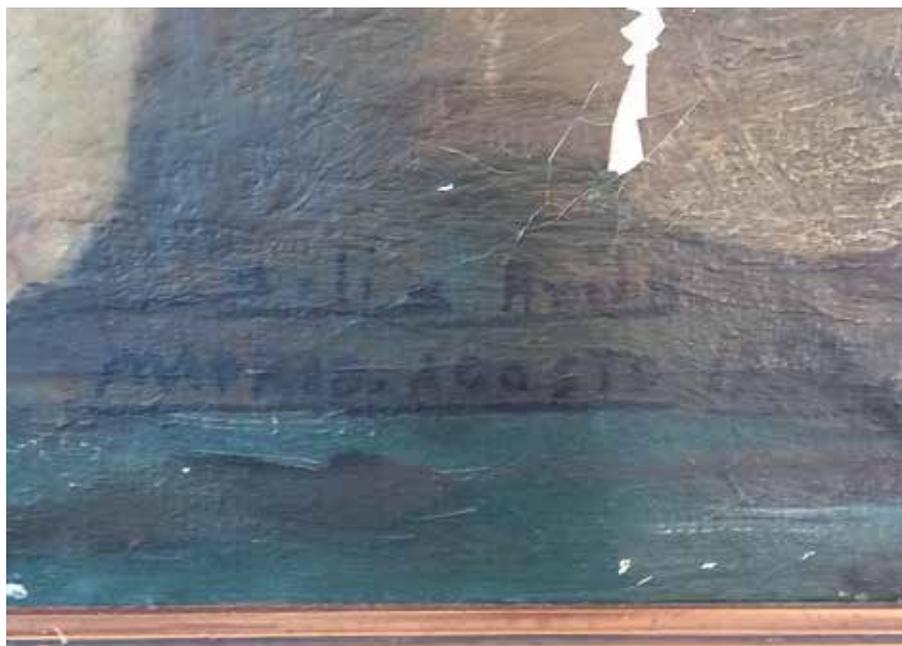
La Soledad, siglo XIX.



Retablo rococó y cuadro de las Ánimas.



San Juanito bautizando al Señor, obra de Solís Ávila, 1952.



Detalle de la autoría de la obra.



Puerta de acceso a la capilla.



Escudo del siglo XVIII de los señores de la Villa.



Óleo sobre lienzo del siglo XVIII, Virgen del Carmen con San Simón.



Virgen con Niño Jesús, restaurada.



Crucificado pintado en tabla, finales del siglo XVII.



Cáliz de plata, siglo XVII.



Copón de plata, siglo XIX.



Concha de bautismo, siglo XX.



Crismas, siglo XIX.

2.- Las ermitas

2.1.- La “ermita nueva” y la “ermita vieja” de la Virgen de Soterraña

La conocida en la población como “ermita nueva” de la Virgen de Soterraña, cercana a la Villa, en la carretera que conduce a Aldeacentenera, es obra de sencilla construcción del año 1964, que vino a sustituir a otra ermita, ya arruinada en aquel momento y conocida como “ermita vieja”: dedicada a la Virgen de la Soterraña, patrona de la villa.

La construcción de esta ermita nueva se llevó a cabo en tiempos del párroco don Donato M. Sánchez Campo, pero el clamor por un santuario nuevo hizo que partir del año 1962, se construyera una ermita con las ofrendas del Corpus y otros donativos, el proyecto de la ermita nueva se encomendó al arquitecto don Mario Gómez-Morán y Cima, proyecto que mereció la aprobación del Sr. Obispo de Plasencia, don Juan Pedro Zarranz y Pueyo. en el año 1964 comenzaron las obras de exploración y desmonte, y a finales del mismo año se coloca la primera piedra y se sacaron desde los cimientos los muros. En el mes de diciembre del año 1966 se hundió la bóveda de la ermita vieja, afectada por las humedad del terreno que continuamente originaban desperfectos extremadamente gravosos para los fondos de la devoción, lo que obligó a trasladar a la parroquia la imagen de la Virgen. Actualmente se encuentra en la “ermita vieja”, la imagen adquirida en el año 1916¹⁴⁸. Existió otra imagen de la Patrona, una talla adquirida en Madrid por 1500 reales, fabricada en 1759¹⁴⁹ que se encuentra en colección particular. En la ermita nueva hay una imagen de la Virgen con el Niño, obra de 1970, talla parecida a la que se venera en la iglesia de San Vicente de Ávila.

En el *Interrogatorio* de la Real Audiencia no hay constancia de la existencia de la ermita en honor a la Virgen de Soterraña, por lo que deducimos que la que denominamos como “ermita vieja” se construyó en los inicios del siglo XIX.

Ya en el año 1859 se encontraba la “ermita vieja” en mal estado de conservación, según denota un documento conservado en el Archivo parroquial: “*Se halla*

148 El 29 de septiembre de 1916 el Obispado de Plasencia comisiona al señor cura párroco de Madroñera el entonces don Donato M. Sánchez Campo para bendecir la ermita de la Virgen de la Soterraña recientemente restaurada(año 2007). Además de la imagen de la Virgen, también las de D. Donato y de D. Vicente Ferrer.

149 Archivo parroquial de Madroñera, Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de 1750 a 1796, fols. 6, 65, 65vº y 80vº. Cit. MENDEZ HERNÁN, 2004, 646.

en el término jurisdiccional de esta Parroquia una Ermita de Nuestra Señora bajo el título de Soterraña". Existía en 1791 la ermita de San Gregorio y los vecinos de Madroñera iban en romería a la ermita de San Ildefonso que se encontraba en la dehesa de La Mohadilla: "No ay mas hermita en esta jurisdizion que la dicha de San Gregorio, en cuio dia se va por el santo en prozesion, se le haze la fiesta en la parroquia y se buelve en prozesion a la hermita. Ay una romeria por boto de villa a la Hermita de Señor San Yldefonso, sita en la Dehesa de Moedillas, jurisdizion de la ciudad de Truxillo, en donde como algunas vezes y para este gasto abona el reglamento ciento cinquenta reales; ignoran si tiene o no rentas esta hermita, aunque discurren que sera tenerla adornada y en pie cargo del dueño de la dehesa, que es oy el Conde de Noblejas, vezino de Madrid, y no hai santero"¹⁵⁰.

La "ermita vieja" tiene planta de cruz latina, con transepto y crucero rematado en linterna. Tiene ábside de pequeñas dimensiones. Posteriormente, la pequeña ermita fue ampliada en dos terceras partes, entre los años 1916 y 1920, por los párrocos que entonces se encontraban en la villa de Madroñera, que eran dos hermanos, don Donato y don Vicente, que tras las obras de ampliación de la ermita, colocaron la imagen de talla que adquirieron y que se venera bajo la advocación de la Virgen de la Soterraña. Según los estudios realizados por Jennifer Rol: "En Santa María de Nieva, provincia de Segovia, también encontramos otra Virgen similar conocida como Nuestra Señora de la Soterraña en la provincia de Ávila, ubicada en un santuario dedicado a ella. De estas tierras castellano-leonesas, parece ser que pudiera haber llegado la devoción a Madroñera, pudiendo haberse difundido a través de la trashumancia, con lo cual, los mismos pastores podrían haber traído la imagen de la Virgen como recuerdo y memoria de donde ellos venían, junto con algún cuadro que colocaron en una pequeña ermita en el lugar que llamamos la "Ermita de la Soterraña", y allí se encontraría durante casi tres siglos la imagen de la Virgen, venerada por los lagareros y otras gentes del lugar. En este sentido, podríamos poner de manifiesto la existencia de una teoría de carácter difusionista, desde el punto de vista antropológico, dado el carácter extensivo de la transmisión cultural por difusión"¹⁵¹. No olvidemos la importancia que tuvo la trashumancia en Trujillo y su territorio¹⁵².

150 Partido de Trujillo, tomo II, 248, realizado el día 3 de abril de 1791.

151 ROL JIMÉNEZ, 2006.

152 KLEIN, 1979, 282.

En el año 1966 la ermita sufrió importantes desperfectos, produciéndose el abandono de la misma. En un libro de la parroquia se hace constar que en el año 1989 existía en muchas personas una cierta nostalgia por el antiguo lugar y su recuperación, en este mismo año un escrito divulgado en el pueblo dice literalmente lo siguiente: “...la Ermita de la Virgen de la Soterraña, la que un día se cerro, y que aún estas paredes esperan que nos acordemos de ella...y, esto es lo que precisamente muchos de nosotros queremos, el que esa santa Ermita vuelva a ser lo que siempre fue, un lugar santo y digno de veneración...y ahora lo importante de verdad, esta en que la Santísima Virgen de la Soterraña vuelva a su Ermita, y esto si queremos todos nosotros podemos conseguirlo”¹⁵³. Desde el año 2000 se trabajó en la rehabilitación de la cúpula central y capillas laterales, pero desde el año 2002 empiezan a suceder problemas económicos para la continuidad de la obra. Con fecha 10 de marzo de 2004, la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Miajadas – Trujillo (ADICOMT) presenta una memoria con el título: “Rehabilitación de la ermita Virgen de la Soterraña y recuperación de su entorno paisajístico”.

Aunque la aportación de ADICOMT¹⁵⁴ fue importante hay que reseñar que la “Ermita Vieja” se restauró gracias sobre todo al pueblo de Madroñera tanto a sus asociaciones como personas individuales que aportaron donativos en una cuenta bancaria que se abrió para este fin y también el pueblo aportó trabajo para su realización. El 5 de agosto del 2007 se produce la culminación del deseo del pueblo de Madroñera, la vuelta de la Virgen de la Soterraña a su ermita totalmente restaurada. El párroco don Jesús Mateo bendijo la ermita profundamente emocionado. La imagen de la Virgen fue restaurada en el año 2006, en el taller de Daniel Jiménez.

Según cuenta una venerable leyenda entre los años 1500 y 1600 se apareció la Virgen en una roca que se encuentra frente a la ermita, a un pastor que andaba por esas tierras aún despobladas. Una fuerte tormenta de nieve y granizo le sorprendió y se puso a rezar a la Virgen pidiendo auxilio y ella acudió en su ayuda ofreciéndole refugio en la cueva, es tradición llevarse del lugar un trocito de pizarra y tirarlo a su tejado para que les proteja de las tormentas¹⁵⁵.

153 Nuestro agradecimiento a don Álvaro Sánchez González.

154 Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Miajadas – Trujillo ADICOMT. Rehabilitación de la ermita Virgen de la “ Soterraña ” y recuperación de su entorno paisajístico. Archivo Parroquial de Madroñera.

155 RODRÍGUEZ PLASENCIA, 2011, 40.

En los alrededores de la “ermita vieja” hemos localizado una *peña sacra*¹⁵⁶. Entre las peñas sacras más características de la *Hispania* prerromana hay que incluir las que tenían una función propiciatoria y de adivinación, cuyo rito consistía en arrojar una piedra o guijarro a su cumbre, en la que debe permanecer sin caer para que tenga efectividad, por lo que en la parte superior de estas peñas se amontonan cientos de guijarros, lo que permite identificarlas con facilidad.

Estas peñas sacras son de las más interesantes de la Península Ibérica. Aunque se conocen desde el siglo XIX, el interés hacia ellas se acrecentó a partir del descubrimiento y estudio del *Canto de los Responsos*, localizada en las proximidades del castro de Ulaca, en Solosancho (Ávila). Las peñas propiciatorias y de adivinación son características de las áreas graníticas de la antigua *Hispania* y corresponden a un substrato “lusitano” originario del Campaniforme que se desarrolló a lo largo de la Edad del Bronce y se mantuvo entre los pueblos prerromanos galaico-lusitanos y vetones, substrato relacionado con las áreas atlánticas¹⁵⁷, donde este rito tiene precisos paralelos en Bretaña e Irlanda, y donde, como en España, ha perdurado cristianizado casi hasta nuestros días.

Las escasas peñas propiciatorias de Extremadura todas están en la provincia de Cáceres. Quizás la más conocida, al menos localmente, sea *La Porra del Burro* de Valencia de Alcántara, situada en una dehesa, propiedad de José Manuel Márquez Gavanches, vecino de Valencia de Alcántara, queda aproximadamente a unos 7 km al noroeste de la población.

Podemos documentar este rito con una tradición conservada en la ermita de Madroñera, al este de Trujillo. Esta ermita está dedicada a la patrona del pueblo, que es la Virgen de Soterraña, que significa “la que está debajo del suelo, subterránea” y su fiesta se celebra la primera semana de agosto. Existe una leyenda popular que cuenta cómo la Virgen se apareció en el siglo XVI a un pastor sobre una roca situada frente a la ermita y en la que hay una gran oquedad, ofreciéndole refugio en una cueva próxima¹⁵⁸. En el lugar se conserva la tradición de coger y llevarse un trocito de pizarra de

156 Véase nuestro trabajo ALMAGRO GORBEA, M; ESTEBAN ORTEGA, J; RAMOS RUBIO, J. A y DE SAN MACARIO SÁNCHEZ, 2021.

157 ALMAGRO-GORBEA, 2016.

158 ROL JIMÉNEZ, 2006.

la cueva para tirarlo al tejado como protección contra las tormentas. Esta curiosa tradición de tirar piedras al tejado recuerda una costumbre existente hasta hace algunos años en Pipaona, Rioja, donde las mujeres, mientras se entonaba el “Gloria in excelsis Deo”, solían recoger piedrecitas que después, colocadas en el tejado, protegían a la familia e impedían el paso al espíritu del mal¹⁵⁹, rito que también se practicaba en el País Vasco¹⁶⁰. Una tradición parecida todavía se practica en la Ermita de San Cibrán de Tomeza, en Pontevedra, aunque está a punto de perderse. El día de la romería, que se celebra el Lunes de Pascua, los asistentes dan nueve vueltas a la ermita en sentido contrario a las agujas del reloj y en cada vuelta, al pasar por la fachada sur, tiran de espaldas una piedra al tejado para curar y evitar el mal de ojo o *meigallo*, pues San Cibrán era considerado el santo patrono de los brujos buenos, pero al mismo tiempo, también se puede pedir un deseo, como es lo propio en estos ritos propiciatorios¹⁶¹. Sin embargo, el rito de Madroñera pudiera reflejar el traslado al tejado de una tradición anterior, que sería el rito originario, consistente en tirar la piedra sobre la “peña sacra” o, más probablemente en la oquedad de la roca, como se hace en otros lugares donde se practica este rito, como en Abelón de Sayago en Zamora, en Numão, Arga de São João y Aver-o-Mar en Portugal o en la *Peña de los Deseos* del Tozal de las Forcas en Fraella¹⁶², Huesca. Es de suponer que en esa oquedad sería donde apareció la Virgen, aparición que pudiera ser la cristianización del rito preexistente.

Las peñas propiciatorias y de adivinación no ofrecen características especiales, aunque algunas aparecen cristianizadas con una cruz. Sin embargo, casi el centenar de los monumentos conocidos han perdido en su mayoría el rito e incluso algunos han sido destruidos en fechas recientes.

El rito que caracteriza a estas peñas propiciatorias y de adivinación es muy específico y, aunque ofrece variantes locales y a lo largo del tiempo, que no se reflejan en las escasas peñas de este tipo conservadas en Extremadura, sus coincidencias revelan el mismo ritual de origen ancestral. El elemento esencial del rito es la propia “peña sacra”, que representa el *sema* o símbolo visible del *Numen loci*, concebida como un *omphalos* o punto de comunicación con el Más Allá, como todas las peñas

159 SAINZ RIPA, 1965, 399; VALDIVIESO, 1991, 95.

160 BARANDIARÁN, 1997, 309.

161 <https://www.galiciamaxica.eu/galicia/pontevedra/comarca-de-pontevedra/pontevedra-c/san-cibrán-de-tomez-a/>; consultado 2020.3.20.

162 Información amablemente proporcionada por Eugenio Monesma a través de Ángel Gari.

sacras, lo que revela cierto carácter funerario, ya que se relaciona con creencias en el Otro Mundo de origen celta, hecho importante para interpretar este rito. El tamaño de estas peñas sacras oscila entre los 2 y los 6 m, pero pueden ser aún más altas y la cumbre suele estar más o menos inclinada, lo que dificulta que permanezca en ella la piedra arrojada, dificultad acrecentada cuando hay que arrojar la piedra de espaldas o incluso con el pie, como en algunos lugares de Portugal¹⁶³.



La ermita vieja (foto Benito).



La vieja ermita de la Virgen de Soterraña (foto Álvaro Sánchez González).



La Virgen de la Soterraña regresa a su ermita, año 2007 (foto Álvaro Sánchez González).

163 ALMAGRO-GORBEA, 2015, 353.



La ermita vieja de la Virgen de la Soterraña, restaurada (2006-2007).



Virgen de la Soterraña. realizada en 1916 (ermita vieja).



Vista aérea de la ermita vieja (foto Álvaro Sánchez).



Interior de la ermita.



Gruta, peña propiciatoria.



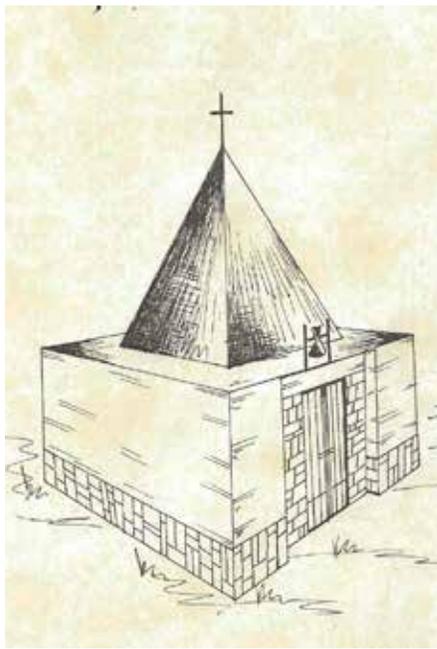
Detalle de la gruta.



Virgen con Niño, de 1973, en la ermita nueva.



Ermita nueva de la Virgen de la Soterraña (Álvaro Sánchez).



Dibujo de la ermita nueva.

2.2.- Ermita de San Gregorio

Existió en el municipio una ermita bajo la advocación de San Gregorio sita en un olivar no muy lejos de la ermita nueva de la Virgen de la Soterraña, en la carretera de Aldeacentenera. De esta ermita quedan muy escasos restos de su fábrica a base de mampostería de pizarra. La imagen titular del santo se encuentra actualmente en la iglesia parroquial. Ya hemos indicado que es obra del siglo XVIII y que en el año 1753 se le encargó al artista Juan de Olivera el aderezo de la escultura¹⁶⁴. Del *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*, se desprende: “*No ay mas hermita en esta jurisdizion que la dicha de San Gregorio, en cuio dia se va por el santo en prozesion, se le haze la fiesta en la parroquia y se buelve en prozesion a la hermita. Ay una romeria por boto de villa a la Hermita de Señor San Yldefonso, sita en la Dehesa de Moedillas, jurisdizion de la ciudad de Truxillo, en donde como algunas vezes y para este gasto abona el reglamento ciento cinquenta reales; ignoran si tiene o no rentas esta hermita, aunque discurren que sera tenerla adornada y en pie cargo del dueño de la dehesa, que es oy el Conde de Noblejas, vezino de Madrid, y no hai santero*”¹⁶⁵.

La ermita existía en 1791, según constatamos: “*Que hai solo una Hermita de San Gregorio Ostiense, inmediata al pueblo y en su dia se trae en procesion el santo a la yglesia parroquial, donde se zelebra su fiesta, por lo que no es causa de quimeras, solo tiene el santo para la decencia de su hermita un olivar pequeño y algunas cabras. No reside hermitaño alguno en esta hermita, aunque desde el año de 1778 hai uno que le nombro la justicia hordinaria desta villa, solo para que ande pidiendo para si con el pretexto de la tablilla del santo, sin dar cosa alguna al santo, ni vivir ni asistir en la hermita, ni cuidar de su aseo, bien que tampoco hace falta porque corre de quenta de su maiordomo todo. Que es quanto puedo decir segun mi entender y la verdad, y lo firmo, Madroñera y abril tres de mil setecientos noventa y uno. Francisco Xavier Duran*”¹⁶⁶. En el año 1848 ya estaba arruinada la ermita y sin culto alguno, según Madoz: “*Madroñera: villa con ayuntamiento en la provincia y audiencia territorial dé Cáceres (10 leguas), partido judicial de Trujillo (2), diócesis de Plasencia (16), capitania general de Extremadura (Badajoz 22); situada. entre sierras; es de*

164 Libro de Cuentas de Fábrica y Visitas de la ermita de San Gregorio, de 1690 a 1767, fol. 96. Cit. MENDEZ HERNÁN, 2004, 650.

165 Partido de Trujillo, tomo II, p. 260, realizado el día 3 de abril de 1791.

166 Ibidem, p. 264.

clima bastante templado; reinan los vientos E. y S., y se padecen inflamatorias e intermitentes. Tiene 350 casas muy malas, en una plaza y varias calles sin orden ni empedrado y piso desigual; la casa del pósito y cilla que sirve para el ayuntamiento y escuela, á la cual concurren 120 niños de ambos sexos, bajo la direccion de un maestro dotado con 3,200 rs., de los fondos públicos; iglesia parroquial dedicada á la Purisima Concepcion, con curato de término y de provision de S. M., en los 11 meses y uno del ordinario, á la que son anejos 2 pagos de viñas, uno de esla villa, y el llamado de San Clemente de Trujillo, en los cuales hay casas habitadas; en las afueras 200 pasos al E. una ermita arruinada con el titulo de San Gregorio, y al N. á 100 varas, el cementerio”¹⁶⁷.



La ermita de la Sagrada Familia en 1968 (foto Luis Rodríguez).



Ermita del cerro o de la Sagrada Familia.

167 Tomo XI publicado en Madrid en 1848.



Fachada principal.



Interior de la ermita.



Altar mayor.

2.3.- Ermita del lugar del “Jaralillo”

Bajo la advocación de la Sagrada Familia se construyó esta monumental ermita conocida popularmente en el municipio como “ermita del Cerro”, en el sitio denominado “Jaralillo”¹⁶⁸. Como ya hemos explicado en el capítulo dedicado a la Historia. En los años 40 del siglo XX comenzaron las obras de construcción de viviendas protegidas en el sitio del “Jaralillo”, concretamente 72 viviendas, aunque el número de casas se amplió con los fondos procedentes de la Delegación Provincial de Sindicatos y con los anticipos y subvenciones que concedió el Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de lo que dispone el artículo 211 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924¹⁶⁹. Según consta en carta enviada a la Gestora¹⁷⁰ por don Julio García, alcalde de Madroñera ya estaban construidas 30 viviendas y solicitó el 11 de agosto de 1950 la construcción de una ermita, para el abastecimiento de culto en la zona, ya que se preveía la construcción de otras 30 viviendas más. El proyecto de la edificación de la ermita fue anexo al de las viviendas, concediéndose una subvención de treinta mil pesetas, con carácter definitivo, para la construcción de la ermita en el “Jaralillo” por la Delegación Provincial de Sindicatos.

En el mes de febrero de 1950 ya se estaba construyendo la ermita, siendo el maestro de obras Lucas Ávila Navareño¹⁷¹. El 6 de octubre de 1957 se inaugura y bendice la nueva barriada de la “Sagrada Familia” en el barrio de “El cerro” que cuenta con 74 casas, grupo escolar, y la ermita de la Sagrada Familia, asistió al acto el Sr. Obispo, y el Gobernador Civil, así como otras autoridades civiles, militares y religiosas.

La fábrica de la ermita es un edificio exento, que tuvo en sus inicios un atrio, rodeado de un muro de cantería con postes de granito. Se encuentra en mal estado de conservación. El edificio es de mampostería de pizarra en el basamento, empleándose también ladrillo y cubrimiento de yeso, enfoscándose con mortero de cemento las

168 La extensión del terreno procedía de sobrante de la vía pública, inscrito en el Registro de la Propiedad del partido judicial, tomo 576, libro 23, fol. 133, finca 1.706, inscripción 1ª, 9 de septiembre de 1950.

169 Expediente de cesión a la Obra Sindical del Hogar, constituida en la Delegación Nacional de Sindicatos de 6. 890, 50 metros cuadrados de terreno para construir 72 viviendas protegidas. Archivo Municipal de Madroñera, sección 10, Asuntos Generales. Agradecimiento a don Rubén David Corrales.

170 Gestora Urgente de don Antonio Doral González, sita en calle Fuencarral, 57 Madrid.

171 Según los pagos que recibió. Expediente de concesión de una subvención de treinta mil pesetas, con carácter definitivo, para la construcción de una ermita en el Jaralillo por la Delegación Provincial de Sindicatos. Archivo Municipal de Madroñera. Agradecimiento a don Rubén David Corrales.

paredes interiores, utilizándose la piedra de cantería para la portada en arco peraltado. La fachada remata en rosetón y en una espadaña con dos arcos de medio punto, manteniendo aún las campanas.

Tiene nave única con crucero, un gran arco triunfal separa la cabecera rectangular del resto de la nave, cubierta con bóveda con estandarización de los nervios que descansa en pilastras y en el propio muro. Al exterior presenta cubierta a dos aguas. Detrás del altar mayor tiene una capilla a la que se accede mediante dos arcos peraltados y coro alto a los pies del templo. Tiene ventanas ojivales.



Paramentos de la extinta ermita de San Gregorio (Álvaro Sánchez).



Restos de la ermita de San Gregorio (foto Álvaro Sánchez).



La ermita de San Gregorio, restos de la fachada lateral (foto Álvaro Sánchez González).



Ermita en ruinas.

3.- El rollo jurisdiccional

El conjunto urbano de la localidad destacamos el rollo jurisdiccional, muy bien conservado, rematado con los blasones del señor de la Villa y un león, obra del tercer cuarto del siglo XVI, erigido cuando la reina Juana, en nombre de su hermano Felipe II, vendió los derechos de jurisdicción, primero al obispo placentino, don Gonzalo Gutierre de Carvajal y, después, a don Alonso Ruiz, tras el fallecimiento del prelado, de quien fueron herederos los Santa Cruz, cuya cabeza fue un famoso escribano trujillano llamado don Florencio de Santa Cruz, del linaje Añasco. El rollo está erigido en la plaza de su nombre, junto al palacio de don Alonso Ruiz.

Este monumento representa la jurisdicción señorial de don Alonso Ruiz. Está construido con sillería granítica. Tiene graderío de tres escalones cilíndricos, en el que consta la fecha en la que se remozó el rollo, según inscripción: “Se reedificó en el año 1932”.

Tiene basa y fuste estilizado en cuyo extremo superior hay cuatro ménsulas señalando los cuatro puntos cardinales, como poder del señorío titular de la jurisdicción¹⁷². Está rematado por dos cuerpos, con dos escudos esculpidos de los Añascos sostenidos por animales fantásticos. El escudo reproduce *en campo de sinople, una cruz flordelisada de sable perfilada de plata, acompañada en sus cantones de cuatro veneras o conchas semicirculares de oro*. El segundo remate se asienta en dos yelmos, una columna acanalada, rematada por un cordón, y en la parte superior, un león agachado con las patas delanteras levantadas, sujetando un elemento que se ha perdido y que posiblemente sería el blasón del señor de la Villa¹⁷³, aunque se le ha confundido en el vulgo popular con una mona, de ahí su peculiar denominación: *Mona del Rollo*. Era costumbre que los quintos colocasen anualmente en los brazos del león las banderas de España y Extremadura, allí se mantenían durante todo el año.

172 GARCÍA ROL, 2002, 92.

173 GONZÁLEZ MONTERO, 2016, 219.



Rollo jurisdiccional.

4.- Casa palacio de los Santa Cruz

Aparece mencionada como “palacio” en el *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura* de 1791: “*Es de señorío y es el señor Don Juan Calderon Laso, vezino de la villa de Almodovar del Campo, dize que le pertenezcen las penas de camara, pero actualmente está encabezada la villa con la Real Hazienda en la cantidad de treinta reales y es regular que sea por no haver acreditado esta pertenenzia donde corresponde, tiene en el termino y jurisdizion algunas heredades y en la villa una casa con el titulo de palazio; tiene anejo al señorío la jurisdizion, con la que elixe a propuesta del ayuntamiento los ofziales de justizia y conzejo que se reduzen a un alcalde, dos rexidores, procurador sindico general, alcalde de la Hermandad, receptor del papel sellado y de penas de camara, mayordomo de propios, padre de menores y alguazil maior, proponiendole dos para cada ofzizio; de los quales solo perziben el sueldo de cinco ducados cada un año el alcalde, rexidores y procurador; y el alguazil treinta reales, que se pagan de los arvitrios de que usa el conzejo*”¹⁷⁴.

Esta mansión perteneció a los Santa Cruz, señores de la Villa. Presenta una atractiva portada de cantería, adintelada, entre columnas de fuste liso y capitel compuesto, sobre el que descansa un entablamento con friso corrido con una inscripción (deteriorada, ilegible) y sobre el entablamento el escudo familiar. Es obra del último cuarto del siglo XVI.



Casa palacio de los Santa Cruz.



Escudo con las armas de los señores de la Villa.

174 Tomo II, p. 251, realizado el día 3 de abril de 1791.



Portada de acceso.

5.- Casa fuerte de La Mohadilla

En el antiguo cruce del camino a Torrecilla de la Tiesa y a Aldeacentenera desde Trujillo, próximo a Madroñera entre el río Magasca y el Arroyo de Mohadilla, se levanta el Palacio de La Mohadilla, a 39°27'42,19" de latitud Norte y 5°47'34,57" de longitud Oeste, en el territorio trujillano cuando no había fronteras. Estas tierras se dedican al ganado, fundamentalmente ovino y vacuno, y también al cultivo de cereales. Muchos caseríos de la zona todavía registran una intensa actividad agropecuaria, contando entre sus dependencias con una amplia diversidad de instalaciones rústicas. En la finca hay plataformas de prensado, contrapesos, utilizados para triturar, comprimir y recoger el aceite. Próximo a la dehesa nace el curso fluvial del río Magasca, al sur de la Cuerda con el mismo nombre (785 m.s.n.m.), al norte de la localidad de Madroñera y que tras recibir las aguas, por su margen izquierda, del Arroyo de los Muertos o

Crecedera y del Arroyo de Garlito, se consolida como cauce propio antes de alcanzar el término de Trujillo hacia el sur de Madroñera.

Es una zona en la que escasean las construcciones domésticas de tipo señorial, pese a que varias de ellas formaron parte del patrimonio de algunos nobles de Trujillo. No obstante, el Palacio de La Mohadilla¹⁷⁵ es una de esas edificaciones que conservan su tipología medieval, muy importante por su interés arquitectónico. En esta casa pasaría largas temporadas Juan Barrantes, segundo señor de La Cumbre, marido de doña Catalina de Orellana, hermana de Hernando de Orellana, hijo de Pedro Barrantes y de doña Juana de paredes, su mujer, hermana de Álvaro de Paredes¹⁷⁶.

Es un conjunto residencial y agropecuario y dotado para la actividad agrícola y ganadera, pues dispone de cuadras, tirado y corrales; dependencias que continúan desarrollando sus funciones como casa de labor. Además en fecha reciente se han construido otras edificaciones que configuran un cortijo. Su nombre le viene dado por su carácter dominante al estar emplazado en una cota elevada próxima al arroyo de la Mohadilla.

La edificación está constituida por un bloque cuadrangular de amplias proporciones, construido con sillería, sillarejo y mampostería de lajas de pizarra. Más

175 Véase nuestro estudio, RAMOS RUBIO, *et alli*, 2015, 50.

176 MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1952, 228.

tarde se incorporarían en el lado occidental otras construcciones donde se intensifica el uso de la mampostería con juntas gruesas de cal. A juzgar por la constitución de sus volúmenes y la articulación de los muros, el núcleo primitivo del proceso constructivo se ha desarrollado de forma escalonada y en varias etapas, lo que demuestra el crecimiento paulatino de la actividad, primero de tipo defensivo, después palacio presidencial, para sumarse más tarde las funciones de tipo pecuario.

El acceso principal de la casa está constituido por una portada con dovelaje granítico de medio punto y en la zona superior una artística ventana en arco conopial. A través de la puerta principal se da entrada a un zaguán que actúa como eje que organiza la circulación en el interior de la casa, con escaleras y pasillos que se dirigen a las alas oriental y occidental de la casa y a los pisos superiores. Las habitaciones aún conservan las bóvedas de rosca de ladrillo y de arista que descansan sobre arcos graníticos. En la misma fachada, sobre la puerta principal, campea un escudo con las armas de los Chaves-Barrantes, que datamos en los años finales del siglo XV.

En el último piso se conservan importantes restos de su matacán, con la peculiaridad que en el frente de las ménsulas aparecen grabados una roseta y un mascarón animal con un trazado de tipo muy primitivo, propio de los últimos años del siglo XV. Son muy llamativas en esta casa las pequeñas ventanas, con asientos embutidos en el muro.

Hemos de destacar la capilla, que aún conserva sus arcos fajones apuntados y los tres tramos de la nave con bóveda de cañón, más la bóveda de crucería de la cabecera. Uno de los paños del ábside conserva restos de pintura mural, concretamente una Asunción. La tipología y la configuración arquitectónica del edificio delatan la cronología que venimos proponiendo, pues reúne las características propias de los últimos años del siglo XV y primeros del siglo XVI, combinándose recursos góticos con algunas aportaciones renacentistas. Encontramos referencias a la ermita en el Interrogatorio de 1791: *“No ay mas hermita en esta jurisdizion que la dicha de San Gregorio, en cuió dia se va por el santo en prozesion, se le haze la fiesta en la parroquia y se buelve en prozesion a la hermita. Ay una romeria por boto de villa a la Hermita de Señor San Yldefonso, sita en la Dehesa de Moedillas, jurisdizion de la ciudad de Truxillo, en donde como algunas vezes y para este gasto abona el reglamento ciento cinquenta reales; ignoran si tiene o no rentas esta hermita, aunque discurren que*

sera tenerla adornada y en pie cargo del dueño de la dehesa, que es oy el Conde de Noblejas, vezino de Madrid, y no hai santero"¹⁷⁷.

Próximos a la casa se pueden ver dos contrapesos romanos y otro más embudido en el ábside de la capilla, así como varias piedras de cantería diseminadas por el campo, procedentes de lo que fue en otro tiempo una villa rústica tardorromana, plataformas de prensado de aceitunas, molas olearias, pilas para recoger el aceite, amén de un ara votiva con el texto muy borrado, del que solamente se conserva la palabra ‘Herculi’, en clara alusión al héroe máximo de la mitología romana, identificado con el Heracles griego (ara citada anteriormente).



Casa fuerte de La Mohadilla.



Restos del matacán con ménsulas ornamentadas.



Detalle de una de las ventanas.

¹⁷⁷ *Idem (Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura)*, tomo II, 261.



Altar mayor.



Interior de la capilla.



Portada de acceso.



Armas de los Chaves-Barrantes.



Una de las dependencias con chimenea.



Ara romana de Hércules.



Restos romanos de lagares localizados en superficie.



Contrapeso empotrado en el ábside.

6.- La casa y dehesa de Torre Herrera

La dehesa de Torre Herrera está ubicada a 39° 28' 52" norte y a 5° 46' 20" oeste, en un terreno fértil con abundante agua, que discurre por un arroyuelo alimentado por la escorrentía y por un embalse que lo abastece desde tiempos inmemoriales y actualmente reactivado en 1985 con la puesta en vigor del artículo 14 de la Ley de Aguas de 2 de agosto que define la cuenta hidrográfica como “*unidad de gestión del recurso se considera indivisible*”, con declaración del dominio público de las aguas superficiales y de las subterráneas renovables, constituyendo ambas un recurso unitario subordinado al interés general, con capacidad en nuestro caso de 0,2 Hm³ (riego T.M. Madroñera, año 1987) y cuyo acuífero aflora a los pies de un pequeño cerro donde se enclava el cortijo de Torre Herrera, sembrado de abundantes restos de un posible yacimiento tardoantiguo, testigo de un remoto pasado arrasado por el paso del tiempo. También hemos localizado restos de una prensa de torno y de una prensa de tornillo; concretamente, pies de prensa o *lapis pedicinorum*, dos cubetas de decantación, una mola olearia, un contrapeso de prensa de tornillo y dos contrapesos embutidos de prensa de torno, testigos de la cultura romana que desde su llegada a Hispania se interesaron por la agricultura (olivo, vid) para el abastecimiento de su imperio, llevando a cabo el mejoramiento de las técnicas de cultivo del olivar, preferentemente.

En el mapa de Tomás López publicado en su segunda edición en 1819¹⁷⁸ aparece, entre otras construcciones, Torre Herrera, junto a Casa de Casco, La Luz, Infantas, Casas de Doña Catalina, Torre de la Coraja, Casillas, Martín Rubio, Magasquilla, Carrascal y Matilla.

También aparece citada en una de las fuentes documentales que mayor información nos aporta acerca de las casas de campo trujillanas a mediados del siglo XIX es Pascual Madoz en su *Diccionario Geográfico – histórico – estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*¹⁷⁹. En este sentido, refiriéndose a la ciudad de Trujillo nos habla de las siguientes: “(...) *las casas de campo de las Infantas, los Llanos, Moledilla, Palacio Viejo, Torreherrera, Torremurriel, Gironda, Bañis Pedro, Carmonilla, Casarones de Tozo, en la que hay indicios de antigua población, Merlinejo, Carrascal del Marqués de Campo Real, en donde se halla establecida la primera parada de*

178 Servicio Geográfico del Ejército. Cartoteca Histórica. Mapas de Extremadura, nº 12. *Mapa de la provincia de Extremadura, que contiene los partidos de Badajoz, Alcántara, Cáceres, Llerena, Mérida, Plasencia, Truxillo y Villanueva de la Serena.* (1819).

179 *Ibidem* (Madoz), 1945.

*postas de Trujillo a Madrid, Torreaguda, construida recientemente, Bonilleja, Burdallo, Casa de doña Catalina, Casillas, Pozuelo, Cantera, Galocha, Provisoras, Casa de Cascos, Rongil, Magasquilla, Martín-Rubio, Venta de la Matilla, Matilla, Matilla del Rollar, Matilla de los Almendros, Solanilla y Coronada, contigua a un antiguo convento de templarios (...)*¹⁸⁰.

La casa ha sido muy remozada en los años 90 del siglo XX, manteniendo las edificaciones destinadas a actividades agropecuarias en su primitiva construcción. Dando como resultado la adición de sucesivos volúmenes, tanto en planta como en alzado.

Junto a la vivienda, destacamos la fábrica de una ermita, actualmente utilizada como pajar, formada por grandes sillares en las esquinas dispuestos a soga y tizón y sillarejo de pizarra en el resto de los paramentos, donde encontramos restos de acarreo de época romana como un lapis pedicorum. Solamente una ventana circular permite la entrada de luz al interior, vano que en su interior es embutido y en el exterior se asemeja a un óculo de granito, habiendo desaparecido la puerta principal. Embutido en el muro hay restos de una prensa olearia, al igual que en el cortijo anexo donde hemos encontrado dos prensas olearias, restos de capitel con decoración geométrica y un ara dedicada a la diosa celta Ataecina, una de las principales divinidades indígenas veneradas en la Lusitania romana. Y que bien pudiera relacionarse con la existencia de algún templo donde se le rendía culto y cuyos sillares procedieran del mismo. No hay evidencias de arranques que se pudieran conservar en sus esquinas de que la capilla hubiera estado cubierta por una bóveda vaída adaptada a la planta cuadrada de este espacio. No está tan clara la forma en que se debió cubrir originalmente la nave, aunque también es aceptable que se techase todo con armadura de madera como lo está ahora, aunque la actual cubierta es moderna.



Casa de Torre Herrera.

180 *Ibidem*. Tomo IV, p. 207. Voz “Trujillo (Ciudad de)”.



Casa de Torre Herrera.



Entrada a la casa de campo.



Cruces inscritas en la puerta.



Posible ermita.



Detalle de la entrada a la ermita.



Vista lateral de la ermita.



Contrapeso de prensa de torno.



Aparejo de construcción a soga y tizó.



Porche, fachada trasera al patio.



Mola olearia.



Contrapeso.



Cubeta de decantación.



Contrapeso de prensa de tornillo.



Lapis pedicinarum.



Embalse de Torre Herrera.



Restos de poblamiento tardoantiguo.



Restos de muralla.



Restos de edificación tardoantigua.

7.- Dehesa y cortijo de las Infantas

Se encuentra en un lateral de la carretera que conduce a Guadalupe Ex-208, a medio camino entre Trujillo y Madroñera a 39° 40' 43" norte y a -5° 81' 24" oeste. Por esta dehesa pasa el curso fluvial del arroyo de las Águilas, que procede de la *Dehesa de Palacio Blanco*, al sur de la Cuerda con el mismo nombre, al norte de la localidad de Madroñera. El puente está construido a base de sillería en el arco y mampostería en el resto. Tiene un solo ojo de medio punto, dos aliviaderos y perfil alomado. Por sus características tipológicas consideramos que es un puente construido en el siglo XVI.

Aparece mencionada en los escritos de Tomás López publicados en 1798 sobre Extremadura podemos leer lo siguiente refiriéndose a Trujillo: “*Su jurisdicción, con dezmatorio, se estiende en todo un circuito en unas partes a dos leguas y en otras a tres y quatro, dentro de la que se hallan diferentes casas de campo que son la de la Luz, Gaette, Ynfantas, Torreherroza, Tozuelo, Carrascal, Burdallo, Torre de la Coraja, Casa de Doña Catthalina, Casillas, Galocha, Pascual Ybáñez, Casa del Rollar, de la Mattilla, Rongil, Martín Rubio, Casa de Casco, Magasquilla y Solanilla, todas las quales antiguamente eran casas de labor, donde vivían en tiempo las principales casas de esta ciudad para promoberla y para la esquila de sus ganados lanares y oy están las más desiertas y reducidas a panaderías de serranos, de lo que probiene la decadencia y ruina de esta ciudad*”¹⁸¹.

Las construcciones residenciales situadas en las dehesas trujillanas que vuelven a estar reflejadas en otro mapa del mismo Tomás López publicado en 1819¹⁸².

Por otro lado, una de las fuentes documentales que mayor información nos aporta a cerca de las casas de campo trujillanas a mediados del siglo XIX es Pascual Madoz en su *Diccionario Geográfico – histórico – estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*¹⁸³. En este sentido, refiriéndose a la ciudad de Trujillo nos habla de las siguientes: “(...) *las casas de campo de las Infantas, los Llanos, Mohedilla, Palacio Viejo, Torreherrera, Torremurriel, Gironda, Bañis Pedro, Car-*

181 *Ibidem* (López), 1991, 441-442.

182 Servicio Geográfico del Ejército. Cartoteca Histórica. Mapas de Extremadura, nº 12. *Mapa de la provincia de Extremadura, que contiene los partidos de Badajoz, Alcántara, Cáceres, Llerena, Mérida, Plasencia, Truxillo y Villanueva de la Serena.*

183 *Ibidem* (Madoz), 1945.

monilla, Casarones de Tozo, en la que hay indicios de antigua población, Merlinejo, Carrascal del Marqués de Campo Real, en donde se halla establecida la primera parada de postas de Trujillo a Madrid, Torreaguda, construida recientemente, Bonilleja, Burdallo, Casa de doña Catalina, Casillas, Pozuelo, Cantera, Galocha, Provisoras, Casa de Cascos, Rongil, Magasquilla, Martín-Rubio, Venta de la Matilla, Matilla, Matilla del Rollar, Matilla de los Almendros, Solanilla y Coronada, contigua a un antiguo convento de templarios (...)" 184.

La casa principal muestra su fábrica a base de mampostería, distinguiéndose la huella de varias intervenciones según el tratamiento de los muros, piedra, ladrillo y enjalbegado de cal. Tiene dos pisos y parece datar del siglo XVIII. Encontramos el mismo esquema de distribución que hemos comprobado en otras edificaciones residenciales de la tierra trujillana. Tras pasar la puerta principal, situada en el centro de la fachada, entramos en un zaguán y un pasillo que conduce al patio. A ambos lados del pasillo hay habitaciones que se distribuyen simétricamente. Destacamos en la fachada dos chimeneas clásicas. Debido al mal estado de conservación de la vivienda, solamente se conservan bóvedas de arista en dos habitaciones. Contiguo al volumen de la vivienda hay construcciones más modestas a las que se accede con amplios portones para permitir el paso del ganado y maquinaria y que, generalmente, estaban cubiertos con tablazón de madera, habiendo sido sustituida, en la mayoría de las dependencias, por techo de obra y cubierta de uralita. La vivienda ha sufrido muchísimas pérdidas, el abandono de los últimos años ha producido enormes desperfectos, al igual que las dependencias destinadas a usos agropecuarios. La actividad económica fue muy productiva en la dehesa durante el siglo XX, cuyos propietarios, la familia Sanz Núñez, edificaron abundantes dependencias rústicas: cuadras, pajares, corraladas.



Las Infantas.

184 *Ibidem*. Tomo IV, p. 207. Voz “Trujillo (Ciudad de)”.



Transformador eléctrico.



Pozo.



Detalle de la fachada.



Chimenea y paramentos.



Patio interior.



Corrales.



Dependencias agropecuarias.



Cuadras.



Interior, chimenea.



Pasillo del cortijo.



Vivienda, interior.



Deplorable estado del cortijo.



Chozo.



Puente de las Infantas.

8.- El Palazuelo de Abajo

Situado a 39° 40' norte y a -5° 80' oeste se encuentra en un lateral de la carretera comarcal que va desde el cruce de Madroñera hasta Santa Cruz de la Sierra. Es una construcción de mampostería y ladrillo, del tipo residencial, anexos varios edificios para usos agrícolas, dispone de pozo y noria.

La casa es una edificación de volumen discreto, construida en el siglo XIX, a juzgar por los detalles decorativos, por ejemplo de la cornisa, la chimenea clásica. La vivienda presenta planta cuadrangular, disponiendo de piso principal en planta baja y un doblado en la parte superior, cubriéndose con un tejado a dos aguas. La planta es racional, organizándose en torno a un zaguán de entrada que sirve de pasillo y distribuidor, disponiéndose las habitaciones a ambos lados de éste, algunas de ellas cubiertas con bóvedas de aristas.

Según un Inventario realizado en 1829, las religiosas del convento franciscano de San Pedro de Trujillo disfrutaban la cobranza de rentas de las fincas que poseían: Mingalozana, Merlinejo, Carrascalejo de Becerra, Casilla de Montecillo, Rinconcillo, Dehesilla de la Coronada, Guadalperalejo, Magasquilla de los Donaires, Fuente blanca, Pizarrosillo, Palazuelo y Villarejo¹⁸⁵.



Palazuelo de Abajo.

185 Cuaderno en que constan las fincas que disfrutaban las religiosas de San Pedro de esta ciudad y la cobranza en rentas, por el año de 1829, por don Juan José de Echevarría, oficial de la comisión general de distribución. Archivo del Convento de San Pedro de Trujillo.



Chimenea.



Dependencias agropecuarias.



Pozo.



Noria.

9.- La dehesa y la casa de Torre Muriel

A mediados del siglo XIX, Pascual Madoz en su *Diccionario Geográfico – histórico – estadístico de España y sus posesiones de Ultrama* menciona esta casa entre otras del término de Trujillo: “(...) *las casas de campo de las Infantas, los Llanos, Mohedilla, Palacio Viejo, Torreherrera, Torremuriel, Gironda, Bañis Pedro, Carmo-nilla, Casarones de Tozo, en la que hay indicios de antigua población, Merlinejo, Carrascal del Marqués de Campo Real, en donde se halla establecida la primera pa-rada de postas de Trujillo a Madrid, Torreaguda, construida recientemente, Bonilleja, Burdallo, Casa de doña Catalina, Casillas, Pozuelo, Cantera, Galocha, Provisoras, Casa de Cascos, Rongil, Magasquilla, Martín-Rubio, Venta de la Matilla, Matilla, Matilla del Rollar; Matilla de los Almendros, Solanilla y Coronada, contigua a un antiguo convento de templarios (...)*”¹⁸⁶.

La casa constituida con dos pisos, ventanas adinteladas y con tejado a dos aguas. Es una vivienda de volumen cerrado y unitario, de planta cuadrangular, de tipología clásica del período barroco. Se conservan las habituales dependencias pecuarias, aún en servicio, constituidas por corrales, tinados y pajares.

Aquí nace el cauce del Merlinejo, tributario del río Tozo, en la vertiente más occidental de la *Cuerda de Mohadilla*, al oeste del término municipal de Madroñera¹⁸⁷.



Torre Muriel

¹⁸⁶ *Ibidem* (Madoz) Tomo IV, p. 207. Voz “Trujillo (Ciudad de)”.

¹⁸⁷ JIMÉNEZ VALDÓS, 2017, cap. 3, 7.



Chimenea.

IV.- TRADICIONES POPULARES Y LEYENDAS

1.- Los festejos

1.1.- Los Quintos

Es una fiesta muy arraigada en la población. Los jóvenes rememoran su salida de Madroñera cuando partían a realizar el servicio militar. Se celebra en el mes de febrero, sin fecha fija. Los primeros testimonios que aparecen sobre esta tradición en la población datan de mediados del siglo XVIII.

El nombre proviene de la contribución de sangre u obligación de servicio militar que Juan II de Castilla (1406-1454) impuso durante su reinado, según la cual uno de cada cinco varones debía servir en el ejército,¹ disposición que Felipe V retomó en 1705¹⁸⁸.

Hace años, en Madroñera, comenzaba por la festividad de La Pura cuando el quinto se comía los gallos en casa, acompañado de sus amigos y familiares, era el preámbulo del *talleo*. A lo largo del domingo, lunes, martes e incluso miércoles, los mozos deambulaban por las calles de Madroñera, acompañados de bebidas.

El domingo, día familiar por excelencia, el quinto era acompañado por sus familiares, luciendo sus ropas recién estrenadas, al honroso momento de la *talla*. Ropas que durante los días anteriores, la madre del quinto había expuesto con orgullo en su casa para que todo el mundo las viese. Una vez tallado el quinto la celebración tiene lugar en la iglesia, dando paso a la misa de los quintos. A continuación, el quinto y sus

188 Real Orden de 7 de marzo de 1705.

familiares regresaban a casa, donde se daba buena cuenta del frite, el escabeche y los dulces que las mujeres de la casa habían preparado durante la semana, a los acompañantes se les obsequiaba con un puro adornado con algún bordado. Pasaban la mañana en compañía de la familia y continuaba la fiesta posteriormente con los demás quintos en los bares de la villa.

Se oyen por las calles coplas de los quintos:

Los quintos, cuando se van,

hasta Trujillo van bien;

pero en llegando a la Venta,

todos se quieren volver.

Quinto fui y me divertí,

soldado y no tuve penas;

mi madre llora por mí

yo lloro por mi morena...

Por aquellos entonces, existía la talla mínima de 1,50 para poder incorporarse a las filas, siempre había algún quinto que no daba la talla. La edad de *quinteo* era de 21 años. La fiesta continuaba el lunes con los mozos pidiendo por las calles (pan, chorizo, patatera, morcilla) todo venía bien para llenar las alforjas. Los vecinos del lugar suelen colaborar en todo, pues si no lo hacen, los quintos colocarán escrito en las fachadas y puertas de las casas “NO PAGÓ” que indicara a todo el mundo quién no quiso colaborar.

Otro momento destacable -que ya no se celebra- en la primera mitad del siglo XX, era el de correr los gallos. Con motivo de la Guerra Civil Española, en el año 1936, fue la última vez que se corrieron. En la entrada de Madroñera los quintos colocaban un palo en cada pared, para unirlos con una cuerda donde posteriormente colgaban los gallos. Cada quinto llevaba un gallo para colgarlo, a la vez que buscaba

un caballo y preparaban una especie de sable de madera. Finalmente, sobre el caballo, a la carrera y sable en mano el quinto intentaría cortar la cabeza a alguno de los gallos. Tras el almuerzo se iniciaba el recorrido hacia la “Mona del Rollo”, acompañados por los vecinos de la villa, para asistir a la tradición de “Poner la Bandera”, el momento crucial de los quintos. La bandera se puso por primera vez en 1908 por el vecino Juan Bartolo.

El martes terminaba con el baile de quintos, en algunas ocasiones, a los quintos les le había tocado servir en Melilla, para terminar con la despedida, que se celebraba el día antes de incorporarse a las filas, todo esto al año siguiente de haberse *quintado*. Con el tiempo, la tradición se mantiene aunque con algunos ligeros cambios, pero el cambio fundamental es la forma de vivir la fiesta, ya no es un día tan señalado.

Esta tradición se sigue manteniendo en otras localidades españolas, tal es el caso de Pezuela de las Torres en la provincia de Madrid, así se la conoce como “plantando el Mayo” en la Plaza de la Picota. También en la localidad de Los Santos, provincia de Salamanca, dentro de las jornadas festivas en honor a la Virgen del Gozo con la instalación de la Picota frente a la ermita. Esta antigua tradición señala que los quintos de la localidad marchan a un campo cercano y escogen un alto árbol, que tras ser desmochado colocan en la puerta de la ermita repleto de regalos y ofrendas a la patrona.



Los quintos, 1969 (foto Almudena Trevejo Rol).



Comida de Quintos, 1980 (foto Jerónimo Recio).



Los quintos (foto Mara Luna).



Los quintos del 58 (foto Juan Carlos Durán Sánchez).



Quintos en el bar Vicente (foto Lucas Gon).



Quintos poniendo la bandera en el rollo.

1.2.- Las Niñeras

Es una fiesta popular que se celebra en Nocebuena donde participan las mujeres solteras a partir de los 15 años. Las “mozas” de la villa visten las ropas típicas y van llevando al Niño Jesús de casa en casa. En sus comienzos esta fiesta era exclusiva de la clase alta del pueblo. Y no todas las mozas del pueblo se podían vestir. Por dos razones fundamentales: las clases sociales no se mezclaban y porque la mayoría de las familias no disponían de los trajes típicos. Con el paso del tiempo esto cambió y todas las chicas mayores de quince años se pueden vestir pues en todas las casas hay trajes para ellas que normalmente abuelas y madres, compran o bordan con mucha ilusión.

La costumbre de salir con “El Niño” por las calles ha sido siempre una de las más arraigadas y podría tratarse de una tradición religiosa casi exclusiva de esta villa, que se remonta al siglo XIX. Fueron unas feligresas de la iglesia las que se lo propusieron al párroco, el cual aceptó. Y dado que la experiencia fue buena el párroco aprobó su continuidad. Se trata de hacer un homenaje a los pastores que en su día adoraron y cuidaron al Niño Dios, esta tradición queda exclusivamente en manos de las mujeres. Ellas empiezan a vestirse al cumplir 15 años y seguirán haciéndolo hasta que se casen o decidan dejarlo. Las niñeras visten el traje típico y llevan a las casas la Buena Nueva de que el Niño ha nacido, recogiendo regalos y ofrendas, como en su día hicieron los pastores. Días antes de Nochebuena se convoca una reunión para todas aquellas niñas que deseen participar en esta tradición¹⁸⁹. En dicho encuentro se hacen grupos y se reparten las calles de la villa, de tal forma que ningún rincón de Madroñera se quede sin escuchar el ruido de las panderetas y villancicos. El día de Nochebuena comienza muy temprano para todas estas chicas, pues tienen que vestirse, peinarse y ponerse todos los abalorios para llegar puntual a su cita. Es a las 10 de la mañana cuando todas las pastoras se acercan a la iglesia para, en una pequeña celebración de envío, bendecir al Niño Jesús. Tras este acto, cada grupo se dirige hacia el barrio que le corresponde: “...*soy un pobre pastorcillo que camina hacia Belén...*”¹⁹⁰. Allí las vecinas y vecinos de la zona esperan ansiosos la llegada del Niño Dios a sus casas. Donde dormirá, por unos instantes, en cada una de las camas¹⁹¹. Quedando así todos los hogares bendecidos. Antiguamente, hubo una época, en la que las niñas que

189 CURIEL, 1946, 25 y 26.

190 FERNÁNDEZ-OXEA, 1950, 82.

191 RODRÍGUEZ PLASENCIA, 2008, 35.

se incorporaban a esta tradición, en lugar de salir con El Niño el día de Nochebuena, lo hacían el día de Nochevieja, pero esto ocurrió durante un corto período.



Las niñeras por las calles de Madroñera.



Las niñeras, años 60 del siglo XX (foto José Antonio Hoyas).



Niñeras (foto Diego Montero Curiel).



Niñeras, finales de los 80 del siglo XX (foto Mara Luna).



Niñeras, 1954 (foto Lourdes Rojas).

1.3.- Los Carnavales

Esta fiesta cuenta con una gran tradición en el municipio. Antiguamente el día gordo era el martes de carnaval, y se estilaba el jurramacheo. Actualmente los días más importantes son el sábado y el domingo donde numerosas carrozas y Comparsas animan las calles con música, cánticos y disfraces multicolores.

Los carnavales empiezan en Madroñera el jueves anterior con “Las Comadres”. La tradición de “Las Comadres” comenzó en Madroñera en tiempos de la II República, cuando un pequeño grupo de chicas jóvenes decidieron reunirse una vez al año para fabricar dulces. Aquellos días transcurrían entre harina, huevo, azúcar, manteca y vino, los principales ingredientes de los pestiños que se fabricaban en las reuniones, además de dulces “Las Comadres” se crearon como un motivo de encuentro para las jóvenes, creando una tradición que aún continúa. En la actualidad la tradición continúa, aunque ha sufrido algunos cambios. La reunión de “Las Comadres” tiene lugar el jueves anterior a carnaval, debido a que estas fiestas cobran más importancia cada año, motivo por el que se incluye esta tradición en la festividad. Otro de los cambios en estas reuniones es el aumento de participantes, antiguamente eran pequeños grupos de amigas que se reunían en una casa para preparar dulce, y actualmente de la celebración de “Las comadres” se encarga la Asociación de Amas de Casa de Madroñera, compuesta por numerosas mujeres que fabrican hasta 60 docenas de roscas y pestiños que disfrutan acompañados de chocolate recién hecho. La tradición de “Las Comadres” continúa tomando fuerza.



Carnaval de Madroñera 1968 (José Fernández Barquilla).



Carnaval, 1965 (foto José Barquilla).

Desde hace varios años se viene celebrando en Madroñera el día de Extremadura, el 8 de septiembre, en el que se cantan y bailan en la calle las canciones populares. Los madroñeros, poco a poco han ido adquiriendo conciencia de comunidad. Hoy, se comienza el día con una misa Extremeña. Tras ella todos los vecinos se dirigen a la plaza de la villa para cantar a una sola voz el himno de Extremadura. Mientras tanto se van izando las banderas. Al finalizar el acto, los coros y danzas amenizan la mañana con sus bailes y cantos regionales. Algunas canciones han sido recuperadas por algunos componentes del grupo de coros y danzas “La Fuentona”, esta agrupación de coros y danzas presentó en el 2007 su primer CD de canciones relacionadas con el folclore y la música tradicional. Por ello, este nuevo trabajo titulado Desde el corazón de Extremadura cuenta con temas propios de la población, de grupos folclóricos extremeños, y “dos temas de Manantial Folk”.

Hoy día se ha convertido en una gran fiesta que comienza con el acto institucional de izado de banderas y canto del himno de Extremadura en la plaza del ayuntamiento de la localidad. También suele haber cante y baile a cargo de las asociaciones folclóricas del pueblo. A continuación, se celebra una misa extremeña. A esa hora los bares del pueblo esperan a sus clientes con música de jotas, frite y escabeche y así comienza la fiesta que durara hasta bien entrada la noche. Hay que destacar que ese día sale todo el pueblo de fiesta.

Las madroñeritas

al entrar en Madroñera (bis)

lo primero que se ve

la casa de Enrique Sánchez

la fábrica y el cuartel.

Y a tu madre la he visto

en el río lavar

y a mí me ha parecido

la sirena del mar (bis).

Y a tu madre la he visto

en el río lavar.

En Madroñera señores

dicen que no hay caras guapas

pero las hay morenitas (bis)

que a los corazones matan (bis).

Y arrodea arrodea si vas por leche

yo también arroteo niña por verte en

niña por verte (bis).



Actuación la fuentona 4 de agosto de 2019 (foto Alvaro Sánchez).

- En la mujer: Refajo o pollera, pañuelo de cien colores o rosas naturales (de lana), faltriquera, jubón de terciopelo negro o raso, mandil bordado con hilos o lentejuelas, medias de hilo caladas y como aderezos pendientes de candil, del chozo y de relámpago y en el cuello venera o galápago.
- En el hombre: Camisa blanca con tiranas, chaleco negro, pantalón hasta la rodilla negro sujeto con los madroños abajo y arriba con la faja, medias caladas blancas.



María, Isidra y María en Carnaval en 1960 (foto Isabel Campos).

Por último, destacar otros festejos populares y religiosos que se celebran en Madroñera, como la procesión del Niño Pastor. Es una procesión que se celebra el Domingo de Resurrección, en la que los protagonistas son los niños. La imagen sacada es un Niño pastor -que se encuentra en el templo parroquial, obra del siglo XX- con una oveja, ataviado con el traje típico de Madroñera. El Niño Pastor es acompañado, en un recorrido por las calles de la villa, por los niños y niñas vestidos con sus trajes típicos.

En la procesión los niños y las niñas van vestidos de pastorcitos y pastorcitas llevan por calles del pueblo la imagen del Niño Pastor. Es costumbre que los niños del pueblo lleven corderos, ovejas y carneros adornados con cintas y lazos de papel en el acompañamiento en esta peculiar procesión.

La Gira, que se celebra el Lunes de Pascua, se trata de una comida campestre: escabeche, frite, gazpacho... y como dulce, “bollo de pascua”, típico de estas fechas.

Las fiestas patronales que se celebran el primer domingo de agosto en honor a la patrona de la villa: la Virgen de Soterraña. Son las fiestas en las que se reúne el mayor número de personas. Durante estas fiestas, los antiguos habitantes de Madroñera regresan a la villa y se reúnen con sus familiares y amigos madroñeros. Las calles se llenan y se observa gran ambiente.



Camino de la gira (foto Diego Montero Curiel).



Día de Gira (foto Juan Carlos Durán).



La Gira (foto Dámaso Gozalo).



Amigas en gira en Herguijuela (foto Pilar Ávila).



La gira (foto Diego Montero).



Gira en Pascuas (foto Paqui Villegas).



Fiestas de la Virgen del Rosario (foto Diego Montero).



Estampas extremeñas en fiestas (foto Ricardo Ribalta).



Procesión de la Virgen del Rosario (foto Mercedes Barrado).



Procesión de la Virgen del Rosario (foto Ricardo Ribalta).



Procesión de la Inmaculada Concepción en la posguerra (foto del libro Madroñera, imágenes y letras).



Procesión de la Soledad (foto Lourdes Rojas).



Procesión de Semana Santa con el yacente, 1953 (foto Antonio Gerardo Gallego).



Por San Cristóbal (foto Diego Díaz Ávila).



San Cristóbal 1971 (foto Isidro Campos).



Amigos en Navidad (foto Maribel Granado).



Navidad 1971 (Isidro Campos).



Aula de la escuela en la posguerra (foto del libro Madroñera, imágenes y letras).



Depósito de agua (foto Ángeles Campos).

2.- Las leyendas

En la villa se cuenta que antiguamente se creía en los encantos, por lo que había quien contaba historias relacionadas con la brujería. Marciano Curiel Merchán, dedicó su vida a recoger folclore típico de la zona, realizó algunos estudios sobre este tema, en los que menciona la creencia de seres mitológicos y brujas. Marciano Curiel Merchán fue maestro de Madroñera desde 1917 hasta 1934, autor de una colección interesante de *Cuentos extremeños* (ed. 1944) y de varios artículos sobre el folclore extremeño. Fue un aficionado folclor y a la filología desde su formación de juventud en Sevilla¹⁹².

En relación con la Virgen de Soterraña, patrona de la localidad, cuenta una leyenda que -en una fecha indeterminada entre los siglos XVI y XVII- se apareció sobre una roca situada frente a la ermita vieja -de su advocación- a un pastor que andaba por los lugares apacentando ganado. Sorprendido por una inesperada tormenta, el pastor pidió auxilio y protección a la Virgen, que acudió su ayuda y le brindó refugio en la cueva existente en la misma roca. Es tradición que cada cual se lleve del lugar con trocito de pizarra que, al tirarlo a su propio tejado, protege de las tormentas y, por ende, de rayos y centellas¹⁹³.

Leyenda: Las curanderas del hisipo, por Florentino Escribano Ruiz

CAPÍTULO 1: RECOMENDACIÓN

Hace tiempo que oí hablar de una leyenda, de orígenes muy antiguos, en la que se hace constar que en Madroñera, un lindo pueblo de la provincia de Cáceres, allá por el año 1620, ocurrió un hecho espeluznante que conmovió a todo el territorio cercano: unas mujeres sabias, fueron acusadas de practicar la brujería. ¿Hubo brujas en madroñera?

El hecho en sí no es único, pues, en esas épocas todo lo que salía de lo establecido se consideraba sospechoso o producto de artes diabólicas y de brujerías que tenían su castigo para que sirviera de escarmiento al resto del vecindario.

192 MONTERO, P y MONTERO, M. L, 1993.

193 RODRÍGUEZ PLASENCIA, 2008, 35.

El acontecimiento me sorprendió tanto que llamó mi atención y decidí investigar en él, dado que se trataba de descubrirlo en Madroñera, un pueblo pequeño donde estas prácticas pudieron estar más reservadas y ocultas.

¿Es una leyenda sin fundamento? ¿Es un hecho real? Con esta narración intentaré ofrecerte algunos datos para que tú puedas resolver esos interrogantes, no sin antes ponerte en guardia, sobre todo si eres mujer o si eres una persona que le atraen estos sorprendentes y oscuros asuntos relacionado con la brujería.

La recomendación y el aviso está en que te pongas en guardia por si, todavía hoy, alguna fuerza misteriosa te pudiera traicionar activando en tu contra los viejos hechizos.

Sigue leyendo esta narración hasta el final y, aunque llegues vivo, no te sientas tan seguro de haberle ganado la partida a la misma muerte.

CAPÍTULO 2: UN ENTORNO SERENO

Los hechos ocurrieron en Madroñera, un pueblo perteneciente a la comarca de Trujillo. Está situado entre las tierras de la meseta Trujillano-Cacereña y la Sierra de las Villuercas. Sus tierras están regadas por las aguas de los ríos Almonte y Magasca que nace en las sierras de Madroñera. Predomina el paisaje de la dehesa extremeña combinando con olivares y tierras de labor.

Su entorno es sereno y apacible. Si das un paseo, a escasa distancia de los materiales de roca y de pizarra, disfrutarás al encontrarte con rocas de formas redondeadas en la topografía de la zona, debido a la fácil erosión de esos materiales.

Alargando la vista en este territorio podrás descubrir variedades de animales de tierra, de vuelo, y por sus aguas nadan tencas y carpas que pueden pescarse en sus pantanos y charcas. Por cualquier zona por donde camines, te sentirás acogido por el conjunto de su paisaje, digno de ser admirada por los ojos de los visitantes.

Sin embargo, lo que más quiero destacar de su entorno por tener más relación con la leyenda que te voy a narrar, son las plantas que hay en Madroñera. Ellas, aquí como en otros lugares, son las que comunican e interrelacionan el suelo con el aire.

Las plantas forman el “humus” de la tierra, indispensable para que la vida vegetal pueda subsistir; pero ese “humus es también indispensable para que viva la estirpe humana. La palabra “humano” tiene connotaciones con el “humus” de la tierra, y es una señal evidente de lo importante que las plantas han sido y son para conseguir la hominización y la evolución de los seres humanos en todas sus variantes.

Las plantas fueron domesticadas por el ser humano, y eso permitió el desarrollo de la agricultura; pero las plantas, también, han contribuido a “domesticar” al ser humano haciéndole sedentario, fundando poblados y ciudades donde ha progresado y evolucionado la vida. Todas las plantas tienen una propiedad común, que es la de poner en conexión la flora terrestre con la flora del cuerpo de cada persona. De esta manera contribuye al equilibrio de la salud y de la armonía con el cosmos.

Os cuento estos pensamientos porque las mujeres sabias de Madroñera lo sabían desde hace muchos siglos y han transmitido sus conocimientos usándolos en remedios curativos para la salud. Por eso son las protagonistas de esta leyenda.

Entre todas las plantas quiero destacar una, especialmente, pues además de los madroños que dan nombre al pueblo, junto a las encinas y alcornoques; además de los rebollos y los castaños, junto al matorral, la jara, las retamas y el cantueso hay una planta que sobresale por sus “poderes” curativos: se trata de la planta del hisopo de tierra que tiene gran interrelación con el suelo y el clima de esta zona.

El hisopo de tierra es la hierba a la que unas mujeres de Madroñera supieron descubrir sus muchos poderes curativos aplicados a muchos remedios que se utilizaron para el beneficio saludable de las personas de este pueblo que goza de su apacible entorno.

CAPÍTULO 3: LAS PÓCIMAS DEL HISOPO

El hisopo es una pequeña planta que crece entre collados y matorrales. Es una especie rústica que resiste bien las sequías y tolera suelos tanto arcillo-arenosos, como francos y calcáreos, siempre que cuente con buen drenaje.

La planta del hisopo requiere mucho sol y un clima cálido. En verano produce sus flores en forma de densas espigas terminadas en flores rosadas, azules o más raramente blancas. Tienen un perfume muy fragante. Sus flores dan lugar a un fruto con una sola semilla pequeña y abombada.

Ya en la antigüedad, decía Dioscórides que la planta del hisopo tiene la virtud de adelgazar y de calentar; mezclándola con higos, ruda y miel se usaba antiguamente como remedio para curar la tos, el asma y el catarro.

Nadie sabe cómo llegaron hasta Madroñera estos conocimientos curativos de las hierbas. Pero sí se tiene constancia de que, desde tiempos muy antiguos, algunas mujeres del poblado iban al campo a recoger la planta del hisopo para hacer pócimas medicinales. Esas hierbas, convenientemente tratadas por la sabiduría de esas mujeres, eran muy eficaces para aliviar afecciones respiratorias muy variadas pues tenían constancia de que daba fluidez a las secreciones, lo que ayuda a expectorar; reblandece la tos y elimina ciertos focos de infección. El hisopo de tierra también lo utilizaban para estimular la circulación, para controlar la tensión arterial y para tratar varices y flebitis. Era un bálsamo digestivo frente a indisposiciones estomacales, digestiones pesadas, hinchazón abdominal, gases y flatulencias, o bien para recuperar el apetito tras un episodio de enfermedad o debilidad.

Tenían remedios para todas las enfermedades de la época: para ayudar a expulsar parásitos intestinales. Para curar la piel por vía externa como antiséptico y cicatrizante. Lo usaban para desinfectar las heridas de los guerreros, de los campesinos, herreros y otros artesanos sometidos a duros y peligrosos trabajos, sobre úlceras de la piel y quemaduras leves, aplicando lavados, baños y compresas frías.

Esas mujeres sabias tenían sus conocimientos ancestrales o sus poderes ocultos para detectar los males que producían los desequilibrios cósmicos junto a los materiales y a los espirituales que hacían enfermar a las personas. Ellas poseían niveles de conocimiento como energías que bajaban del cosmos a la tierra para albergarse en sus mentes en las que se guardaban en simbiosis emocional con lo humano. Son energías que simbolizan a las semillas de plantas que sirven para curar porque siguen dando vida, aunque ellas no lo supieran explicar.

Aquellas mujeres de Madroñera habían acumulado en su mente todo un compendio de la sabiduría se habían transmitido de madres a hijas. Ellas conocían las

hierbas adecuadas y las combinaciones que tenían que hacer con otras plantas, para conseguir el brebaje o ungüento curativo, poniendo las debidas precauciones para evitar irritaciones o reacciones peligrosas.

Muchas personas acudían a estas sabias mujeres de Madroñera, pues no hacían distinciones ni miramientos entre unos y otros. Toda su sabiduría la ofrecían de manera gratuita para curar. Curaban a toda la gente, mantenían la sabiduría de antaño, no extorsionaban a nadie, ni se sometían a fuerzas o rituales perniciosos. Estaban muy bien consideradas tanto por la gente de la población como la de los alrededores que, en agradecimiento, les ofrecían objetos y productos del campo para su mantenimiento.

Sin embargo, su sabiduría y su actividad curativa con las plantas fue la causa que determinó, por una parte: ensalzarlas a la gloria humana por el bien que generaban en sus poblados; pero, al mismo tiempo, por otra: fue la causante de sus problemas, ya que unos personajes adversos que se sentían poseedores de la gloria divina, vieron en ellas sombras oscuras y maléficas. Ante este panorama ¿cuál fue el destino de estas mujeres?

CAPITULO 4: LA SOMBRA DE LA BRUJERÍA

En el año 1580, surgió en Francia la definición del denominado delito de brujería. Dicho delito determina que los brujos y brujas son culpables de quince crímenes espantosos: renegar de Dios; maldecir de Él y blasfemar; hacer homenaje al Demonio, adorándole y sacrificando en su honor; dedicarle los hijos; matarlos antes de que reciban el bautismo; consagrarlos a Satanás en el vientre de sus madres; hacer propaganda de la secta; jurar en nombre del Diablo en signo de honor; cometer incesto; matar a sus semejantes y a los niños pequeños para hacer cocimiento; comer carne humana y beber sangre, desenterrando a los muertos; matar, por medio de venenos y sortilegios; matar ganado; causar la esterilidad en los campos y el hambre en los países; tener cópula carnal con el Demonio.

Pocos años después, se publican las leyes civiles y eclesiásticas sobre la caza de brujas y hay noticias de que en el año 1577 fueron quemadas en Francia cuatrocientas personas entre brujos y brujas. Años más tarde fueron quemadas novecientas personas acusadas de brujería, y así, año tras año.

El proceso para ser considerado delito de brujería consistía en descubrirlos buscando señales características en su cuerpo o en sus cabezas. Se les obligaba a raparse el pelo, y a ser torturados si era preciso, para que confesaran ser brujos o brujas. Nadie se escapaba de la sospecha.

Decenas de miles de personas, principalmente mujeres, fueron ejecutadas por practicar la “brujería”, incluyendo en ese término una amplia serie de actos y circunstancias, desde la medicina practicada por mujeres, la elaboración de brebajes y medicamentos, la adivinación y la magia, hasta conductas sexuales y sociales rechazadas por las autoridades religiosas, e incluso por tener marcas en el cuerpo.

Todavía hoy, cuando escribo este relato, permanece en la iconografía el estereotipo de las brujas de la antigüedad: en los cuentos aparece la bruja como una mujer mayor que vuela en una escoba acompañada por un gato, que participa en aquelarres nocturnos adorando al diablo y a fuerzas misteriosas ocultas que forma parte de un grupo clandestino que realiza sacrificios humanos y ritos sacrílegos, y que conoce todo tipo de pociones mágicas y maleficios.

Los efectos de esa mentalidad se esparcieron mucho más allá de las fronteras de Alemania, causando gran impacto en Francia e Italia, y en menor grado en Inglaterra. Los cálculos de la cantidad de mujeres quemadas como brujas es difícil de establecer, pero su número es considerable hasta llegar a muchos miles en toda Europa.

Las corrientes de esta forma de pensamiento llegaron también a España y se utilizaron para perseguir a grupos minoritarios, vistos con malos ojos por la mayoría y por los gobernantes. Las brujas, en su gran mayoría eran mujeres, y se las acusaba de ser responsables de todos los males de la sociedad, pues pensaban que la superstición se encontraba ante todo en las mujeres por ser mujeres; y que la mayor cantidad de los brujos eran del sexo femenino porque se decía que las mujeres eran más crédulas, más propensas a la malignidad y embusteras por naturaleza.

Allá por el año 1620, fecha en la que ocurrieron los hechos que cuenta esta leyenda, estaba totalmente vigente el delito de brujería. No hizo falta mucha investigación para acusar a las mujeres de Madroñera denunciándolas con el delito de brujería. Alguien interesado movió las aguas sucias y todo se volvió turbulento y ponzoñoso. Su vida corría por un peligroso destino.

CAPÍTULO 5: JUZGADAS POR EL INQUISIDOR

En la España de aquellos tiempos, sugestionada por los aires de caza de brujas alentada por ideas provenientes de otras naciones de Europa, era muy complicado mantenerse al margen de ser considerado totalmente exento de practicar la brujería, pues siempre podían encontrar argumentos para la sospecha. El acoso fue tan dominante que se encargó a un grupo de clérigos para que se hicieran cargo de deshacer todo vestigio que tuviese algo que ver con la brujería.

A través del cronista historiador de Trujillo, José Antonio Ramos Rubio, he podido saber con fiabilidad que uno de esos clérigos fue el inquisidor Fray Gabriel Pizarro de Hinojosa, nacido en Trujillo en la segunda mitad del siglo XVI. No se conoce con certeza la fecha de su nacimiento, pero sí hay documentos que afirman que fue hijo de Alonso Pizarro de Torres y de Teresa de Grado; nieto de Juan Pizarro “el Magnífico”; y sobrino de Juan Pizarro Carvajal, arcipreste de la iglesia de Santa María de Trujillo.

No se conserva ningún dato de cómo fue la infancia de Gabriel mientras vivió en Trujillo; se sabe que en su edad adulta realizó diversos cursos de teología doctorándose más tarde en la ciudad de Valencia. Con posterioridad se han encontrado datos como residente en la Universidad de Salamanca durante el curso 1594-1595.

El 23 de diciembre del año 1600 ya aparece en el listado de inquisidores que cobran ayuda realizando su función en el tribunal de Córdoba y en Valladolid. Con posterioridad, el 11 de mayo de 1611 se le expidió el título de inquisidor de Granada, plaza que no ocuparía hasta al menos el 24 de enero de 1612 y en la que se mantendría hasta 1616. El mismo año de su nombramiento como inquisidor de Granada, se sabe que el inquisidor don Gabriel Pizarro pasó una temporada en Trujillo, teniendo la oportunidad de asistir a una fiesta taurina. Murió en 1625.

El cronista de Trujillo ha tenido conocimiento de esos datos gracias a los estudios acreditados que la profesora María del Carmen Sáez Berceo, de la universidad de la Rioja, ha dedicado al Tribunal de la Inquisición de Valladolid donde aparecen algunas reseñas del personaje.

Se supone que Gabriel hizo su vida en Trujillo como la que hacían los niños y jóvenes de las familias nobles de aquella época, como era la familia Pizarro; pero al llegar a la edad adulta, probablemente animado por su tío Juan, el arcipreste, inició la carrera eclesiástica llegando a ser nombrado con el cargo de inquisidor con la misión de limpiar de toda brujería aquellos lugares donde se practicaban rituales no permitidos por las autoridades civiles y religiosas.

Sucedió que en una de sus estancias en Trujillo, llegaron a sus oídos pesquisas y habladurías acusando a unas mujeres de Madroñera que realizaban curaciones con hierbas y pócimas. La sospecha de brujería cayó sobre ellas y Gabriel, como inquisidor que tenía el cargo de limpiar toda sospecha de brujería estaba obligado a ser fiel al oficio encomendado, buscando el bien tal como se consideraba en aquella época tan fanáticamente religiosa.

Ante aquellas sospechosas acusaciones que llegaron a los oídos de Gabriel, el inquisidor, mandó llamar a las sabias mujeres curanderas de Madroñera. Las curanderas fueron obligadas a ser conducidas ante la presencia del inquisidor. Poco después, en presencia de Gabriel, comenzó el proceso siguiendo los cauces prescritos para ello:

Primero se leyeron los hechos por los que se iniciaba la acusación del delito de brujería, sin dar posibilidad de defenderse. A continuación se encerró a las mujeres en las mazmorras o torres de la muralla de la ciudad.

En días sucesivos se les hizo el Interrogatorio en tres fases: primero *por las buenas* para que ellas admitieran que practicaban la brujería. Posteriormente se les mostraban los *instrumentos de tortura*. En el caso de que no confesaran su delito se aplicaban diferentes *torturas* como las empulgueras, la rueda, el potro y la bota española.

Las sabias mujeres de Madroñera se mantenían en su verdad. Ellas no practicaban la brujería, conocían las hierbas curativas y se las aplicaban a quienes tenían necesidad de curar sus dolencias; pero como el tribunal de acusación no se daba por satisfecho, las sometieron a otras pruebas que estaban señaladas para el caso: las sabias mujeres curanderas fueron sometidas a *la prueba del agua*, llamada *baño de la*

bruja, de la que existían dos variantes. Con agua caliente, el acusado debía sacar un objeto del agua hirviendo. Con agua fría, se descendía a la víctima atada a un pozo y si se hundía resultaba inocente, pero en el intento podía morir ahogada.

También existía la *prueba del fuego*, pero en esta ocasión no fue empleada. Consistía en superar diversas pruebas para demostrar su inocencia, en las que la bruja o brujo tenía que andar sobre ascuas o transportar hierro candente o meter la mano en el fuego. Si no se quemaba es que no había sospecha de brujería.

Junto a esas pruebas se podían añadir otras como la *prueba de la aguja* que consistía en buscar *marcas del demonio*. Si se encontraba una marca del demonio, se pinchaba con un hierro. Si la zona sangraba se consideraba buena señal. Lo mismo se hacía con la *prueba de las lágrimas* puesto que se creía que quien ejercía la brujería no podía llorar; o la *prueba del peso* que no podía superar los 5 kilos porque se afirmaba que una bruja o brujo no podía pesar más debido a que tenía que flotar tenía que poder flotar sobre el agua o poder volar.

Si, incluso así, no se llegaba a la confesión del delito de brujería, se interrogaba a unos cómplices sospechosos para que dieran los nombres de otros brujos o de otras brujas que pudieran conocer; de esa manera se alargaba siempre más la lista de brujerías, ya que, bajo tortura, siempre se acusaba a más personas. El resultado eran procesos que se añadían en cadena. La mayoría de los procesos terminaban con la *condena* y el *ajusticiamiento*. Al delito de brujería le correspondía muerte por fuego, es decir, la hoguera, en la que eran quemadas vivas. A veces, como acto piadoso se consideraba la decapitación o ahorcamiento previo y, después, quemar el cadáver, o colgarles un saco de pólvora al cuello.

Las mujeres sabias curanderas de Madroñera fueron condenadas públicamente a la hoguera, en presencia de sus vecinos que lloraban de compasión ante el espectáculo tan espeluznante, y no daban crédito a lo que veían sus ojos. No hubo remedio para ellas. El inquisidor cumplió con la misión encomendada. Las mujeres curanderas sabias no tuvieron más remedio que someterse por obligación a las leyes prescritas.

CAPÍTULO 6: EPÍLOGO

No quiero terminar esta leyenda sin narrar una anécdota que merece la pena escribir:

En ella se dice que Gabriel, antes de llegar a ser clérigo inquisidor, en su plena juventud, dado que provenía de la prestigiosa familia de los Pizarro, se divertía montando a caballo con el entusiasmo de galopar con ímpetu juvenil por las grandes extensiones de los campos llenos de rocas graníticas de Trujillo.

Un día tuvo un grave percance: uno de los caballos nuevos que estaba probando para domesticarlo y hacerle su preferido, al saltar una zanja, el caballo se asustó de tal manera que caballo y jinete rodaron por los suelos de una forma violenta y muy peligrosa.

El caballo se libró de toda secuela de enfermedad y regresó a casa él solo. Al darse cuenta del caballo sin jinete, la familia salió en busca del Gabriel. Al cabo de largas horas lo encontraron en el suelo, medio inconsciente. Le recogieron y le llevaron a casa. Su cuerpo estaba malherido con la piel destrozada, pero no tenía fracturas de huesos. Sin embargo, su respiración era muy tenue e intermitente y estaba muy fatigada a consecuencia de las muchas deficiencias respiratorias que el golpe y la larga espera le habían provocado.

La vida de Gabriel estaba en constante peligro, más cerca de la muerte que de la vida. Había que hacer algo con mucha urgencia. Entonces, era muy común avisar a las mujeres sabias curanderas del pueblo de Madroñera para que hicieran algo para salvarle la vida. Los vecinos confiaban en ellas, pues tenían acreditada su valía y su larga experiencia en atender casos semejantes. Los médicos oficiales se hallaban muy lejanos de Trujillo y era muy arriesgado esperar hasta que pudieran aplicar la medicina. La familia Pizarro mandó llamar a las mujeres sabias curanderas de Madroñera que, rápidamente, se pusieron en camino cargadas de los ingredientes necesarios que ellas utilizaban con maestría para intervenir en la curación de aquel muchacho.

Las sabias mujeres curanderas vieron al joven Gabriel y con la maestría y pericia acumulada prepararon las pócimas, los brebajes, los ungüentos y los lavatorios acostumbrados. Con las esencias de las hierbas de hisopo forraron el cuerpo del joven Gabriel poniendo especial atención a las vías respiratorias, a las que dedicaron

más atenciones con pócimas extraídas de las recetas de hisopo mezcladas con otras hierbas específicas para las vías respiratorias. Cada día iban a visitarle y le renovaban el emplaste, los ungüentos y las demás pericias.

Al cabo de una semana el cuerpo del joven Gabriel Pizarro empezó a emitir señales de fortaleza. La respiración se hizo más estable; las curanderas sabias le dieron un brebaje de hisopo para estimular las ganas de comer. Todos esos elementos se conjuntaron con equilibrio de la flora de la tierra con la flora intestinal en el cuerpo del joven jinete. Las mujeres sabias curanderas de Madroñera le salvaron la vida.

Pasaron los años y Gabriel nunca tuvo problemas de salud. Cursó sus estudios con éxito y consiguió méritos para llegar al cargo de inquisidor.

Cuenta la leyenda que cuando las sabias mujeres curanderas de Madroñera fueron obligadamente conducidas ante el inquisidor, al ver el rostro de Gabriel lo reconocieron al instante, y vieron en él al joven que con tanto esmero habían curado y salvado la vida, años atrás, cuando se cayó del caballo.

Ante su presencia, alguna de ellas intentó recordarle que le habían salvado la vida gracias a los conocimientos curativos que tenían de las plantas; sin embargo, no les estaba permitido pronunciar palabra; nada ni nadie pudo defenderlas, y se sometieron al interrogatorio que, según costumbre, se utilizaba para detectar si en verdad se las podía acusar del delito de brujería, del que nadie se podía salvar, como así fue su condena y su cruel castigo.

Gabriel, el clérigo inquisidor cumplió con su deber, pero nunca supo que fue salvado de la muerte gracias a la sabiduría de esas mujeres sabias que no eran brujas; sin embargo, influido por algunos dirigentes eclesiásticos de la época, y por su afán de esclarecer la verdad sin aceptar los conocimientos científicos de las mujeres sabias, se dejó llevar por las habladurías, que le llevaron a tomar la nefasta decisión de condenarlas a la hoguera.

En latín, a las brujas se las denomina con el nombre de *maleficae*, que significa “maliciosas”. Este término se utilizó para designar a mujeres que contravenían los órdenes establecidos en Europa durante la Edad Media. Las mujeres a las que se las consideraba como “brujas” eran frecuentemente personas ancianas o que vivían solas. No disponían de medios económicos para vivir y no contaban con la protección

de algún hombre.

En la Edad media, una sociedad en la que el rol social de las mujeres estaba rígidamente marcado para ser madres, esposas, monjas o prostitutas... las mujeres que se atrevían a salir de ese esquema eran mal vistas y consideradas “brujas”, pues no encajaban en los cánones establecidos. Sobrevivir como mujer, haciendo otras tareas tradicionalmente masculinas, era muy peligroso con el riesgo de ser consideradas maliciosas, perversas y vinculadas al pecado y al demonio. El miedo a la tortura y a la muerte servía en esta época para que las mujeres se sometieran a los patrones que establecían los lugares que deberían desempeñar.

Hay que considerar que no es correcto interpretar la historia con los parámetros actuales; eran otros tiempos, era otra cultura, era la ausencia de la ciencia actual para detectar los poderes curativos de las plantas, sin necesidad de rituales mágicos, ni de manifestaciones diabólicas cuando toda esa ciencia curativa no era valorada ni reconocida públicamente; más bien todo lo contrario, pues eran sospechosas de salirse de la norma establecida y de tener poderes ocultos que ponían en duda las doctrinas religiosas establecidas en los tiempos medievales.

La Iglesia católica prohibió en 1657 las persecuciones a brujas en la bula *Pro formandis*, pero incluso así, se tardó muchos siglos en erradicarlo totalmente.

En la villa de Madroñera se cuenta que, antiguamente, existieron seres mitológicos con poderes extraños y se contaban historias relacionadas con la brujería. Se creía que las brujas eran jóvenes que desobedecían a sus padres y ellos las maldecían. Las jóvenes se escondían y daban sustos a quienes veían que se acercaban. Era muy frecuente contar anécdotas de estos casos, e incluso utilizar estas bromas para divertirse.

Lo cierto es que en Madroñera hubo y sigue habiendo una larga tradición de mujeres que son sabias curanderas, expertas en el conocimiento de la hierba del hisopo de tierra. Tienen esos dones porque los han recibido y guardado desde las edades antiguas; los han ejercido y los siguen aplicando con maestría y generosidad, sanando el cuerpo y el espíritu sin más intención que la de sanar el cuerpo.

Termino la narración de esta leyenda proclamando que el recuerdo de una época en la que ciertas mujeres se atrevieron a salirse de los roles establecidos, nos

puede y nos debe ayudar ahora, a promover la cultura de la tolerancia y del respeto, tanto en varones como en mujeres, siendo diferentes en la biología pero iguales en dignidad. Si caminamos al compás, no como rivales sino como complementarios, podremos desarrollar el mismo nivel de derechos y de oportunidades para avanzar en la misma categoría de hacernos, cada vez, más personas humanas.

Ojalá, esta leyenda contribuya a conseguir ese objetivo.

V.- BIBLIOGRAFÍA Y APÉNDICE DOCUMENTAL

ABAD PÉREZ, A: “Expansión misionera de la Baja Extremadura por América y Filipinas”, en *Historia de la Baja Extremadura*, tomo II, Badajoz, 1986.

ABD AL-KARIM: “La España musulmana en la obra de Yaquú”, *C.H.I.*, núm. 6, 1974.

AGUADO DE CORDOBA, A.F: *Bullarium equestres ordinis sancti Iacobi de Spatha*. Madrid, 1719.

AHMAD AL-MAQQARI: *Nafhy attib*, ed. P. de Gayangos app. D. Extracto de la Historia de los Bereberes de Ibn Kaldun según el Ms. del British Museum, núm. 9575, t. II. Londres, 1848.

AL-EDRISI: *Geografía de España*, Valencia, 1974.

AL-HIMYARI: *Al-Raw ad mi'tar*, ed. E. Levi Provençal (1937).

ALFONSO X: *Las Siete Partidas*. R.A.H. Madrid, 1897.

ALFONSO X: *Las Cantigas*. Ed. de J. Montoya. Cátedra, Madrid, 1988.

ALFONSO XI: *Libro de la Montería* (facsimil), 1991.

ALFONSO X: *El Primer Lapidario*. Edilán, Madrid, 1982. FERNANDEZ MONTAÑA, J.: *Lapidario del rey Alfonso X*. Madrid, 1879.

ALFONSO X: *Libro de Montería*. Ed. Velázquez, Madrid, 1988.

ALFONSO X “El Sabio”: *La General Estoria*. Ed. Solalinde, Madrid, 1987.

ALMAGRO GORBEA, M: “Segunda Edad del Hierro. La celtización de la Península Ibérica”. *Historia de España I*, Madrid, 1990, pp. 554-562.

ALMAGRO GORBEA, M: *El bronce final y el periodo orientalizante en Extremadura*. Madrid, 1977.

ALMAGRO GORBEA, M; ESTEBAN ORTEGA, J; RAMOS RUBIO, J. A y DE SAN MACARIO SÁNCHEZ: *Berrocales sagrados de Extremadura. Orígenes de la religión popular de la Hispania Céltica*. Caja Rural Almendralejo, Badajoz, 2021.

ALMAGRO GORBEA, M: «Celtas y vetones» (parte de *Arqueología Vettona. La Meseta Occidental en la Edad del Hierro*). *Zona arqueológica* (12), Madrid, 2008, pp. 44-61.

ALONSO FERNÁNDEZ: *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia. Refieren vidas de sus obispos, y de varones señalados en Santidad, Dignidad, Letras y Armas, Fundaciones de sus conventos, y de otras obras pías y servicios importantes hechos a los Reyes*. Juan González, Madrid, 1627.

ÁLVAREZ DE ARAUJO Y CUELLAR, A: *Apéndice a las obras las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid, 1983.

ÁLVAREZ-SANCHÍS, J: *Los Vettones*. Real Academia de la Historia. Madrid, 1999.

ÁLVAREZ-SANCHÍS, J: *Los señores del ganado. Arqueología de los pueblos prerromanos en el Occidente de Iberia*. Akal.Madrid, 2003.

ÁLVAREZ-SANCHÍS, J: “Oppida and Celtic society in western Spain”. *e-Kelttoi: Journal of Interdisciplinary Celtic Studies* (6), 2005, pp. 255-285.

ANDRÉS ORDAX, S y otros: *Inventario artístico de Cáceres y su provincia*. Madrid, 1989.

ANES ÁLVAREZ, G: “Los pósitos en la España del siglo XVIII”. *Moneda y Crédito*, 104, 1968.

ARAUJO Y CUELLAR, A. A: *Las Ordenes Militares*. Madrid, 1893.

ATIENZA, J: *Diccionario heráldico de apellidos españoles y títulos nobiliarios*. Madrid, 1948.

AUGÉ, M: *Liturgia. Historia. Celebración. Teología. Espiritualidad*, Dossier, CPL, Barcelona 1995.

BALLESTEROS BERETTA: *Alfonso X*, es de Antonio Ballesteros Beretta. Ed. “El Albir”, Barcelona, 1984. y edición de Madrid, 1945.

BARBERO MATEOS, J: “Piedra, espacio y tiempo en los llanos de Torrecillas de la Tiesa”. *Actas de los XLIII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2014, pp. 85-110.

BARBERO SANTOS, M: “Los rollos y picotas en la provincia de Cáceres”, *Memoorias de la Real Academia de Extremadura*, vol. I, Trujillo, 1983.

BARROSO GUTIÉRREZ, F: “El carnaval jurdano”. *Narría. Estudios de Arte y Costumbres Populares*, números 67-68. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Cantoblanco. Madrid, diciembre, 1994.

BELTRÁN LLORIS, M: *El Museo de Cáceres. Sección de Arqueología*. Madrid, 1982.

BELTRAN LLORIS, M: “Estudios de arqueología cacereña”. *Monografías arqueológicas*, 15, Zaragoza, 1973.

BELTRAN LLORIS, M: ”Aportaciones a la epigrafía y arqueología romana de Cáceres”, *Caesaraugusta* 39-40 (1975-1976), 92-93 nº 64.

BENAVIDES CHECA, J: *Prelados placentinos. Notas para sus biografías y para la historia documental de la Santa Iglesia Catedral y Ciudad de Plasencia*. Plasencia, 1907.

BENITO RIESEO, O: “A propósito de un ritual. Correr el gallo, un rito de iniciación”. *Gaceta de Antropología*, n.º 22, artículo 17, 2006.

BERROCAL RANGEL, L: *La Baeturia, un territorio prerromano en la Baja Extremadura*. Badajoz, 1998.

BERROCAL-RANGEL, L.; CELESTINO, S.; ENRÍQUEZ, J.J.; VALDÉS, F: *Arqueología en Extremadura: Diez años de descubrimientos*. Extremadura Arqueológica, 4, Universidad Autónoma de Madrid - Junta de

Extremadura; Madrid-Mérida, 1995.

BLÁZQUEZ, A: *Descripción de España*, por Abu-Abd-Allá Mohamed Al-Edrisi. Madrid, 1901.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ: “LA RELIGIÓN DE LOS PUEBLOS DE LA HISPANIA PRERROMANA”. *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología* (43), 1990, pp. 223-233.

BORGES MORÁN, P: “Perfil sociológico de los misioneros extremeños en América”, en *Extremadura en la evangelización del Nuevo Mundo. Actas y estudios*. Guadalupe, 1988.

CABELLO CAJA, R: “La cerámica pintada de la II Edad de Hierro en la cuenca media

del Tajo”, *Norba*, 11-12, Cáceres, 1991-92, pp. 99-128.

CARDALLIAGUET QUIRANT, M: *Historia de Extremadura*. Badajoz, 1988.

CARISI: *Bibliotheca arabico-hispanica escurialense*, Matriti, 1760-1770.

CARLE, M. del C: *Del concejo medieval castellano-leonés*. Buenos Aires, 1968.

CASTAÑO FERNÁNDEZ, A: *Los nombres de Extremadura*. ERE. Mérida, 2004.

CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, E: “El período romano y la época tardoantigua en la tierra de Trujillo”. *Actas del Congreso “La Tierra de Trujillo desde la época Prerromana a la Baja Edad Media”*. Trujillo, 2005, pp. 25-57.

CHAVES PALACIOS, J: *La Guerra Civil en Extremadura*. Badajoz, 1986.

CHAVES PALACIOS, J: *La Guerra Civil en Extremadura*. Editorial Extremadura, S. A. Badajoz, 2005.

CIVANTOS MAYO, E: “La cerámica ibérica gris y con barniz rojo de la necrópolis de La Coraja (Aldeacentenera)”. *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*. Córdoba, 1988, pp. 283-297.

CLEMENTE RAMOS, J: *Estructuras señoriales castellano-leonesas. El Realengo (siglos XI-XIII)*. Salamanca, 1989.

CORRAL VAL, L: *Los monjes soldados de la Orden de Alcántara en la Edad Media*. Castellum, Madrid, 1999.

COVARRUBIAS OROZCO, S. de: *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid, 1674.

CRUZ VILLALÓN, M.: “Campomanes, Extremadura y Portugal”. En *Viajes, viajeros y obra pública. Extremadura entre España y Portugal*. Cáceres, 2014.

CURIEL, M: “Fiestas extremeñas: Madroñera. las niñeras, una fiesta religioso-profana”. Revista *Alcántara*, año II, números 5-6, 15 de octubre de 1946, pp. 20-26.

DSHOBADZE ZIZICHWILI, W: “Esmaltes celulares en el Museo Lázaro Galdiano”, en *Archivo Español de Arte*, n.º 102, Madrid, 1953.

DE MIÑANO, S: *Diccionario Geográfico Estadístico*, Madrid, 1826.

DE MOXÓ Y ORTIZ DE VILLEJOS, S: *Feudalismo, señorío y nobleza en la Castilla medieval*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2000.

DE ROBLES: *Privilegia Militiae de Alcántara a pontificibus*. Madrid, 1662.

DE VALENCIA: *Defniciones y establecimientos de la Orden de Alcántara*. Madrid, 1602.

DOMÍNGUEZ GARCÍA, I. M y RIVERA RUBIO, E: “Sobre algunos puentes del río Almonte”, revista *Piedras con Raíces*, número 22, verano, Cáceres, 2008.

DSHOBADZE ZIZICHWILI, *Esmaltes celulares en el Museo Lázaro Galdiano*, en «A. E. A.», n.º 102 (1953), 119-124.

DOZY y DE GOEJE, SAAVEDRA: *La Geografía de España* de Edrisi, en B.S.G. Madrid, Tomos X, XI, XII, XIII, XIV y XVIII, tirados en volumen aparte en Madrid, imprenta de Fortanet, 1881.

ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D: *Crónica del rey Enrique IV*. Madrid, 1878.

ESTEBAN ORTEGA, J: *Corpus de Inscripciones Latinas de Cáceres. II Trujillo*, Cáceres, 2012.

ESTEBAN ORTEGA, J y SALAS MARTÍN, J: *Epigrafía romana y cristiana del Museo de Cáceres*. Cáceres, 2003.

ESTEBAN, J: “El poblado y la necrópolis de La Coraja (Aldeacentenera-Cáceres)”, en *El proceso de la Lusitania Oriental en época prerromana y romana* (Mérida 1990), *Cuadernos Emeritenses* 7, Mérida, 1993, 55-112.

ESTEBAN ORTEGA, J y RAMOS RUBIO, J. A: *Ficheiro Epigráfico*, 217, inscripción, 776, Coimbra, 2021, pp. 12-16.

FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, C: *La ciudad de Trujillo y su tierra en la Baja Edad Media*. Badajoz, 1993.

FERNÁNDEZ HIDALGO, M. C y GARCÍA RUIPÉREZ, M: *Los pósitos municipales y su documentación*. Madrid, 1989.

FERNÁNDEZ-OXEA, R: ”De epigrafía cacereña”. BRAH 128, 1951.

FERNÁNDEZ-OXEA, R: “Costumbres cacereñas”. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, tomo VI, cuaderno 1, Madrid, 1950.

FERNÁNDEZ-OXEA, R: “Robo sacrilego en Madroñera”. *Revista Alcántara*, año V, número 19, Cáceres, 1949, pp. 10-13.

FLÓREZ, E: *España Sagrada*, Madrid, 1816.

FRANCISCO OLMOS, J. M: “Aproximación a la historia de la Orden de Alcántara”. *Revista Historia Militar*, 2001.

GARCÍA ISIDRO, M: *Historia de los pósitos españoles*. Madrid, 1929. GARCÍA GÓMEZ, E: *Anales palatinos del califa de Córdoba al-hakam II*, por Ibn Ahmad al-Razi, Madrid, 1967.

GARCÍA ROL, J. M: *Los rollos jurisdiccionales de la comarca de Trujillo*. Ed. Mileto. Madrid, 2002.

GARCIA ROL, M: *Madroñera, imágenes y letras*. Ayuntamiento de Madroñera. Ed. Mileto, Madrid, 1999.

GARCÍA ROL, J. M; VALADÉS SIERRA, J. M; GONZÁLEZ NÚÑEZ, D: *Los árboles de piedra, rollos y picotas de la provincia de Cáceres*. Museo de Cáceres. Cáceres, 2004.

GAYANGOS, P: *The history of mohamme dan dynasties in Spain*. Londres, 1840-43.

GÓMEZ CANEDO, N: *Un español al servicio de la Santa Sede: don Juan de Carvajal*. Madrid, 1947.

GONZÁLEZ CORDERO, A: “Excavaciones arqueológicas realizadas en la comarca de Trujillo durante siete años”. *Actas de los XXI Coloquios Históricos de Extremadura*. Cáceres, 1999.

GONZÁLEZ, J: *Alfonso XI*, Madrid, 1944.

GONZÁLEZ, J: *Regesta de Fernando II*. Madrid, 1943.

GONZÁLEZ, J: “Repoblación de la Extremadura leonesa”. *Hispania*, III (1943).

GONZÁLEZ, J: *El reino de Castilla en tiempos de Alfonso VIII*. 3 vols., Madrid, 1960.

GONZÁLEZ, J: “Reconquista y repoblación de Castilla, León, Extremadura y Andalucía”, *Reconquista española y repoblación del país*. Zaragoza, 1951.

GONZÁLEZ MONTERO, M: *Rollos y picotas de Extremadura*. Cáceres, 2016.

GONZÁLEZ SOLÍS, E; DE ORELLANA-PIZARRO, J. L.; SÁNCHEZ ABRIL, J. L: “Ni soldados de fortuna ni caballeros famosos: señores de Madroñera”. *XXXIX Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2011, pp. 335-361.

HAMILTON, E. J: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España. 1501-1650*, Barcelona, 1975, cap. II, «Importaciones de oro y plata americanas», pp. 23-59.

HATZFELD, H: *Estudios sobre el Barroco*. Madrid, 1964.

HERNÁNDEZ PERERA, J: *Los esmaltes románicos y su origen español*, en *Goya*, n.º 11 (1956), pp. 297-303.

HILLGART, J: *Los Reyes Católicos*. México, 1978.

HUICI MIRANDA, A: “Nuevas aportaciones de al-Bayan al-Mugrib sobre los almorávides”. *Al-Andalus*, XXVIII (1963), pp. 402-404.

HUICI MIRANDA: “Noticias de los reyes del Mogreb e historia de la ciudad de Fez

por Aben Abi Zara”. *Anales del Instituto General y Técnico de Valencia*, 1918.

HUICI MIRANDA, A: “Las campañas de al-Mansur en 1190 y 1191”. *Anais. Academia Portuguesa de la Historia*, 2 Serv. 5 (1954).

HURTADO DE SAN ANTONIO, R: *Corpus Provincial de Inscripciones Latinas de Cáceres*. Cáceres, 1977.

JIMÉNEZ VALDÓS, A: *Puentes históricos en las tierras de Trujillo*, III vols. Madrid, 2017.

JIMENEZ, F: “Hallazgo de un anillo con capricornio Augusteo cerca de Trujillo, en la finca Prado Verde de Madroñera”. *Zephyrus*, VI, 1955, pp. 300-302.

KLEIN, J: *La Mesta*, Madrid, 1979.

LEVI-PROVENÇAL, E., y GARCIA GOMEZ, E: *Una crónica anónima de Abd al-Rahmán al-Nasir*. Madrid-Granada, 1950.

LEVI-PROVENÇAL y E. GARCÍA GÓMEZ: “Textos inéditos del Muqtabis de Ibn Hayyan”. *Al-Andalus*, XIX, 1954.

LLABRES, G: “Fuero que dio a la ciudad de Trujillo don Alfonso X en 1256”. *Rev. de Extremadura*. Badajoz, 1901, pp. 489-496.

LOMAX, D. W: *Las órdenes militares en la P. Ibérica durante la Edad Media*. Salamanca, 1976, pp. 32-51 (Orden de Santiago) y 60-63 (Orden de Alcántara).

LOMAX, D. W: *Crónica de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*. La obra histórica de Rades y Andrada. Biblioteca de Historia Hispánica, Órdenes militares, Serie Mayor, núm. 2. Ejemplar núm. 156 de una tirada de 500 ej. Ed. El Albir. Barcelona, 1980.

LÓPEZ, T: *Extremadura*. Año 1798. Ed. de Gonzalo Barrientos Alfageme. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1991.

LÓPEZ MARTÍNEZ, J: *La liturgia de la Iglesia, Teología, historia, espiritualidad y pastoral*. BAC, Madrid 2000, 3ª ed. revisada.

LÓPEZ ROL, M. L.: *Archivo Municipal de Trujillo. Catálogo I (1256 – 1599)*. Ed. Indugrafic, S.L. Badajoz, 2007.

MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Publicaciones del Departamento de Seminarios de la Jefatura Provincial del Movimiento, Madrid, ediciones, 1846-1850 (ed. de 1945).

MALDONADO ESCRIBANO, J.: “Palacios, cortijos y casas de campo en las dehesas de Trujillo (Cáceres) desde el siglo XV al XIX”. *Actas de los XXXIV Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2006, pp. 379-412.

MARAÑÓN, G.: *Ensayo biológico sobre el rey Enrique IV*. Madrid, 1953.

MARQUÉS DE TORRES CABRERA: “El clavero de Alcántara”, en *Romances de Extremadura*. Madrid, 1924.

MARTÍN BRAVO, A. M.: *Los orígenes de Lusitania. El I milenio a. C. en la Alta Extremadura*. Real Academia de la Historia. Madrid, 1999.

MARTÍN MARTÍN, J. L., y GARCÍA OLIVA, M. D.: *Historia de Extremadura*, tomo II, los tiempos medievales, Badajoz, 1985.

MATÍAS GIL: *Las siete centurias de la ciudad de Alfonso VIII*. Plasencia, 1877 (reed. Plasencia, 1930).

MAYORALGO LODO, J. M.: 2006. “Señorios nobiliarios en la tierra de Trujillo”. *La Tierra de Trujillo en el Renacimiento (1500-1600)*, Real Academia de las Letras y las Artes de Extremadura, Trujillo, 2006, pp. 107-133.

MENDEZ HERNÁN, V.: *El retablo en la diócesis de Plasencia*. Cáceres, 2004.

MENENDEZ PIDAL: *Primera Crónica General de España de Alfonso X* (finalizada en 1289). Madrid, 1986.

MENÉNDEZ PIDAL, R.: *La España del Cid*. Plutarco, Madrid, 1929.

MIÑANO, S. de: *Diccionario Geográfico Estadístico*, Madrid, 1826.

MOLINA, L.: “La Crónica Anónima de al-Nasir y el Muqtabis de Ibn Hayyan”. *Al-*

Qantara, VII (1986). “Nuevos datos del Muqtabis de Ibn Hayyan”. *Al-Qantara* I (1980).

MOLINA, L: *Una descripción anónima de al-Andalus*. 2 vols. Madrid, 1983.

MONTERO CURIEL, P: *El habla de Madroñera*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1997.

MONTERO CURIEL, P y MONTERO CURIEL, M. L: “Marciano Curiel Merchán y los investigadores del Centro de Estudios Históricos”. *Actas de los XXII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 1993.

MONTERO CURIEL, P: *Medicina popular extremeña*. Cáceres, 1992.

MONTERO CURIEL, P: *Vocabulario de Madroñera*. Cáceres, 1995.

MONTERO CURIEL, P: “El nacimiento y sus ritos en Madroñera”. *Actas de los XVIII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 1991.

MONTERO CURIEL, M. L: “Los ajuares de Madroñera”. *Actas de los XVIII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 1991.

MONTERO CURIEL, P: “La cultura de la vid y el léxico del vino en Madroñera”. *Actas de los XIX Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 1992.

MORENO DOMÍNGUEZ, F; PÉREZ SOLÍS, F y DURÁN SÁNCHEZ, A: “Colección de hallazgos arqueológicos inéditos en Trujillo y su comarca”. *Actas de los Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2017.

MORENO DOMÍNGUEZ, F; PÉREZ SOLÍS, F, FRANCISCO GONZÁLEZ, G y DURÁN SÁNCHEZ, A: “El grabado de los Altamirano y la inscripción de La Atalaya”. *Actas de los Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2016.

MORENO DOMÍNGUEZ, F, FRANCISCO GONZÁLEZ, G; PÉREZ SOLÍS, F y DURÁN SÁNCHEZ, A: “Excursión arqueológica en la comarca de Trujillo”. *Actas de los XLVIII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2019.

MUÑOZ DE SAN PEDRO, M: *Crónicas trujillanas del siglo XVI*. Manuscrito de Tapia, Cáceres, 1952.

MUÑOZ SÁNCHEZ, A: *Los símbolos municipales de la provincia de Cáceres*. Cáceres, 2006.

MURILLO MARISCAL, M: *Historia de unos hallazgos arqueológicos y algo sobre los congresos de Estudios Extremeños*. Los Santos de Maimona, 1987.

MURILLO MARISCAL, M: “Tres castros prehistóricos en Cáceres”. *XIII Congreso Nacional de Arqueología*. Zaragoza, 1975, pp. 471-480.

NARANJO ALONSO, C: *Trujillo y su tierra*. Tip. Sobrino de Benito Peña, Trujillo, 1929.

NARANJO ALONSO, C: *Trujillo, sus hijos y monumentos*. Espasa-Calpe. 3ª ed. Madrid, 1983.

NOVOA PORTELA, F: *La Orden de Alcántara y Extremadura en los siglos XII-XIV*. ERE. Col. Estudio 15. Mérida, 2000.

OLIVARES, J. C: “El dios indígena Bandua y el rito del toro de San Marcos”. *Complutum*, 8, 1997, 205-220.

ORTEGA Y COTES, J: *Bullarium ordinis militiae de Alcántara, olim Sancti Juliani del Pereiro, per annorum seriem nonnullis, donationum, concordiarum et aliis interjectis scripturis congestum. Regio diplomate et in lucem editum*. Madrid, 1759.

PALENCIA, A. de: *Crónica del rey Enrique IV*. Trad. A. de Paz y Meliá. Madrid, 1904-1908.

PANTORBA, B. de: *Historia y crítica de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes celebradas en España*, Madrid, 1948 (ed. Jesús Ramón García-Rama, 1980).

PÉREZ ÁLVAREZ, M.A: *Fuentes árabes en Extremadura*. Cáceres, 1992.

PLAZA BELTRAN, M: “Antecedentes al culto de las cruces de piedra: Litolatría”. *Revista Folklore*, número 343, Valladolid, 2010, pp. 11-19.

PLAZA BELTRÁN, M: “Origen, vías de penetración y expansión de las cruces y cruceros en la Península Ibérica”. *Hispania Sacra*, LXV, número 131, enero-junio, 2013, p. 25.

PONZ, A: *Viage de España en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*. Tomo VIII, 2ª ed. Madrid, 1784 (*Viajar por Extremadura*, tomo I, carta VII, Biblioteca Popular Extremeña. Salamanca, 1983).

RADES Y ANDRADA: *Cronicón de las tres Órdenes Religiosas Militares*. VI vols. Tours, 1718.

RADES Y ANDRADA: *Cronicón de las tres Órdenes Religiosas Militares*. VI vols. Tours, 1718.

RAMOS RUBIO, J. A: *Pilas Bautismales en la Tierra de Trujillo: ejemplos, formas y símbolos*. Montijo, 2011.

RAMOS RUBIO, J. A: “Los Reyes Católicos en Trujillo de Extremadura”. *Torre de los Lujanes, Revista de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, número 55, Madrid, 2005, 2005, 139- 148.

RAMOS RUBIO, J. A: *Aldeacentenera, tras las huellas del jinete*. Diputación Provincial de Cáceres, Cáceres, 2018.

RAMOS RUBIO, J. A: “Intervención artística de los Bernardi en el órgano del Santuario de la Virgen de la Montaña de Cáceres”. *Revista Grada*, 86, enero 2015, Badajoz, p. 48.

RAMOS RUBIO, *et allí*: “La casa palaciega de La Mohadilla”. *Revista Grada*, núm. 92, julio-agosto de 2015.

RAMOS RUBIO, J. A y DE SAN MACARIO SÁNCHEZ, O: *Trujillo y los pueblos de su tierra. Estudio de los púlpitos como elementos históricos y litúrgico*. Iberprint, Montijo, 2014.

RAMOS RUBIO, J. A: “Los órganos de Pasarón de la Vera. Losar de la Vera y de Peraleda de la Mata, restaurados por el Maestro Nicolás Bernardi e Hijos”. *Temas de Estética y Arte*, XXIV, Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría. Sevilla, 2010, pp. 363-385.

RAMOS RUBIO, J. A: *Pilas Bautismales en la Tierra de Trujillo: ejemplos, formas y símbolos*. Montijo, 2011.

RAMOS RUBIO, J. A: El órgano de la iglesia parroquial”. *El Zaguán*. Número 21. Madroñera, 2014.

RAMOS RUBIO, J. A: “El Palacio de El Carrascal”; *Boletín “El Cronista extremeño”*, número 15, octubre de 2018.

RAMOS RUBIO, J. A y MÉNDEZ HERNÁN, V: “La platería barroca en la tierra de Trujillo”. *Anales de la Real Academia de Doctores de España*, vol. 11, número 1, septiembre 2007, pp. 155-177.

RAMOS RUBIO, J. A y MÉNDEZ HERNÁN, V: “Cálices barrocos en Trujillo y su tierra”. *Revista Ars et Sapientia*, núm. 35, agosto, 2011, pp. 37-43.

REDONDO RODRIGUEZ, J. A: “Algunas consideraciones acerca de la romanización de los vettones en el sureste cacereño”. *Norba*, 5. Universidad de Extremadura. Cáceres, 1984, pp. 69-79.

REDONDO RODRÍGUEZ, J. A; ESTEBAN ORTEGA, J; SALAS MARTÍN, J: “El castro de La Coraja de Aldeacentenera, Cáceres”. *Extremadura Arqueológica II*, Mérida, 1991.

RIPOLL VIVANCOS, P y MONESCILLO DÍAZ, A: “Cruces y mojones, cuando la cruz delimitaba territorios en el Alto Guadalquivir”. *II Jornadas Histórico-Culturales “Augusta Gemella Tuccitana”*. *La Orden de Calatrava en el Alto Guadalquivir*. Jamilena (Jaén), 29 de noviembre 2009.

RIVERO DE LA HIGUERA, M. C: “Algunas cerámicas ibéricas decoradas del “Castro Plaza del Tercio” (Torrecillas de la Tiesa, Cáceres”. *Zephyrus*, tomo XXV, Salamanca, 1974, pp. 351-377.

RODRÍGUEZ AMAYA, E: “Viaje de Campomanes a Extremadura”. *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, 1948.

RODRÍGUEZ CANCHO, M y BARRIENTOS ALFAGEME, G: *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos*. Partido de Trujillo II. Ed. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1996.

RODRIGUEZ DIAZ, A: “Continuidad y ruptura cultural durante la Segunda Edad del

Hierro en Extremadura”. *La cultura tartésica y Extremadura. Cuadernos emeritenses*, 2, 1990, pp. 127-162.

RODRÍGUEZ PLASENCIA, J. L: “Correr los gallos”, revista *Folklore*, número 375, Valladolid, 2013.

RODRÍGUEZ PLASENCIA, J. L: “Apariciones marianas en Extremadura”, II, revista *Folklore*, número 357, Valladolid, 2011, 39.50.

RODRÍGUEZ PLASENCIA, J. L: Las niñeras de Madroñera, revista *Folklore*, número 325, Valladolid, 2008, pp. 35-36.

ROL JIMÉNEZ, J: “Un estudio histórico-antropológico acerca del fenómeno de la emigración. El caso de la ermita “Virgen de la Soterraña (Madroñera)”. *Actas de los XXXV Coloquios Históricos de Extremadura, Trujillo, 2006*.

ROLDÁN HERVÁS, J. M: *Iter ab Emerita Asturicam*. Salamanca, 1971.

RUBIO ANDRADA, M: “Los grabados rupestres de Boticojos, Collado y Cerro de San Cristóbal; Torrecillas, Zarza de Montánchez y Almoharín (Cáceres). *Actas de los XXXII Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2003, pp. 549-598.

RUBIO ANDRADA, M y PASTOR GONZÁLEZ, V: “El grabado rupestre del Cándalo”. *Zephyrus LII*. Salamanca, 1999, pp. 303-318.

RUBIO ANDRADA, M y PASTOR GONZÁLEZ, V: “Los grabados prehistóricos del río Tejadilla, Madroñera, Garciaz y Aldeacentenera (Cáceres)”. *Actas de los Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2000.

RUBIO MERINO, P: “Ordenanzas de la ciudad de Trujillo para la villa de Madroñera”, *Actas del Congreso Trujillo Medieval*, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Trujillo, 2002.

RUI DE PINA: *Chronica d`El Rei D. Alfonso V*. T. II. Lisboa, 1902.

RUIZ MORENO, M. J: “Aproximación Histórica a la Orden Militar de Trujillo”. *Actas del Congreso “Trujillo Medieval”*. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Trujillo, 2002, pp. 127-151.

RUIZ MORENO, M. J: “Las fortalezas de la orden militar de Trujillo”, *Actas del II Congreso de Castellología Ibérica*. Alcalá de la Selva (Teruel), 2001, pp. 351-366.

SÁENZ, A: *El icono, esplendor de lo sagrado*, Ed. Gladius, 1991, pp. 42-43.

SALINAS DE FRÍAS, M: “Los Vettones. Indigenismo y romanización en el occidente de la meseta”. Colección *Estudios históricos y geográficos*, 34. Universidad de Salamanca, 2001.

SALINAS DE FRÍAS, M: *La organización tribal de los vetones: pueblos prerromanos de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1982.

SÁNCHEZ MARROYO, F: La restauración Extremadura: predominio oligárquico y dependencia campesina. Tomo IV, *Historia de Extremadura*. Badajoz, 1985.

SÁNCHEZ-MORENO, E: “Vettones: historia y arqueología de un pueblo prerromano”. *Universidad Autónoma de Madrid*, 64. Madrid, 2000.

SÁNCHEZ MORENO, E: “Caballo y sociedad en la España Céltica: del poder aristocrático a la comunidad política”. *Gladius*, XXV, 2005, pp. 237-264.

SÁNCHEZ RUBIO, M. A. y SÁNCHEZ RUBIO, R: “Trujillo y su Tierra en el siglo XVI: conflictos territoriales y políticos”. *Actas del Congreso “Trujillo y su Tierra en el Renacimiento*. Real Academia de Extremadura. Trujillo, 2006.

SÁNCHEZ RUBIO, M. A. y SÁNCHEZ RUBIO, R: “Jurisdicciones en venta, la Tierra de Trujillo en los siglos XVII y XVIII”. *Actas del Congreso “Trujillo y su Tierra desde el Barroco al Neoclasicismo*. Real Academia de Extremadura. Trujillo, 2007.

SÁNCHEZ RUBIO, M. A Y ROCÍO SÁNCHEZ RUBIO: *Señorialización en la tierra de Trujillo a mediados del siglo XVI*. Badajoz, 2007.

SANZ SERRANO, M. J: *La orfebrería sevillana del Barroco*, Jerez de la Frontera, 1977.

SARASOLA, M: *Isabel la Católica y el destino de Juana*. Valladolid, 1955.

SENDIN BLAZQUEZ, J.: *Leyendas religiosas de Extremadura*. Salamanca, 1989.

SHIELS, W.E: *El papado y la Corona*. Chicago, 1961.

SLANE: *Histoire de los berbères et des dynasties musulmans del Afrique septentrionale*. 2 vols. Argel, 1847-51.

TENA FERNÁNDEZ, J: *Trujillo histórico y monumental*. Gráficas Alicante, 1967.

TERRON ALBARRAN, M.: “Historia política de la Baja Extremadura en el período islámico”. *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, 1986.

TERRÓN REYNOLDS, M. T: *Patrimonio Pictórico de Extremadura, siglos XVII y XVIII*. Cáceres, 2000.

TETZEL: *Viajes por España*. Trad. A. M. Fabié: Libros de antaño. Madrid, 1889.

TORRES FONTES: “Villena en el reinado de los Reyes Católicos”. *Hispania*, 13, 1953, p. 37 y ss.

TORRES TAPIA, A: *Crónica de la Orden de Alcántara*. Madrid, Imprenta “Gabriel Ramírez”, 1763 (facsimil, 1999).

TRELLES ARESTEGUI, E: *Lucas Martínez Vagazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*. 2º ed, Lima, 1991.

TRENS: *María. Iconografía de la Virgen en el Arte Español*. Ed. Plus-Ultra. Madrid, 1947.

VALERA, D. de: *Crónicas de los Reyes Católicos*. Madrid, 1949.

VÁZQUEZ VALERA, J. M: *Antepasados, guerreros y visiones. Análisis antropológico del arte prehistórico de Galicia*. Excma. Diputación Provincial de Pontevedra, 1995.

VÁZQUEZ VALERA, J. M: “El petroglifo de Auga da Laxe I (Gondomar, Pontevedra) y la sociedad del comienzo de la Edad del Bronce en el noroeste de la Península Ibérica”. *Gallaecia*, 16, 1997, pp. 201-220.

VIGUERA, M.J., y F. CORRIENTE: *Inb Hayyan de Córdoba, Crónica del califa `Abd al-Rahmán III an-Nasir entre los años 912-942*. Zaragoza, 1981.

VIVES, J: *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*. C.S.I.C., Barce-

lona, 1969.

V.V.A.A: *LAS ORDENANZAS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO PARA LA VILLA DE MADROÑERA, ORDENADA EN 1443 ANTE PEDRO ALONSO DE SANTACRUZ ESCRIBANO*. Facsímil. Cáceres. 2004.

WÜSTENFELD: *Jacut's geographisches wörterbuch*, Leipzig, 1866-72, 6 vols (última edición, en Beirut, 1955, 5 vols.

YAQUT: *Mu'yam al Buldan*, ed. Dar Sader (Beirut), vol. II, 2002.

VI.- APÉNDICE DOCUMENTAL

1.- Sección Mercedes y Privilegios, legajo 302, folio 4. Archivo General de Simancas.

“Don Felipe por la graçia de Dios, rey de Castilla (...). Por quanto la serenissima ynfanta doña Juana prinçesa de Portugal muestra muy cara e muy amada hermana gobernadora y nuestro lugartheniente general en estos reynos e señor Dios de Castilla durante nuestra ausencia en nuestro nombre y por virtud de nuestro poder especial que para ello le dimos vendio a vos Alonso Ruiz vecino regidor de la çidad de Truxillo, la villa de Madroñera con la jurisdicçion civil y criminal alta y vaxa mero mixto ynperio y con el vasallaje y señorío de los que en ella biven y moran y bivieren y moraren de aquí adelante con las penas, calunias y derechos que en ellas ay e ovie-re de todo lo qual vos otorgó carta de venta fymada de su mano y signada de Juan Vasquez de Molina nuestro secretario y notario público de nuestros reynos fecha en Valladolid mes de julio del año pasado de mill e quinientos y cinquenta y nueve años que está escripta en pergamino y sellada con nuestro sello de plomo y liberada de los del nuestro Consejo de Hazienda segund por ella más largamente paresçe a que me refiero y porque conformo al asiento que sobre la dicha venta se tomó estamos obligados de os dar nuestra carta de confirmación de la venta que la dicha a ser enésima princesa della os hiziese por ende incumplimiento del dicho asiento y porque la dicha carta de venta quede suso se hace mençion y os sea mas çierta y segura e mejor guardada e cumplida por la presente de nuestro propio motu y çierta çiençia y poderío real absoluto de que en esta parte queremos usar el usamos como rey e señor natural no re- conoçiente superior en lo temporal confirmamos e aprobamos la dicha carta de venta quede suso se haze mençion que la dicha ser enésima princesa doña Juana en nuestro nombre y por vertud del dicho nuestro poder ansi otorgo de la jurisdicçion señorío y vasallaje, penas y calunias derechos de la dicha villa de la Madroñera y todo lo en ella

conthenido en todo y por todo como en ella se contiene y declara y mandamos que se guarde e cumpla segund y de la manera que se deviera guardar e cumplir siendo nos otorgada y si neçesario es de nuevo la otorgamos, aprobamos y ratificamos e suplimos e avemos por suplidos qualesquier de defeto que en la dicha carta de venta ayan ynterbenido e ynterbengan ansi de sustancia como de solemnidad o en otra qualquier manera y queremos y mandamos que sin embargo en todo ello y de que en esta carta de confirmación no baya ynserto e yncorporada la dicha carta de venta sea guardada y cumplida y sea firme y valedera a vos el dicho Alonso Ruiz e a vuestros herederos e subçesores y a quien de vos o dellos ovieren título o causa para agora y para siempre jamás en todo y por todo como en ella se contiene y declara sin embargo de las leyes y hordenanças prematicas sanciones de nuestros reynos y derogaciones de previllegios en la dicha carta de venta van derogadas y de otras qualesquier leyes y declaraciones que en contrario de la dicha venta estén dadas o echas ansi en cortes como fuera dellas aunque contengan en si qualesquier cláusulas derogatorias con lo qual todo dispensados y las abrogamos, casamos e anulamos y damos por ningunas y de ningund valor y hefeto en quanto a esto toca e atane e ataner puede en qualquier manera quedando en su fuerça e vigor para en lo demas y por la presente encargamos al ser dignísimo príncipe don Carlos nuestro muy caro e muy amado hijo e a los reyes que pues de nos subcedieren en estos nuestros reynos y mandamos a los ynfantes, perlados, duques, marqueses, condes, ricos omes, maestros de las hordenes, priores, comentadores e subcomendadores, alcaldes de los castillos y casas fuertes y llanas y a los del nuestro Consejo presidentes a oydores de las nuestras audiencias, alcuaziles de la nuestra casa e corte y chancillerías y a otros qualesquier juezes e justiçias de nuestros reynos e señorios ansi a los que agora son como a los que serán de aquí adelante e a cada uno e qualquier dellos en sus lugares y jurisdiciones que sobrello fueren requeridos que vos guarden e cumplan la dicha carta de venta quede suso se haze mençion de la dicha villa de la Madroñera y esta dicha carta de confirmación y todo lo en ella se contiene declara sin embargo de qualquier duda que oviere porque todo no ostante en nuestra merçed e volutad se guarde e cumpla ynbiolablemente todo lo en la dicha carta de venta contenido sin otra más declaraçion ni ynterpretaçion alguna sin que para ello se aya de sacar ni saque en ningud tiempo otra carta de confirmación y que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno vos pongan ni consientan poner agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra camara a cada uno que lo contrario hiziere y desto vos mandamos dar e dimos esta nuestra carta de confirmación, aprobacion e ratificación de la

dicha carta de venta de que de suso se haze mención scripta en pergamino y firmada de nuestro nombre y mano y séllala con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores y liberada de algunos del nuestro Consejo dada en Toledo a XIX dias del mes de março ano del nascimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de M.DLX anos- Yo el Rey. Por mandado de Su Mt. Francisco de Eraso”.

2.- Traslado de la escritura que otorgó don Gutierre de Carvajal, obispo de plascencia, por el cual traspasó en Alonso Ruiz la venta del lugar de la Madroñera. Sección “Dirección General del Tesoro”, inventario 24, legajo 281, fol. 136. Archivo General de Simancas.

“Sepan quantos esta scriptura vieren como nos don Gutierre de Carvajal, obispo de Plasencia, del Consejo de su Magd (etc..). Decimos que por quanto nos compramos e ovimos comprado de S.M. el lugar de la Madroñera, jurisdicción de la ciudad de Truxillo, con jurisdicción mero, mixto y nperio con sus derechos, açiones, alcabalas y vasallaje por cierta quantia de maravedis, segund que más largo que la capitulación e asiento que con S.M. tomamos se contiene a que nos referimos y en cumplimiento de la dicha capitulación S.M. nos entregó la posesión del dicho lugar ynbiando para ello su executor e por quanto ALONSO RUIZ vecino e regidor de la ciudad de Truxillo nos dio e pago seiscientos y treinta y quatro mill e quinientos maravedis para en parte de pago de lo que cuesta el dicho lugar e para las costas y gastos que se han hecho con los executores que an venir al dicho lugar de los quales nos damos y entregamos por fin contento, pagado y entregado a toda nuestra voluntad por quanto los recibimos y pasaron a nuestro poder realmente y con efeto y en razón de la pala renunciamos la exeçion de la non numerata pecunia y del mal engano y del aver nos visto, contado ni recibido y de las dos leyes del derecho que sobre esta razón hablan en todo e por todo como en ella se contiene, los quales dichos maravedis que ansi avemos recibido los avemos dado y entregado a S.M. para el pago del dicho lugar y porque nuestra yntincion e voluntad fue que el dicho lugar fuese para el dicho Alonso Ruiz o sus herederos e subcesores y para quien del oviese título o causa e para ello compramos por ende queriendo cumplir con lo que somos obligado por esta presente carta çedemos y traspasamos que el dicho Alonso Ruiz vecino e regidor de la dicha ciudad de Truxillo y de sus herederos e suscesores y en quien por el lo oviese de aver todo el derecho que nos avemos e tenemos y nos puede pertenescer en qualquier

manera y que S.M. nos vendio al dicho lugar de la Madroñera para que lo aya y tenga por suyo e como suyo con toda la jurisdiccion y vasallos e alcabalas y segund e como yo lo tengo e poseo al presente y me desisto e aparto de todo e qualquier derecho que a mí me pueda pertenescer y perteneze al dicho lugar de la Madroñera y lo traspasamos como dicho tengo que el dicho Alonso Ruiz e sus herederos e subçesores y en quien del oviere titulo e causa y le doy poder cunplido para que pueda sin abtoridad de justicia apreender e tomar la posición de la dicha villa de la Madroñera segund e como Su Magestad nos la dio y segund e como nos la avemos e tenemos con todas sus pertenencias, entradas e salidas, usos e costumbres, con todos sus términos segund e como esta amojonado en nuestro nombre, prados, pastos y exidos e con todo lo que le pertenesçe y puede con toda la jurisdiccion, mero, mixto, ynperio e todo lo demás que a nos nos puede pertenescer e S.M. nos tiene vendido en el entretanto que vos el dicho Alonso Ruiz no entráis e toma es la posesión corporal de la dicha villa nos por la tradición desta scritura vos la damos e entregamos abtualmente e nos constituimos por vuestro colono e inquilino en vuestro nombre e porque en un capítulo del asiento y contratación que con S.M. hezimos cerca de la venta de la dicha villa se asentó y concertó que la carta de venta de la dicha villa se hiciese a nos o a quien nos nombraemos en qualquier tiempo y manera decimos que nombramos a vos el dicho Alonso Ruiz para que a vos se hará la carta de venta de la dicha villa y en nuestro favor y de vuestros herederos e suscesores con los vínculos y firmezas y segund e como en el dicho siente capitulación se contienen e pedimos y suplicamos a S.M. ansi lo mandó hazer e cumplir que nos lo tenemos por bien porque dicho tenemos nos compramos la dicha villa de la Madroñera para el dicho Alonso Ruiz y ansi fue nuestra intincion e voluntad y prometemos que nos obligamos por nos y por nuestros herederos y suscesores e quien de nos toviere titulo e causa que agora ni en tienpo alguno no yremos ni vernemos ni yran ni veran contra esta dicha escritura ni contra cosa alguna ni parte della so pena de dar e pagar y quedaremos e pagaremos a vos el dicho Alonso Ruiz e a quien de vos oviere título e causa e valor de la dicha villa de la Madroñera con mas diez mill ducados de pena por nonbre de interere, pena e postura convencional, con mas todas las costas y danos, yntereses y menoscabos que sobre esta razón se os siguieren y recrecieren y la dicha pena e costas pagada o no pagada que todavía está escritura e lo en ella contenido valga aquí se afirme en todo tiempo para lo qual obligamos nuestros bienes e rentas espirituales e temporales, muebles e raizes avidos y por aver e de nuestros herederos e suscesores e quien de nos oviere titulo o causa e por la presente para lo mejor cumplir damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido

a todas y qualesquier justicia y juezes que sean competentes a la jurisdiccion de los quales y de cada una dellas nos sometemos con la dicha nuestra persona y bienes e renunciamos nuestro propio fuero, jurisdiccion e domicilio y el preuilegio del y la ley si conbenerit jurisdiccionen omnium iudicum, para que las dichas justicias o qualquier dellas no constringan, compelan y apremien a lo ansi cumplir e pagar, guardar y mantener ansi por via e remedio de execucion como en otra qualquier manera bien ansi como si sentencia definitiva de juez competente fuese así sentenciado contra nos e por nos la tal sentencia fuese consentida e pasada en cosa juzgada sobre la qual renunciamos todas y qualesquier leyes, fueros y derechos, ordenamientos, ferias y mercados francos de comprar y vender pan e vino coxer e todas execuciones y defensiones y la ley e derecho que dice que General renunciación de leyes que sea fecha non vala en testimonio de lo qual otorgamos esta carta antel presente escriba de testigos, que fue fecha e otorgada en la villa de Jarayzejo, a nueve dias del mes de abril, anno del Señor de mill e quinientos e cincuenta y nueve annos. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es el dotor Marcos Orellana vecino de la cibdad de Truxillo y Santiago Gómez y Andrés de Bedoya nuestros criados y Juan de Leçaso criado del dotor Ayora nuestro provisor de Plasencia e porque nos no podemos firmar por estar enfermo de la gota por nos a nuestro ruego e testigo lo firmo el dicho dotor Marcos de Orellana testigo suso dicho en el registro desta carta. Yo el scribano doy fee que conozco a su señoría otorgante. Por testigo a ruego de su señorial obispo de Plasencia porque no pudo firmar, e dotor Orellana. Yo Diego Gonçalez Madrigal escribano público en la dicha villa de Jarayzejo y su término e jurisdiccion por el dicho ilustrísimo señor obispo de Plasencia. Mi señor fue presente a lo que he dicho es y lo fico scribir y scribi segund que ante mi paso e hice mi signo en testimonio de verdad. Diego González Madrigal.

Fecho y sacado fue este dicho traslado de la dicha escritura original que de suso va incorporada en la villa de Valladolid, estando en ella la corte y Consejo Real de S.M. a ocho dias del mes de jullio de mill e quinientos e cinquenta e nueve anos. Testigos que fueron presentes a lo veer corregir e concertar con el dicho original, Juan Mexia y Juan González y Gaspar de Matienzo, estantes en esta corte. E yo Pero de Valdes scribano de S.M. e su notario público en la su corte y en todos los sus reinos e senorios fui presente con los dichos testigos al corregir e concertar este traslado el qual doy fee que va bien y fielmente sacado e como en el dicho original se contenía e por ende fice aquí este mio signo el testimonio de verdad. Pedro de Valdés, escribano”.

3.- Certificación del traslado del asiento tomado con don Gutierre de Carvajal, obispo de Plasencia, sobre la compra de los lugares de Vililla y la Madroñera. Sección “Dirección General del Tesoro”, inventario 24, legajo 281, folio 269.

“Lo que por mandato de su Magd. se asienta capitula con el licenciado Juan de Vargas, alcalde de la Audiencia y Chacilleria de Su Bagd. que reside en la villa de Valladolid, en nombre del reverendo yn Christo padre don Gutierre de Carvajal, obispo de Plasencia, sobre la compra de los lugares de Vililla, jurisdicción de la villa de Madrid y la Madroñera, jurisdicción de la cibdad de Truxillo con sus alcabalas e tercias es lo siguiente: Que su Magd. vende al dicho don Gutierre de Carvajal, obispo de Plasencia, los dos lugares de Vililla, tierra de la villa de Madrid, y la Madroñera, tierra y jurisdicción de la ciudad de Truxillo, para el y para sus herederos y subcesores y para aquel o aquellos que del o dellos oviere título o causa segund quel lo que si reordenar y disponer entre vivos o por testamento o en otra qualquier disposición, con sus vasallos, terminó y jurisdición çebil y creminal, alta, baxa, mero e mixto ymperio en todo su dezmatario y exidos y dehesas boyales y con las preheminiencias, derechos, velaciones y nombramientos y confirmaciones de justicia, jurados y oficiales y escribanos segund y como agora las tienen y les pertenescen a los corregidores de la dicha cibdad de Truxillo y Villa de Madrid y a los concejos, justicias e regidores de la dicha cibdad e villa y con toda la jurisdicción que agora tienen en los dichos lugares y en sus dezmatarios, exidos y dehesas boyales, y términos los dichos corregidores, concejos, justicias y regidores todo enteramente sin excepción ni dysminucion alguna e que por razón de esta venta y exempcion que S.M. haze de los dichos lugares nos entienda que la dicha cibdad e villa y lugares e vecinos de cada uno dellos ayan de perder ni pierdan los aprovechamientos que tenían en los baldios e términos de la dicha cibdad e villa así en montes y pastos como en todos los otros aprovechamientos que tenían antes que se sacasen de la dicha cibdad e villa con toda la hermandad que antes tenían porque en esto no se ynoba cosa alguna sino que gozen como hasta aquí han gozado dellos los unos y los otros..

Ytem que ansy mismos eleven a los dichos lugares y sus alcabalas y tercias y con todas las otras rentas, pechos y derechos y aprovechamientos que pertenescen a S.M. en los dichos lugares en qualquier manera ansi temporales como espirituales que pasan e suelen pasar con el señorío unyversal conforme a las leyes y prematicas destes reynos, las quales dichas alcabalas y tercias y otras qualesquer rentas se le vendan

libres y desembarazadas de qualesquier juro y situados que en ellas estén vencidas y puestos a qualquier personas e yglesias y monasterios, universidades ansi perpetuos como al quitar y de por vida o en contra qualquier manera.

Ytem porque se dice que los alcaldes ordinarios en los dichos lugares de Vililla y la Madroñera no tienen jurisdicción en las causas criminales mas de para prender y remitir los corregidores injusticias que la dicha cibdad de Truxillo y Villa de Madrid ni en las cebiles sino hera en cierta cantidad quel dicho don Gutierre de Carvajal aya de tener y tengan primera instancia la dicha jurisdicción segund y como los corregidores injusticias de la dicha cibdad de Truxillo y Villa de Madrid lo ha usado y exercido ansi en lo criminal como en lo cebil ansi mismo puede poner en cada uno de los dichos lugares un alcalde mayor de nombrar e poner alguacil para el exercicio de su jurisdicción y ansi mismo puede poner los otros oficiales que para exercer la dicha jurisdicción fueren necesarios segund dicho es.

Ytem que los vasallos y alcabalas y tercias se quenten y el dicho obispo los Paye cada vasallo a razón de a diez y seis mill maravedis en lo cual entra toda la jurisdicción y se cuenten los hidalgos y clérigos y biudas por medio vecino y los menores de un matrimonio questovieren debaxo de una tutela por un vecino y cada myllar de las dichas alcabalas y tercias se cuenten a razón de quarenta y dos mill y quinientos maravedis y el pan y menudos y ganados y vino y otros frutos se reduzcan a dineros y se quenten al dicho prescio y que para saber el verdadero valor de las dichas rentas vaya una persona desta corte con escribano la mitad a costa de Su Magd. y la otra mitad a costa del dicho obispo para que con intervenció de la qual nombrare averigüe el verdadero valor de las dichas alcabalas contando por ellas a respeto de diez maravedis uno de todo lo que se oviere vendido en cinco o seis annos pasados conforme a la comisió que se le diere, comenzando de los frutos y rentas del año de quinientos y cinquenta y dos hasta el de quinientos y cinquenta y siete y lo que pareciere por la dicha averiguación que valieron y pudieron valer en los dichos cinco o seis años será la todo un prescio y se tome la quinta o sesta parte por valor de un año y esta quinta o sexta parte del la puedan elegir los del Consejo de la Hacienda y de los maravedis que contaren por valor de un año se le quite el quinto y lo restante se dé cuenta los dichos quarenta e dos mill e quinientos maravedis y ansi mismo averigüe por las tazmuyas de los dichos cinco o seis años lo que hubieran valido las dichas tercias ansy en pan como en menudos y los prescios a que en los dichos años ovieren valido y se haga todo un

prescio y se tome la quinta o sesta parte por valor de un año y los millares que salir en los paguen al dicho prescio de quarenta e dos mill maravedis el millar. Ytem que sobre lo que montaron las dichas alcabalas y tercias y vasallos de los dichos lugares de Vililla y la Madroñera el dicho obispo de Plasencia aya de comprar e compre y Su Magd. le venda al cumplimiento de veinte mill ducados de valor en las alcabalas de la villa de Jarayzejo contados al dicho precio de quanrenta e dos mill y quinientos maravedis el millar y haciendo dellas otra tal averiguación que la que arriba está dicha y si las dichas alcabalas valieren más que la que fincare para los dichos veynte mill ducados lo supla y pague el dicho obispo y que las dichas alcabalas y tercias de los dichos tres lugares de Vililla, la Madroñera y Jarayzejo se le han de dar libres y desembarazadas de qualquier juros y siuados que en ellas tengan qualquier personas yglesias y monasterios ansy perpetuos como al quitar y de por vida y que para esto se darán las provisiones necesarias para que no se paguen los dichos juros y se muden a otra parte y lo que subieren y prefieren las dichas alcabalas y tercias sea a su provecho y lo que baxaren a su danno.

Ytem que luego que la aprobación desta capitulación se firmaré por la dicha serenísima Princesa en nombre de Su Magd. y se le entregue a la parte del dicho obispo, el dicho obispo y el dicho Juan de Vargas en su nombre aya de dar e pagar a Su Magd. o a quien Su Magd. mandare diez mill ducados de oro que montan tres quartos y setecientas y cinquenta mill maravedis y los otros diez mill ducados luego que se les aya dado la obsesión de las dichas villas de Vililla y la Madroñera y éste fecha la averiguación y carta de venta y lo que más montar en los dichos lugares y sus rentas y las dichas alcabalas de Jarayzejo lo aya de pagar y también para los pagamentos de Feria de octubre deste presente año todo ello moneda de oro o plata en esta corte.

Ytem que luego que aya dado y pagados dichos diez mill ducados primeros sin otra dilación ni detenimiento alguno que se le de la dicha posesión cebil y natural de los dichos o lugares de Vililla y la Madroñera e su jurisdicción con todo lo que arriba está dicho libre internamente para que desde el día que se cedere la dicha posesión los tenga por propios suyos y aya y goze las dichas rentas de los dichos lugares de Vililla y la Madroñera y que para tomar y aprehender la dicha posesión se le de un juez mero executor con la Comisión necesarias para que sin embargo de qualesquier contradicciones y reclamaciones que fueren fechas ansy por parte de la dicha cibdad de Truxillo y Villa de Madrid de cuya jurisdicción sólo dichos lugares, como de parte dellos

mismos o de otra qualquier persona, concejo Universidad y sin embargo que qualquier privilegios, sentencias y executorias o concesiones o otros títulos que tengan o pretendan tener de Su Magd. o de los reyes su predecesores con qualesquier clausulas, vinculos y derogaciones que tengan agora sean concebidos por causa lucrativa o onerosa se le de y entregue real y verdaderamente la dicha posesión y se ha amparado y defendido en ella las quales provisiones y recaudos se dan de cierta çiençia y poderío real y con derogación de qualquier títulos y leyes en forma y el dicho juez ponga sus mojones en los términos y dezmatórios de los dichos lugares donde se les da la dicha jurisdicción los quales mojones vayan puestos en la carta de venta que se hiciera y con ynybicion de qualesquier jueces y justicia se Su Magd.

Yten que después queste fecha la averiguación de los hechos vasallos y rentas ansy de los dichosos lugares de Vililla y la Madroñera como de los demás quel dicho obispo ha de comparar al cumplimiento de los dichos veynte mill duracos, Su Magd. y la Serenisima Princesa de Portugal en su nombre, por virtud de su poder o porque carta de venta en forma al dicho obispo de Plasencia o a la persona quel nombrar los dichos dos lugares con su jurisdicción y de todos sus dezmatórios y dehesas boyales, rentas, pechos y derechos, alcabalas y tercias y con todo lo demás de suso declarado y para qué lo aya y tenga el y sus herederos y subcesores y aquel o aquellos que del o dellos ovieren título o cabsa y para que puedan disponer dellos por testamento entre vivos o encontrar qualquier manera libremente a su disposición, agora sea disponiendo favor de yglesias o monasterios o colegios, obra pía o profana o en favor de persona particular y que Su Magd. derogue qualesquier leyesen de partida y ordenamientos, prematicas, capítulos de Cortés, cédulas y provisiones, fueros, usos y costumbres y derechos que en qualquier manera pueden impedir y impidan la agnacion de los dichos lugares ansi por ser lugares realengos como por otra qualquier cabsa y todo lo de un ninguno con todas las derogaciones y especialidades necesarias y que se obliguen a la seguridad y saneamiento de la dicha exempcion por sí y por sus subcesores con las obligaciones e hipoteca necesarias y se le de privilegio dello en forma que se ponga cláusula en que se mande a los fiscales de Su Magd. de los concejos y chancillerias en favor del dicho obispo y los dichos herederos y subcesores para que se guarde y cumpla todo lo en la dicha carta de venta contenido y cada cosa y parte dello y se mande a los del Consejo y Chancillerias y otras qualesquier justicias destos reynos y señoríos que se yniban y ayan por unibidos para poder ir o venir o entremeterse a proveer contra cosa alguna de lo en ella contenido.

Ytem que se le de facultad al dicho obispo para que pueda hacer y labrar en uno de los dichos lugares como en qualquiera dellos que quisieres una casa fuerte su voluntad y como quiera que la Serenisima Princesa de Portugal tiene poder especial de Su Magd. para otorgar esta carta de venta que se le aya de dar e de al dicho obispo comprobación y ratificación de nuevo de Su Magd. della dentro de seis meses primeros siguientes.

Ytem porque las dichas alcabalas y tercias está encabezadas a la dicha villa de Jarayzejo y a los dichos lugares de Vililla y la Madroñera hasta el fin del año de quinientos y sesenta e uno que durante este tiempo se guarde a la dicha Billy lugares los encabezamientos y goze el obispo del precio de los polos pagan por ellos y desde el año de quinientos y sesenta e dos en adelante goze enteramente.

Para lo qual todo que dicho es ansi tener guardar e cumplir y pagar y aver por firmo el dicho licenciado Juan de Vargas en nombre del dicho don Gutierre de Carvajal, obispo de plascencia, y por virtud del poder especial que para ello tiene que quedan poder del escribano ante quien esta capitulación se otorgó por lo que a el toca obbligo los bienes propios y rentas del dicho obispo, espirituales y temporales, derechos y abçiones avidos e por aver, de cumplir y pagar lo aquí contenido y dio poder cumplir a todos y qualesquier jueces y justicias de Su Magd. a cuya jurisdicción se sometió para que ansi se logra guardar y cumplir y pagar bien ansi como si por sentencia definitiva de juez competente fuese determinado y la sentencia fuese por el consentido sobre lo qual renunció todas y qualesquier leyes que en su favor sean en forma y no firmo de su nombre, que fue fecha e otorgada en la villa de Valladolid primero dia del mes de junio, de mill y quinientos e cincuenta y ocho años siendo presentes por testigos Luis de Aldana y Antonio Bonifaz y Juan de Villarreal estantes en esta corte. El licenciado Vargas. E yo el licenciado Montalvan que sirvo el oficio de escribano de Su Magd. en el Consejo de la Hacienda e su notario público en la su corte, reynos y sennorios presente fue con los dichos testigos al otorgamiento desta capitulación y doy fee que conozco al otorgante y en testimonio de verdad fize aquí misino. Licenciado Montalvan.

Asiento desta otra parte contenido con el licenciado Juan de Vargas, nombre del reverendo in Christo padre don Gutierre de Carvajal, obispo de Plasencia, del nuestro Consejo, sobre la venta de los lugares de Vililla y la Madroñera con sus alcabalas y tercias y sobre las alcabalas de Jarayzejo, por la presente aprobamos y ratificamos el dicho siente prometemos y aseguramos por nuestra fe y palabra real que será

guardado y cumplido todo lo en el contenido guardándose cumpliéndose por parte del dicho obispo todo lo que se toca y mandó que tome la razón desta y del dicho asiento Hernando Ochoa mi contador.- Fecha en Valladolid a siete dias del mes de junio de mill y quinientos y cinquenta y ocho años.- La Princesa.- Pon mandado de Su Magd. Su Alteza en su nombre.- Juan Vázquez”.

VII.- IMÁGENES PARA EL RECUERDO





























